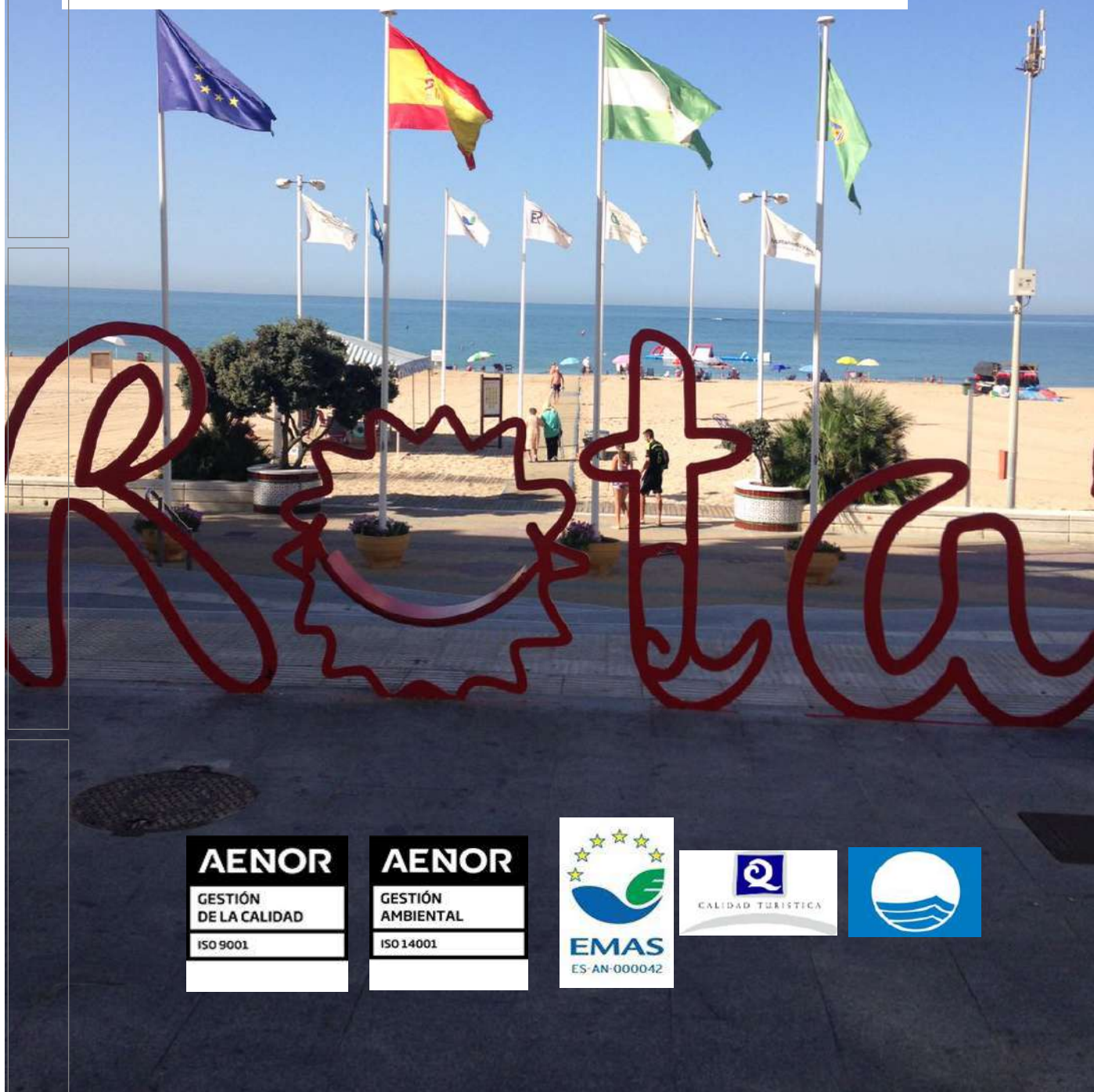


19ª DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo:

01 enero 2023 - 31 diciembre de 2023

Excmo. Ayuntamiento de Rota
Delegación de Playas



0.- ÍNDICE

0.- Índice	1
1.- Introducción	2
1.1.- Presentación del municipio y sus playas	3
1.2.- Emplazamiento de las instalaciones de la <i>Delegación de Playas</i>	14
1.3.- Servicios de la <i>Delegación de Playas</i>	34
2.- Presentación del <i>Sistema Integrado de Gestión</i>	37
2.1.- Políticas de Gestión de la Delegación de Playas.....	37
2.2.- Descripción del Sistema Integrado de Gestión	39
2.3.- Comunicación y relaciones externas.....	44
2.4.- Implicación de los trabajadores.....	44
2.5.- Mejoras del Sistema de Gestión.....	46
3.- Descripción de Aspectos Ambientales significativos de las Playas	54
3.1.- Proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales.....	54
3.2.- Aspectos ambientales significativos.....	55
4.- Descripción de los objetivos y metas del <i>Programa de Gestión</i>	58
4.1. - Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2023.....	59
4.2.- Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2024	65
5.- Descripción del comportamiento ambiental de la organización.....	67
<u>Indicadores Básicos</u>	
5.1.- Eficiencia Energética.....	70
5.2.- Consumo de Materiales	74
5.3.- Agua	78
5.4.- Residuos.....	84
5.5.- Biodiversidad	102
5.6.- Emisiones a la atmósfera.....	103
<u>Indicadores Sectoriales</u>	
5.7.- Calidad de las aguas de baño	104
5.8.- Emisiones a la atmósfera.....	105
6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación ambiental.....	107
6.1.- Metodología y resultados.	107
6.2.- Requisitos legales ambientales aplicables	107
7.- Otros datos de interés de la organización.....	113
8.- Verificación Ambiental.....	114





1.- INTRODUCCIÓN.

La *Delegación de Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, interesada en mejorar de forma continua el desempeño y el funcionamiento interno de la organización, tiene implantado desde el año 2006, un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, conforme a los siguientes modelos de gestión:

- La Norma Internacional UNE-EN ISO 9001:2015 "*Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos*",
- La Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2015 "*Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso*",
- El Reglamento Europeo (CE) No 1221/2009 (EMAS III) "*Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental*", modificado por el Reglamento 2017/1505 de 28 de agosto de 2017.
- La norma UNE-ISO 13009:2016 Turismo y Servicios Relacionados. Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de las Playas. Conocida como Q de Calidad turística.

Este *Sistema de Gestión Integrado*, está diseñado e implantado en la *Delegación de Playas*, cuyo ámbito de aplicación, son todas las actividades y servicios (descritos en el apartado 1.3 de esta Declaración) que se realizan en las *Playas de Galeones, El Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena*.

Quedan excluidas, por tanto, las playas de *Los Corrales*, y la playa no urbana de *Agua Dulce-Peginas*, también incluidas dentro del término municipal.

Esta *Declaración Ambiental*, es la decimonovena que realiza esta *Delegación de Playas*, y el objeto es garantizar una mejor comunicación a los ciudadanos, los usuarios y las partes interesadas, así como un mayor compromiso del desempeño ambiental en la gestión de playas.

Esta declaración anual, será sometida a auditoría y expuesta al público, a través de la página web: <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas>, así como en la oficina de la *Delegación de Playas*.

A continuación, se facilitan los datos de contacto de la oficina de la Delegación de Playas.





Oficina Delegación de Playas.

Plaza de España. Edificio Camoyán 1º planta.
11520 Rota (Cádiz)
Teléfonos: 956.840.003
Correo electrónico: playas@modusrota.es
Persona de contacto:
- Carmen García González (Técnico de Playas)

1.1.- PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS.

Cada una de las playas incluidas en el Sistema Integrado de Gestión en el Municipio de Rota; *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y la Ballena*, posee unas características físicas y una personalidad propia que las diferencian, pero todas ellas quedan englobadas en un único *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*, que intenta proporcionar a quien acude a ellas un servicio sostenible en continuo proceso de mejora.

1.1.1.- Playa de **Galeones**:

La playa de *Galeones* (*anteriormente denominada como playa del Almirante*) de longitud de 485,63 m, se extiende desde la zona denominada como "Pico Barro" hasta el límite con la Base Naval.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad en la que el recorrido de las mareas a menudo limita la superficie útil para los usuarios de la misma, y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo, totalmente integrada en Rota y que conecta con la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a la misma, dando continuación al ya existente. En 2017 se procedió por parte del Ministerio de Medio Ambiente a la regeneración de esta playa mediante el aporte de las arenas provenientes del dragado del Muelle deportivo y pesquero, ello ha contribuido a la mejora sustancial de esta playa. Este pasado año 2021 se ha procedido a realizar una experiencia piloto de regeneración de la playa consistente en generar una berma en la playa durante el invierno, protegiéndola de los temporales. Los beneficios han sido que la playa ha presentado una gran lámina de arena, pero el escalón ha perdurado, produciendo problemas de movilidad.





El paseo marítimo tiene una longitud de 250 metros, con un ancho útil de 4 metros que se protege del borde del acantilado con una balaustrada similar a la existente en la primera fase del paseo. Este paseo incluye la revegetación con plantaciones resistentes costeras y una rampa de acceso para los vehículos del servicio de playas y los servicios de emergencias, así como para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. En el año 2012, se terminaron los trabajos de emergencia para el arreglo del paseo marítimo de la playa de Galeones, realizados por Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico, y que le han conferido al paseo un aspecto más rural y acorde con un entorno naturalizado, confeccionado en madera la parte superior y con drenes para el agua en la rampa de acceso.

Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Hasta el 2008 la playa de Galeones se conocía como playa del Almirante, y para el ministerio formaba parte de la playa del Chorrillo-Rompidillo por lo que cuando se le concedía la Bandera Azul a Chorrillo-Rompidillo por defecto también la tenía Galeones. Es por ello que ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa en los años 2006, 2007, 2010, y desde el 2013 al 2021 de manera continua.

Es en el año 2010 cuando el Ministerio la reconoce por primera vez como una playa independiente, en 2011 se solicitó información a la ADEAC sobre resolución negativa de conceder al Bandera Azul a esta playa comunicándonos que, pese a cumplir todos los requisitos, al no haberse realizado inspección previa por parte de ADEAC no se podía resolver en positivo. Solventándose este hecho en la temporada 2013 y manteniendo la Bandera Azul desde ese momento hasta la actualidad.





Esta playa está certificada, desde el 2006, bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento EMAS. Y desde el 2017 dentro del Sistema Multisite de la Q de Calidad.

1.1.2.- Playa de **El Rompidillo - Chorrillo**:

La Playa de *El Rompidillo-Chorrillo* (anteriormente denominada como *El Rompidillo*) posee una longitud de 754,69 m que se extienden desde el espigón ubicado en la Avda. de San Juan de Puerto Rico hasta la zona denominada como "Pico Barro".

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Esta playa es muy distinta al resto de playas que pueden encontrarse en el litoral roteño, ya que se sitúa en una zona más resguardada de las mareas. Se trata de una zona totalmente integrada en Rota y que conecta con el casco de la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la

Código Verificación: https://aytorola.es/electronica/es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 117





playa y facilita el acceso a esta misma limitando físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. El talud del paseo actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana. Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

A lo largo del año 2008 y primeros meses del año 2009 se llevaron a cabo las labores para la adecuación y remodelación del paseo marítimo que discurre desde el muelle pesquero hasta el inicio del actual paseo a la altura de la plaza Pío XII, originando así un paseo útil de hasta 7 metros de ancho y estética similar a la existente en el resto del paseo.

Asimismo, desde el año 2005 esta playa cuenta con acceso adaptado a personas con movilidad reducida, así como lavapiés y bebederos en los accesos a la misma, y desde el 2006 con una carpa para personas con movilidad reducida en su tramo final.

En 2019 y en 2020 se ha llevado a cabo una mejora importante en la accesibilidad de esta playa, con la adquisición de 883 metros lineales el primer año y 120 el segundo de pasarelas para el aumento de la anchura de pailas, el recorrido llegando hasta la zona previa a la intermareal y la mejora en el acceso elevado que une la rampa adaptada con las distintas zonas de la playa.

Este año 2022 se ejecutaron dos obras de gran importancia en esta playa. Sustitución de la balaustrada del paseo marítimo, y generación de un paseo elevado que conecta el acceso adaptado de la Calle Francisco Lucero con el acceso por la zona del Pico Barro.

Próximo a la playa se encuentran dos localizaciones muy importantes para el término municipal de Rota, como son el Puerto Pesquero y el Puerto Deportivo.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa durante los años 2006-2007 y desde el 2010 al 2023. En la temporada estival del año 2008, fue retirada la bandera azul por la ejecución de la obra que se realizó para mejorar su paseo marítimo, y en 2009, debido a que el técnico de SAS envió únicamente 8 datos de las muestras, escogiendo el único que daba calidad de las aguas buena. Bandera Azul (Europa) exige que 8 de los 10 datos tomados den excelente permitiendo una desviación de entre uno y dos datos que den calidad buena, ningún dato insuficiente.





Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006, y desde el año 2009 en Calidad Turística.





1.1.3.- Playa de **La Costilla**:

La playa de la Costilla posee una longitud de 1.351 m que se extiende desde el espigón del Muelle Pesquero “José María Pemán” hasta la Avenida Santiago Guillén Moreno, bordeada en toda su extensión por el paseo marítimo.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado, extenso y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno urbano y de alto grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio. Es una de las playas de mayor afluencia en la temporada estival por su integración en la ciudad de Rota, ya que el núcleo urbano se formó inicialmente al lado de esta playa. Destacar su paseo marítimo que permite el fácil acceso a la misma desde la ciudad.

Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción en la temporada estival. Por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos ambientales, como en la prestación de servicios a los usuarios. En 2017 se llevó a cabo una mejora importante en la accesibilidad de esta playa, con la adquisición de 1.100 metros lineales de pasarelas para su aumento de recorrido llegando hasta la zona previa a la intermareal.

En el mismo en el 2022 se han remodelado las carpas de sombra instaladas para personas con diversidad funcional y se ha instalado un punto de sombreros y hamacas adaptadas con el mismo propósito. En 2023, y dentro de la apuesta por la accesibilidad se adquirió y se instalaron dos prolongaciones de plástico reciclado que permiten llegar a la orilla del mar.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2023 salvo en la temporada estival del año 2007 y 2008, cuando éstas fueron retiradas por incidencias puntuales.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, Calidad Turística y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006.





1.1.4.- Playa de **Puntalillo**:

La playa de Puntalillo posee una longitud de 1.457 m, se extiende desde el final del paseo Marítimo por Avenida Santiago Guillén hasta el Hotel Playa de la Luz.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado y extenso, con cierto aspecto salvaje, y de oleaje moderado, situado en un entorno totalmente natural como es el Cordón Dunar, y el Pinar Costero. La ejecución de las pasarelas del pinar, la dotación de servicios y el crecimiento del municipio en esa dirección han densificando la ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

El *Cordón Dunar* juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa de Puntalillo, formando parte del sistema costero pinar-duna. El *Pinar Costero* es la masa arbórea más importante que posee Rota, y tiene gran valor ecológico.





Estas circunstancias hacen que sea una zona virgen en lo que respecta a planeamiento urbanístico, que cuenta con dos puntos muy importantes integrados con fin ambiental, como son el *Centro de Interpretación del Litoral* (al cual se ha concedido desde el año 2006 el galardón Bandera Azul) y el *Botánico "Celestino Mutis"* (al cual se le ha concedido el galardón Bandera Azul desde el año 2009), además, desde el año 2015 se concedió el galardón "Sendero azul" a las pasarelas que discurren por este pinar. Estos tres galardones se mantienen hasta el día de hoy.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de esta playa, sobre todo en sus aspectos ambientales y ecológicos para uso y disfrute del usuario. En dicho sentido en el año 2018 la Demarcación de Costas procedió al vallado de todo el cordón dunar para impedir el tránsito, y desde la Delegación de playas se ha instalado cartelería a lo largo de todo el pinar y las pasarelas de cara a la concienciación y respeto.

Hasta el 2008 la playa de Puntalillo se conocía como playa de Piedras Gordas y no estaba reconocida como una playa distinta a la de la Costilla por el Ministerio, por lo que cuando se le concedía a la Costilla también se le concedía por defecto a Piedras Gordas.

Pero de forma independiente ha obtenido la bandera azul de los mares limpios de Europa desde el año 2009 hasta el 2023 de manera continuada.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006 y desde el año 2009 en Calidad Turística.





1.1.4.- Playa de Punta Candor:

La playa de Punta Candor posee una longitud de 1.300 m que se extiende desde el Arroyo Alcántara hasta Playa de Agua Dulce-Peginas. Se trata de una playa que presenta dos tramos muy diferenciados a pesar de estar rodeada de dunas y pinares de alto valor ambiental el tramo que discurre entre el arroyo Alcántara y el siguiente acceso desde la rotonda de Punta Candor esta claramente urbanizado mientras que el segundo tramo que discurre desde el acceso mencionado hasta la linde con la playa de Peginas tiene un carácter natural.

Playa de sustrato arenoso dorado, salvaje y muy cuidado, de aguas tranquilas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión. Desde la Demarcación de Costas se han llevado a cabo diversas actuaciones en la playa, debido al deterioro provocado por los intensos temporales sufridos, al carácter regresivo de esta zona y a la existencia de antiguas construcciones de hormigón que deterioraban paisajísticamente la zona, con el fin de conservar su naturalidad. En dicho sentido en 2018 la Demarcación de costas procedió al vallado de parte del cordón duna para impedir el tránsito, y desde la Delegación de playas se ha instalado cartelería a lo largo de





todo el pinar y las pasarelas de cara a la concienciación y respeto de los valores ambientales. En 2021 la Demarcación de Costas ha contestado a una solicitud reiterada formulada por este Ayuntamiento con relación a continuar el vallado por toda esta playa y proteger así el cordón dunar informando que evaluará y ejecutarán el proyecto a la mayor brevedad posible, pero no se ha procedido a ejecutar esta obra por lo que este Ayuntamiento en 2023 ha procedido a instalra vallado perimetral en la zona colindante al Arroyo Alcántara.

El Cordón Dunar juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa, en el tramo final de esta playa, formando parte del sistema costero pinar-dunar. El pinar costero es la masa arbórea más importante que posee Rota y tiene un gran valor ecológico.

Ha tenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2023 salvo la temporada estival del año 2009, cuando fue retirada por las mismas causas que en El Rompidillo-Chorrillo.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2009.





1.1.5.- Playa de **La Ballena**:

La playa de la Ballena posee una longitud de unos 2.100 metros y se encuentra situada entre el Arroyo de la Ballena y el fin del término municipal de Rota e inicio del término municipal de Chipiona.

Esta playa posee una gran belleza natural y se sitúa bordeando el complejo turístico de Costa Ballena. Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción sobre todo en la temporada estival. Por esta razón el Excmo. Ayuntamiento de Rota realiza un notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos medioambientales como en la prestación de servicios a los usuarios. En este sentido se ha trabajado para su integración dentro del sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente de las playas y en los dos últimos años, se ha ampliado la oferta de servicios al ciudadano integrando aún más la zona de la Ballena en el municipio de Rota, para que el ciudadano disfrute de todas sus playas.





Playa de sustrato arenoso dorado, de aguas moderadas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión. Debido a la regresión y ataque de los temporales de los últimos años, ha sido objeto de regeneración de arenas en los años 2017 y 2018. De hecho, en el 2021 la Demarcación de Costas ha contestado a una solicitud reiterada formulada por este Ayuntamiento con relación a continuar el vallado por toda esta playa y proteger así el cordón dunar informando que evaluará y ejecutarán el proyecto a la mayor brevedad posible. Pero este proyecto no se ha ejecutado.

Dentro de la propuesta de accesibilidad y gestión medio ambiental, se ha iniciado la sustitución de los caminos de madera que discurren desde el paseo marítimo hasta los accesos por material de plástico reciclado cuyas virtudes son; eliminar un residuo y convertirlo en un recurso, sus propiedades antivandálicas y anti astillamiento y el aumento del ancho útil. En 2022 se han sustituido tres de los accesos, en 2023 se ha continuado con este proyecto sustituyéndose dos accesos más.

Ha obtenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2012 hasta el 2023 de manera continua.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2018.





1.2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Las instalaciones de la *Delegación de Playas*, son las siguientes:

Cabe comentar que, por motivos de **sequía**, en la temporada 2023 no se ha prestado servicio en las duchas ni en lo lavapiés en ninguna de las playas del término municipal desde junio. Y posteriormente, debido a el mal uso de algunas personas incívicas, se debieron cortar los bebederos.

1.2.1.- Playa de Galeones:

- Aseo triple. Adquirido en 2022.
- Puesto de Socorro atendido por Protección Civil. Adquirido en 2022.
- Carpa para personas con movilidad reducida y diversidad funcional. Adquirido en 2022.
- Una ducha portátil y un lavapiés con suelo antideslizante sobre tarimas de madera desde el año 2018 una ducha permanente anexa al lavapiés del acceso próximo a la Calle José el Chato.
- Desde 2019 se ha instalado entarimado de madera hasta la orilla.
- Zonas ajardinadas: Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas aromáticas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta





por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)

- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.
- Prohibiciones y normas de uso mediante carteles.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para personas con movilidad reducida, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

Panorámica de los servicios de la playa.





Imagen de las labores de instalación de la carpa



1.3.2.- Playas del **Rompidillo - Chorrillo**:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas, palmeras y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)

b) Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.

c) Torre de salvamento: desde las que el personal de protección civil vigila a los bañistas.

d) Señalización:

- Prohibiciones y normas de uso mediante carteles.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.





- Señalización de áreas reservadas para personas con movilidad reducida, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

e) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna consiste en una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas las noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan solo en ocasiones especiales para controlar el consumo energético y la contaminación lumínica asociada a este tipo de instalaciones.

f) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín atendido por DUE. De reciente adquisición (2018).
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Megafonía con central en la Playa de La Costilla.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera o fijas de construcción que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos desde el acceso a la playa adaptados para un fácil acceso de las personas con movilidad reducida.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo y accesos.
- Tres puntos de aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- En 2022 se ha instalado un módulo de consigna con un aseo adaptado.
- Pasarelas en todas las bajadas de acceso a la playa; instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida. Mejoradas estos años con nuevas pailas de madera de mayor ancho y que llegan hasta la zona intermareal.
- En 2022 se generó un acceso elevado y adaptado que conecta el acceso adaptado con el acceso por la Calle Francisco Lucero y con el acceso próximo al Pico Barro, mejorando la accesibilidad en esta zona y dando conexión a un gran parte de esta playa.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Zona deportiva, situada al lado del espigón del Puerto Deportivo, se trata de una franja de playa de 100 metros de ancho y 300 metros de largo en la que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el volley-playa o el fútbol-playa.
 - Parque infantil situado sobre la lámina de arena próximo a la Avenida San Juan de Puerto Rico.
 - Chiringuitos; uno situado cerca de acceso por escalera imperial.





- Áreas de descanso para personas con movilidad reducida, en los que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. Este año se ha remodelado la existente y se ha generado una nueva cerca del acceso por Avda. San Juan de Puerto Rico. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia, que permite el baño. Así como del uso del vehículo oruga para el traslado de las personas con movilidad reducida con su propia silla hasta el lugar de la lámina que quieran.
- Papeleras y reciclaje de residuos, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena un total de 40 a 50 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

g) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de El Rompidillo-Chorrillo cuenta con un paseo marítimo que limita físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana.

Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.





Panorámica de los servicios centrales de la playa.



Acceso elevado instalado en 2022.





1.3.3.- Playa de **La Costilla**:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de todo el paseo marítimo encontramos multitud de zonas ajardinadas. Se distribuyen en arriates, en los que destaca la amplia diversidad de ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. Durante estos años, con objeto de que el paseo marítimo de la Costilla se vaya adecuando a una jardinería más sostenible, se han ido replantando los alcorques con plantas autóctonas resistentes al ambiente salino tales como santolina, romero, lavanda, etc. esta acción economiza en jardinería al conseguir alcorques permanentes de un año a otro, en vez de las plantas herbáceas que deben reponerse periódicamente. También hay que resaltar una gran hilera de palmeras que recorre el Paseo Marítimo de punta a punta.

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo, algunos de ellos con pedales para ejercitar las piernas.
- Zona de elementos biosaludables para la realización de ejercicios.
- Papeleras: pequeñas papeleras metálicas fijas, distribuidas a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.
- En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, también ondean en este punto, pero sobre la lámina de arena las banderas de las certificaciones.
- Este año se ha instalado una fuente triple, en la que tanto sus dos alturas como la pileta para las mascotas favorecen el uso para todos los que transitan el paseo.

c) Señalización:

- Prohibiciones y regulaciones mediante cartelería en cada acceso.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

d) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna es aportada por una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas las noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan únicamente en eventos especiales para controlar el consumo energético.

e) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín atendido por DUE





- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250m de la orilla en pleamar.
- Megafonía.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos al paseo marítimo adaptados para un fácil acceso para las personas con movilidad reducida.
- 4 puntos de Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida. Desde el año 2017 estas pasarelas llegan prácticamente hasta la orilla
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
 - Chiringuitos; tres próximos al paseo marítimo en distintas ubicaciones.
 - Terrazas asociadas a instalaciones expendedoras de comida y bebida instaladas en el paseo.
 - 1 parque acuático en el mar.
- Áreas de descanso para personas con diversidad funcional, en las que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. Este año se han remodelado los 6 puntos existentes aumentando el tamaño y se ha generado una nueva zona de sombreros y hamacas.
- También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia, que permite el baño. Así como del uso del vehículo oruga para el traslado de estos usuarios.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 130 a 140 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.
- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: a lo largo de todo el Paseo Marítimo de La Costilla, banderas con el nuevo distintivo de la Delegación y de la Delegación de turismo.

f) Integración con la fachada urbana:





En su mayor parte, la playa se encuentra integrada con las fachadas urbanas. Dependiendo del tramo de la playa al que hagamos referencia, podemos encontrarnos desde fachadas pertenecientes a casas bajas de una o dos plantas hasta edificios más altos.

g) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Existen multitud de accesos a la playa desde el paseo marítimo. Cabe destacar que en 2016 se ha finalizado la obra de adaptación de la Plaza Jesús Nazareno, convirtiéndola en un espacio peatonal y perfectamente adaptado para el uso y disfrute de todos los usuarios, incluidos aquellos que presentan movilidad reducida. Y desde el 2017 se han instalado sistemas de pailas de madera que llegan prácticamente hasta la orilla lo cual facilita el disfrute de los usuarios con problemas de movilidad.

Panorámicas del acceso por Plaza Jesús Nazareno





Imagen del montaje de uno de los puntos de carpas de costilla.



Imagen de la nueva zona habilitadas a personas con movilidad reducida





1.3.4.- Playa de **Puntalillo**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central de la playa ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía, la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme y anexos a las pasarelas de madera.

b) Señalización:

- Prohibiciones, y normativa mediante carteles ubicados en cada una de los accesos a la playa.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para pmr, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

c) Instalaciones fijas y desmontables:

- Puestos de socorro.





- Canal Náutico con entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas y Lavapiés con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo de maderas hasta la playa.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa. Y dos fuentes triples, en la que tanto sus dos alturas como la pileta para las mascotas favorecen el uso para todos los que transitan el paseo de madera.
- 2 puntos de Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado, por donde también se recircula a los deportistas practicantes de wind-surf y otros deportes de vela.
 - Chiringuitos; uno en la zona de la forestal y otro en la zona de la calle Guadalquivir
 - Escuela de Vela; localizada en la zona de la Calle Traiñas
- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia, que les facilita el baño.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 35 a 40 papeleras, localizadas cerca de los accesos y a lo largo de la playa, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

d) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de Puntalillo se encuentra delimitada por el Cordón Dunar y el Pinar Costero, los cuales juegan un papel muy importante en cuanto a la separación física y visual del ambiente urbano y el ruido, al funcionar como una potente barrera separativa entre el ambiente urbano y natural, que permite que los usuarios de la playa puedan disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Ésta, a su vez, actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se divisa la zona urbana.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

En toda la zona colindante a esta playa se encuentra el cordón dunar que limita con el pinar costero. Esta zona de la playa se conserva un poco más alejada de la influencia del hombre, por lo que los accesos a la playa no se encontraban debidamente habilitados para los usuarios afectando a la continuidad del cordón dunar. Ante este problema, se optó por adecuar accesos





la playa de modo que quedaran integrados en el entorno. Para ello, se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas. Para reforzar la protección se ha instalado todo un sistema de vallado del cordón dunar y cartelería.

Imagen acceso Calle Traña





Diversas perspectivas del acceso por la zona de Fortín con detalle de cartelería y diversos servicios.





1.3.5.- Playa de **Punta Candor**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, y en la lámina de arena en el acceso principal ondean las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

b) Señalización:

- Prohibiciones, y regulación en cada uno de los accesos a la playa.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para pmr, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

c) Iluminación nocturna:

Para la iluminación nocturna se están aprovechando las farolas situadas a pie de carretera, así como la iluminación procedente del bar-chiringuito.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín atendido por DUE.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas y Lavapiés con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a los accesos desde el paseo de madera hasta la playa.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa. Este año se ha instalado una fuente triple, en la que tanto sus dos alturas como la pileta para las mascotas favorecen el uso para todos los que transitan esta zona.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- En 2023 se mejora la accesibilidad de la carpa para PMR incluyendo una prolongación de acceso con plástico reciclado que permite llegar a la orilla.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Un Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento debidamente señalado.
 - Chiringuitos; uno en la zona del acceso principal a la playa y otro en la zona cercana al arroyo Alcántara.





- Escuela de actividades Ambientales y náuticas
- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia, que les ayuda al baño.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más diversos puntos de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas. Así mismo se apoya con cartelería en el sistema dunar para la protección y concienciación. Y sistema de vallado en parte de la zona dunar.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Próxima a la playa de Punta Candor se encuentra la carretera de acceso norte al municipio. Gracias a la diferencia de cotas topográficas entre la playa y las construcciones, es posible alejar al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

Imagen de la nueva carpa instalada incluido el acceso de plástico reciclado.





Imágenes de dos perspectivas de la playa en agosto con detalle de la torreta y del acceso adaptado





1.3.6.- Playa de **La Ballena**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En los tres puntos de servicios ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

b) Señalización:

- Prohibiciones, y regulación en cada uno de los accesos a la playa.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para pmr, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones, etc.

c) Iluminación nocturna:

A lo largo de todo el paseo marítimo existen farolas que lo iluminan, sobre la playa no hay iluminación.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- 3 botiquines; dos con atención por DUE y uno atendido por personal de protección civil.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas y lavapiés con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada uno de los accesos desde el paseo peatonal hasta la playa. En la mayoría de los casos están adaptados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- 3 puntos de aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para PMR: inodoros y lavabos. En 2022 se remodelo todo el punto de Nuevo Oasis, con módulos nuevos y carpa nueva.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- En 2023 se instala en la zona de Nuevo Oasis una prolongación de plástico reciclado en el acceso que permite a los usuarios llegar al mar.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Una escuela de Surf en la zona de Peña del águila.
 - Una escuela de Vela en la zona de Nuevo Oasis.
 - Dos chiringuitos; uno en la zona de Pueblo Marinero y otro en la de Nuevo Oasis.





- Una zona de hamacas y sombreros de alquiler. SIN USO EN 2023 POR FALTA DE CONTRATO.
- Una plataforma acuática.
- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia, que permite el baño a estas personas y el Vehículo Oruga, que permite su traslado.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más diversos puntos de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

El paseo litoral discurre en paralelo y a lo largo de toda la playa permitiendo el fácil acceso desde cualquier punto de la playa al complejo turístico, y desde este paseo existen numerosos accesos hasta la lámina de arena, al menos la mitad de ellos adaptados para personas con problemas de movilidad. Además, dispone de un carril bici a lo largo de todo el complejo que favorece el desplazamiento en este medio, y un enorme número de aparcabicis para potenciar este transporte. Además, hay autobuses con línea dentro de Costa Ballena y de allí al centro del pueblo.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Desde la playa es prácticamente imposible percibir el tráfico ya que existen dos barreras naturales, la primera que la playa se encuentra a una cota mas baja que el paseo litoral y se encuentra separada de este por la zona dunar. Y además el propio paseo dispone en todo su recorrido de zonas ajardinadas que lo separan de las vías rodadas mas cercanas es por ello que se aleja al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

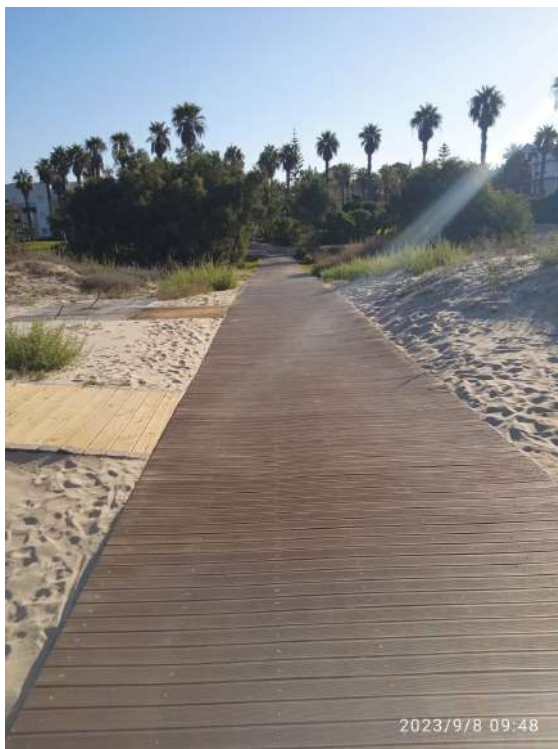




Imagen de la zona de Nuevo Oasis



Imagen del nuevo entarimado de acceso generado en la zona de Pueblo Marinero y del modulo de accesibilidad de esta zona.





1.3.- SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, desde la *Delegación de Playas*, presta a los usuarios de las playas del *Rompidillo-Chorrillo, Galeones, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena* y a los ciudadanos del término municipal, los siguientes servicios:

- a) Servicio de Limpieza de arenas.
- b) Servicio de Limpieza de paseos marítimos, accesos, instalaciones como botiquines, aseos, etc.
- c) Servicio de Gestión y control de residuos.
- d) Servicio de Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- e) Servicio de Coordinación con *Protección Civil*.
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicio de vigilancia costera con barco perteneciente a la Delegación de Playas.
 - Servicios específicos gratuitos para personas con diversidad funcional, sillas de playa, ayuda al baño, vehículo de traslado de personas de movilidad reducida, NOVAFA, puntos de sombra, hamacas adaptadas, etc.
- f) Servicio de Coordinación con *Empresas Concesionarias*.





- Servicios de asistencia sanitaria, incluyendo ambulancia.
 - Botiquines controlados por empresas concesionarias y protección civil.
 - Balizamiento y seguridad en el mar.
- g) Servicio de Coordinación con la *Policía Local*.
- Seguridad Ciudadana.
- h) Servicio de Información y megafonía:
- Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre la seguridad y el salvamento.
 - Información higiénica - sanitaria - ambiental.
- i) Servicio de Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones, tales como la *Delegación de Deportes, Delegación de Turismo, Delegación de Fiestas, y/o Delegación de Cultura*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*:
- Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Educación ambiental.
 - Talleres y juegos.
- j) Servicio de Gestión y control de concesiones.
- Kioscos
 - Chiringuitos
 - Terrazas
 - Escuelas de Vela o de Surf
 - Sombreros y Hamacas
 - Escuelas ambientales





- Parques acuáticos

k) Respuesta ante Emergencias Higiénicas, Sanitarias y/o Ambientales.

Todos los servicios que se prestan, junto con los compromisos de calidad que la *Delegación de Playas* adquiere, están descritos en la *Carta de Servicios*, que se relaciona en el apartado 7.- "*Otros datos de interés de la organización*", de la presente *Declaración Ambiental*.

2.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El alcance del *Sistema de Gestión Ambiental* (Según las normas UNE-EN ISO 14001 y el Reglamento EMAS III), está integrado con el *Sistema de Gestión de la Calidad* (UNE-EN ISO 9001 y La norma UNE-ISO 13009:2016 *Turismo y Servicios Relacionados. Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de las Playas*), como un ***Sistema Integrado de Gestión***.

Incluye toda la gestión integral de las Playas de; *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena* en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena, mantenimiento de las instalaciones de uso público (duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental, prácticas de concesionarios, etc.

2.1.- POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Como desarrollo de la Misión, Visión y Estrategias de la *Delegación de Playas*, se ha establecido la siguiente Política de la Calidad, y Política Ambiental:

Política de la Calidad:

- ✎ Ajustar las características de los Servicios a las necesidades y expectativas de los Usuarios, y Ciudadanos, identificando sus requisitos.
- ✎ Asegurar el cumplimiento de los requisitos identificados, y especialmente los de carácter legal y reglamentarios, así como otros requisitos que la organización suscriba.
- ✎ Tomar las decisiones de manera objetiva, basándonos en el análisis de los datos de los resultados alcanzados.
- ✎ Garantizar la participación y la competencia técnica de las personas, a través de la formación, el entrenamiento continuo y su motivación, con el fin de mejorar el nivel profesional de nuestro personal y asegurar la calidad de todas nuestras actividades.





- ✎ Garantizar el respeto de las personas, hacia sus superiores y hacia sus compañeros, así como con otros Departamentos del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, tales como la *Policía Local* y *Protección Civil*.
- ✎ Actuar de manera preventiva, evitando la aparición de problemas antes de que estos se produzcan.
- ✎ Mejorar continuamente la calidad y el desempeño de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

Política Ambiental:

- ✎ Adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar el impacto ambiental asociada a las actividades desempeñadas.
- ✎ Realizar un uso racional de los recursos naturales empleados, materias primas y energía.
- ✎ Velar por la calidad de las aguas, asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para las zonas de baño.
- ✎ Potenciar el uso respetuoso de las playas y zonas de baño.
- ✎ Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable a nuestras actividades a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y Local, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- ✎ Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- ✎ Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales establecidos en cumplimiento de esta política ambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.
- ✎ Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios en definitiva de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento, a través de la entrega directa de esta política, o bien a través de la exposición en los diferentes módulos, o a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento.
- ✎ Formar y entrenar a cada empleado, haciéndoles partícipes del respeto por la política ambiental, extendiendo el alcance de la formación y sensibilización ambiental a los usuarios de las playas municipales y demás servicios públicos municipales.
- ✎ Mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

En consecuencia, con esta voluntad expresada, la *Dirección* se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para la consecución de los objetivos.





marcados, así como a velar por el cumplimiento de estas Políticas, comunicarlas, y desplegarlas en objetivos.

Estas Políticas, serán revisadas anualmente en las reuniones de *Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección*.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El Ayuntamiento establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las Playas con el respeto al medio ambiente, y a los usuarios, así como para asegurar el cumplimiento de la legislación, y que estos servicios sean adecuados con las políticas de gestión.

El *Sistema Integrado de Gestión* incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Mapa de Procesos, Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de estos documentos.

El sistema, comienza a definirse a través de la identificación de los aspectos ambientales significativos, que según el proceso detallado más adelante, se asigna a cada una de las operaciones o actividades que se desarrollan en las playas el impacto ambiental que pueden tener sobre el entorno, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en situaciones anormales o de emergencia. Esta identificación se realizó por primera vez en el año 2006. Así mismo se realiza la evaluación de riesgos higiénico-sanitarios-ambientales y la de cumplimiento legal y de otros requisitos.

Como mínimo una vez al año se realiza una auditoria interna, para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado, lo que quedaría plasmado en los correspondientes informes de auditorias. Asimismo, anualmente se realiza una auditoria externa por AENOR, como entidad acreditada por ENAC, para el cumplimiento de la globalidad del *Sistema Integrado de Gestión* (ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS y Calidad Turística).

Cuando se detecta una No Conformidad, se inicia una acción correctiva para compensar la deficiencia y/o evitar que se repita la disconformidad.

Anualmente, se realiza una revisión del Sistema de Gestión por la Dirección, donde se analizan, entre otros, la evolución de los aspectos ambientalmente significativos, los requisitos legales, los informes de auditoria, los objetivos fijados para el año transcurrido y los indicadores de proceso. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa.

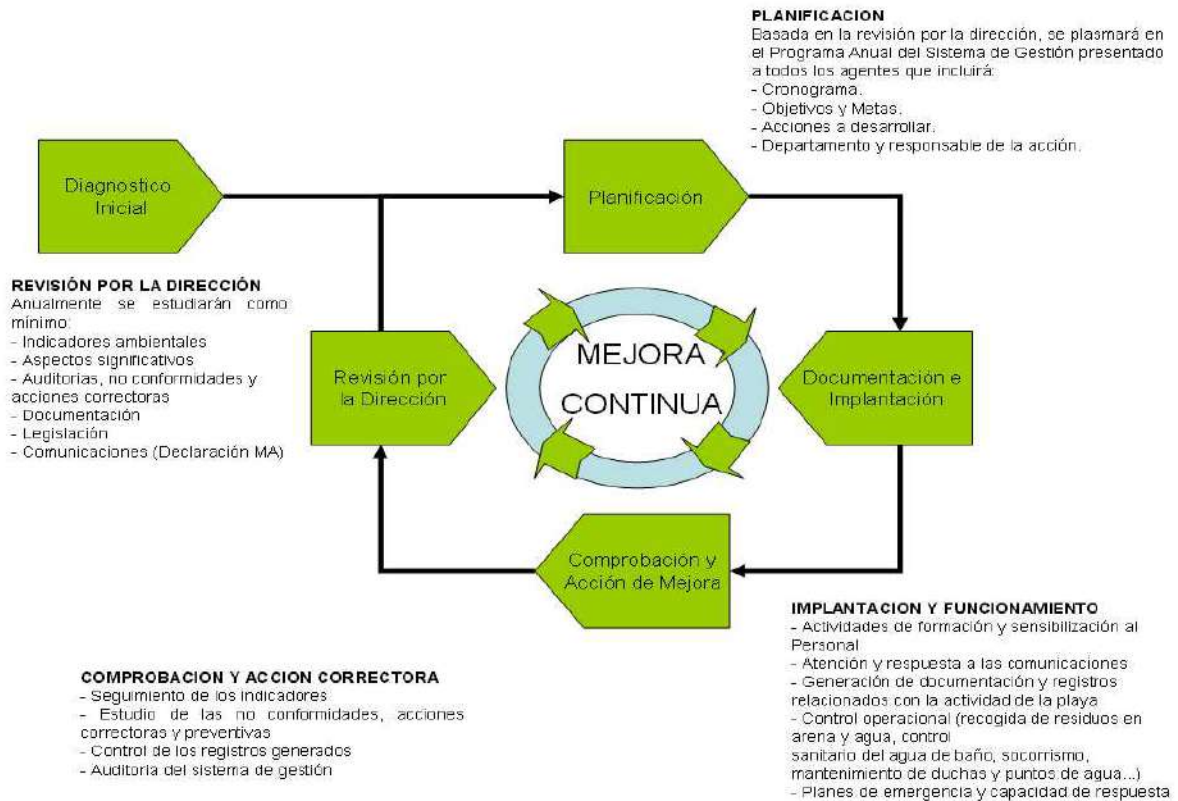




cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del desempeño.

Asimismo, se actualiza la presente Declaración con carácter anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para que la sociedad pueda ver la evolución Ambiental a través de ellos.

De manera esquemática se refleja la dinámica del *Sistema Integrado de Gestión*:





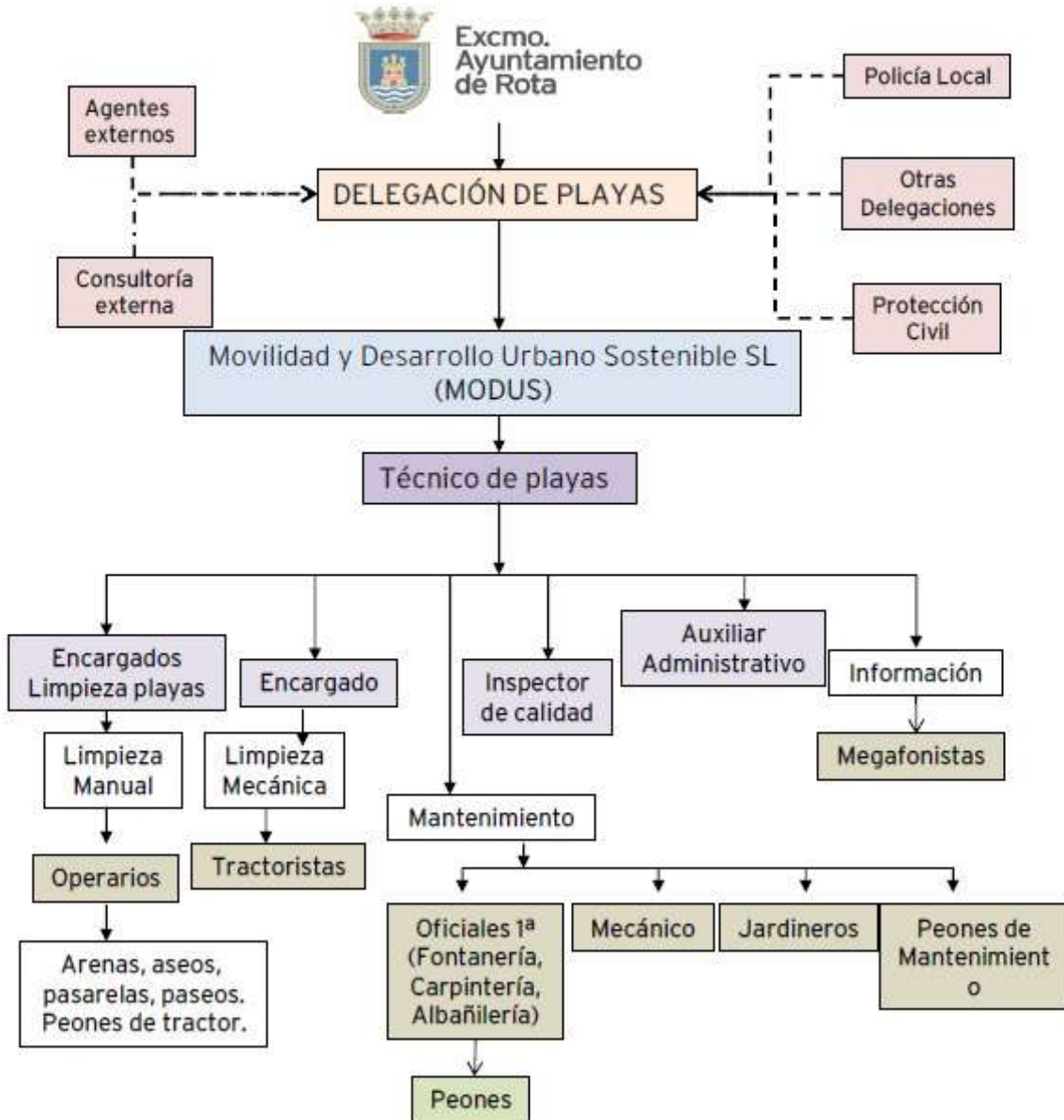
Así como los organigramas funcionales de las personas que componen la *Delegación de Playas* modificados en junio de 2023 para adecuarse a los nuevos puestos y la estructura organizativa actual:





Organigrama

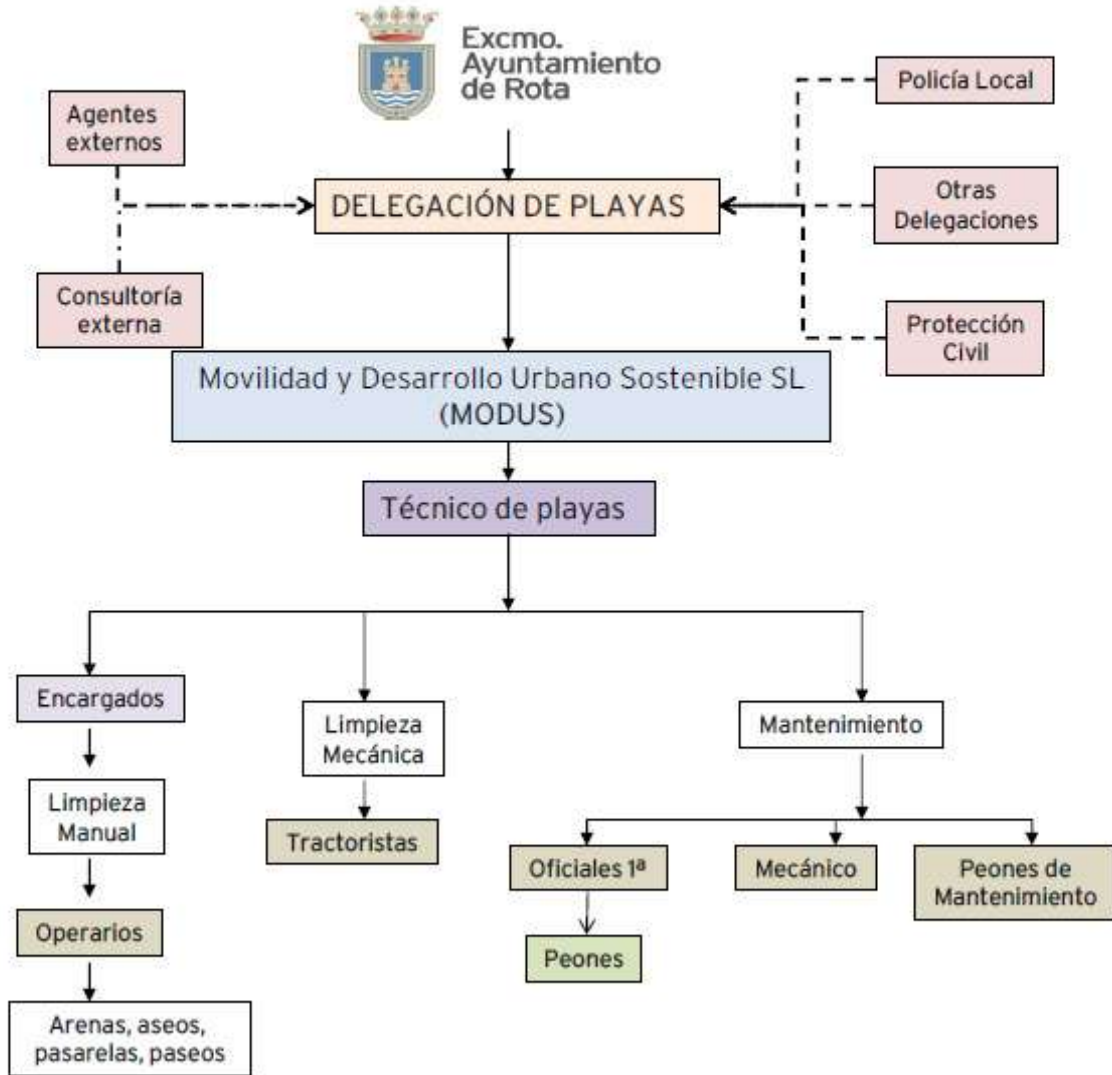
TEMPORADA MEDIA Y ALTA





Organigrama

TEMPORADA BAJA





2.3.- COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y más concretamente la *Delegación de Playas*, mantiene un dialogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos del municipio y los usuarios de las playas, sobre el impacto ambiental y el desempeño de sus actividades y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan a la sociedad.

Esta relación externa, se desempeña a través de:

- Página web con la información específica de playas; <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas>
- *Estudios de Satisfacción de Usuarios y Ciudadanos* con el objetivo de conocer el grado de satisfacción.
- Difusión de la *Carta de Servicios* y de sus informes anuales de cumplimiento.
- Difusión de la *Declaración Ambiental*.
- Comunicación del desempeño ambiental en módulos centrales de las playas (tales como los resultados de las analíticas de las aguas, y de los Informes quincenales sobre la Situación Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo).
- Vías de comunicación ante *Reclamaciones, Quejas, y Sugerencias* de las partes externas interesadas.
- O a través de la documentación distribuida, por ejemplo, en los puntos de información.

2.4.- IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores participan en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento ambiental de la *Delegación de Playas* y de sus Playas. Esta participación, se lleva a cabo a través de:

- Implantación de un *Sistema de Quejas y Sugerencias* interno, destinado al personal que trabaja en este departamento.
- Propuestas de acciones de mejora.
- Elaboración y seguimiento de los objetivos y metas de la Organización, los cuales les han sido comunicados en las diferentes sesiones de Formación del presente año.
- Reuniones de seguimiento del desempeño.
- Sesiones de Formación Interna a la incorporación y de seguimiento del personal fijo





En la formación se ha mejorado mucho desde el 2020, puesto que debido a las pautas específicas que fueron necesarias explicar ese año se comenzó una formación más específica, tanto de PRL como del desempeño del puesto.

El primer día de las incorporaciones se explica al personal todo lo relacionado con; la Delegación de playas (organigrama, protocolos de solicitud de licencias, implicación, implicación del sistema de gestión integrado de calidad y medio ambiente, etc.), después el curso de PRL y por último se dividen por grupos de trabajo y se les explica su trabajo específico.

Con objeto de mejorar la protección frente a los golpes de calor, se les ha entregado (por primera vez en 2023), un EPI que previene los mismos, se denomina pulsera canaria y detecta un aumento rápido de la temperatura, avisándonos mediante sonido de esta situación con objeto de que nos hidratemos y protejamos del sol.

Imágenes de uno de los cursos de formación y de la pulsera canaria.





2.5.- MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A continuación, se relacionan las mejoras más relevantes producidas en el *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*:

1. Prueba Piloto Playa de Perros

Se solicita una prueba piloto para la puesta en funcionamiento de una playa que permita el tránsito y permanencia de animales. La autorización para el uso de la playa canina viene avalada por la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de resolución de modificación del título vigente para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre con objeto a plan de explotación de los servicios de temporada en playas del T.M DE ROTA 2020-2023. Resolución que nos llegó el 27 de julio de 2023.

Es nuestra intención modificar la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y disfrute de las playas de Rota con objeto de incluir las normas de la playa canina, entre otras modificaciones necesarias.

De cara al conocimiento de la ubicación y las normas de uso se ha puesto una pestaña en la página web de la delegación de playas denominada "*información playa de perros*" en la que se ubica, en el Google maps, la citada playa, se puede acceder pinchando en el siguiente enlace.

<https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas#horarios-y-otros-datos-de-interes-2>

En el mismo sentido, y de cara a mejorar el acceso se creó e instaló una escalara con objeto de favorecer el acceso a esta parte de la playa.





Imagen de la zona destinada para que los perros puedan estar sueltos.



Imagen de la nueva escalera generada para mejorar el acceso a la playa de perros.





Imagen de señalización y el balizamiento instalados en la playa.



2. Ecoplayas.

La Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS) tras la evaluación de las candidaturas recibidas ha decidido premiar con la Bandera ECOPLAYAS 2023 en la XVI edición de estos premios a la Playa de Chorrillo-Rompidillo, "por disponer de pasarelas en todas las bajadas a la playa, instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a usuarios con movilidad reducida. Y por la implantación de un nuevo paseo elevado y adaptado, mejorando los accesos a esta playa".

Esta asociación, que abarca todos los sistemas de gestión de residuos, aseo urbano y medio ambiente, y otorga otros premios como son las Escobas de plata, suele reunir a municipios, empresas y técnicos del sector con el fin de compartir sus experiencias e intercambiar criterios. Este año el Congreso de Ecoplayas se celebrará del 25 al 27 de octubre en Marbella, siendo el objetivo de Ecoplayas 2023 ofrecer una visión técnica global de todos los aspectos relacionados con el mundo de las playas.

Este premio vuelve a incidir en los trabajos que se están desarrollando en esta playa enmarcados en la mejora de la accesibilidad y en la prestación de servicios respetuosos con el medio ambiente. La mejora en los accesos, en los entarimados de madera, la remodelación de los aseos o la instalación de puntos de sombra son algunos de los elementos diferenciadores





han conseguido que esta playa obtenga este Premio e impulsan al departamento de playas a continuar trabajando en la mejora de las playas.

Imagen en la que se observa la Bandera de Ecoplayas al lado de la Bandera Azul y las propias del Sistema de Calidad.



3. Mejora accesibilidad con ampliación de entarimados de acceso con plásticos reciclados.

Este Departamento continúa muy implicado en la mejora de la accesibilidad por lo que se han adquirido e instalado en la temporada 2023 cinco prolongaciones de acceso mediante rollos de plástico reciclado. Como prueba se han instalado en; Costilla Central, Zona "hornito", zona Virgen del Mar, Punta Candor Central y zona Pueblo Marinero en la Ballena.

Con estas prolongaciones se puede llegar hasta la zona intermareal ya que, a diferencia de la madera, se pueden mojar sin que se deterioren.





Imágenes de la instalación de la prolongación en plástico reciclado, dos accesos el de Costilla Central y el de Punta Candor, e imagen de una usuaria en silla de ruedas en el acceso del "hornito".



4. Mapa de geolocalización de los servicios.

La Delegación Municipal de Playas ha elaborado un mapa que geolocaliza e informa de todos los servicios que se prestan en las playas de Rota.

La intención que hay detrás de esta nueva herramienta, que el Ayuntamiento pone a disposición de vecinos y visitantes, es facilitar toda la información de interés sobre las playas, como la ubicación de botiquines, aseos, plazas de aparcamientos adaptadas, puntos de sombra, servicios para personas con movilidad reducida, etc., así como sus horarios de apertura o funcionamiento. En el citado mapa se pueden identificar los principales servicios disponibles mediante iconos geolocalizados, obteniendo información en tiempo real ante cualquier incidencia o cambio. De esta forma, se garantiza la máxima utilidad de la información facilitada a los usuarios sobre los servicios públicos que tienen a su disposición, dónde están situados, cuáles son sus horarios y si sufren algún tipo de incidencia.

La geolocalización de los iconos permite que cualquier servidor de aplicaciones de mapas pueda mostrar el recorrido para llegar hasta el servicio desde el punto en el que se encuentra la persona al hacer la consulta.

El mapa cuenta con diferentes capas de información, que abarcan desde una visión global de las playas de Rota, de las que se ofrece su localización exacta además de una pequeña descripción, hasta los puntos en los que se prestan servicios de asistencia a personas con movilidad reducida dentro de cada una de ellas, los botiquines y aseos, con su ubicación y horario de apertura, o los puntos de sombra destinados a personas que por su discapacidad o su edad no puedan o les resulte difícil cargar con sombrillas.

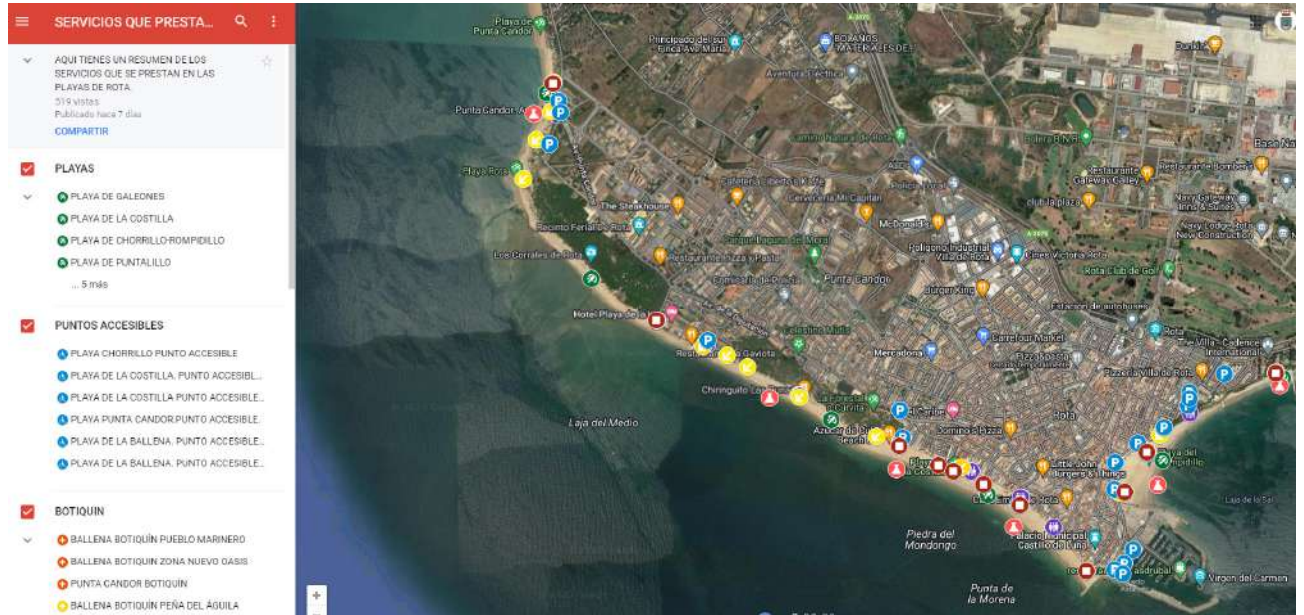
También se ubican los puntos de muestreo de aguas en los que el SAS realiza las analíticas durante la temporada de baño y en los que se pueden consultar los resultados obtenidos.

Publicado en la página web del Ayuntamiento de Rota (www.aytorota/playas)





Fotografías; genérica y de detalle de una de las instalaciones.



Esta aplicación ha sido incluida en la “Guía de buenas prácticas de accesibilidad universal en las Entidades Locales” elaborada por la FEMP, la Fundación ONCE y la Fundación ACS, y que recopila la información aportada por las Entidades Locales cuyas propuestas se han seleccionado para la citada guía.

5. Accesos Ballena.

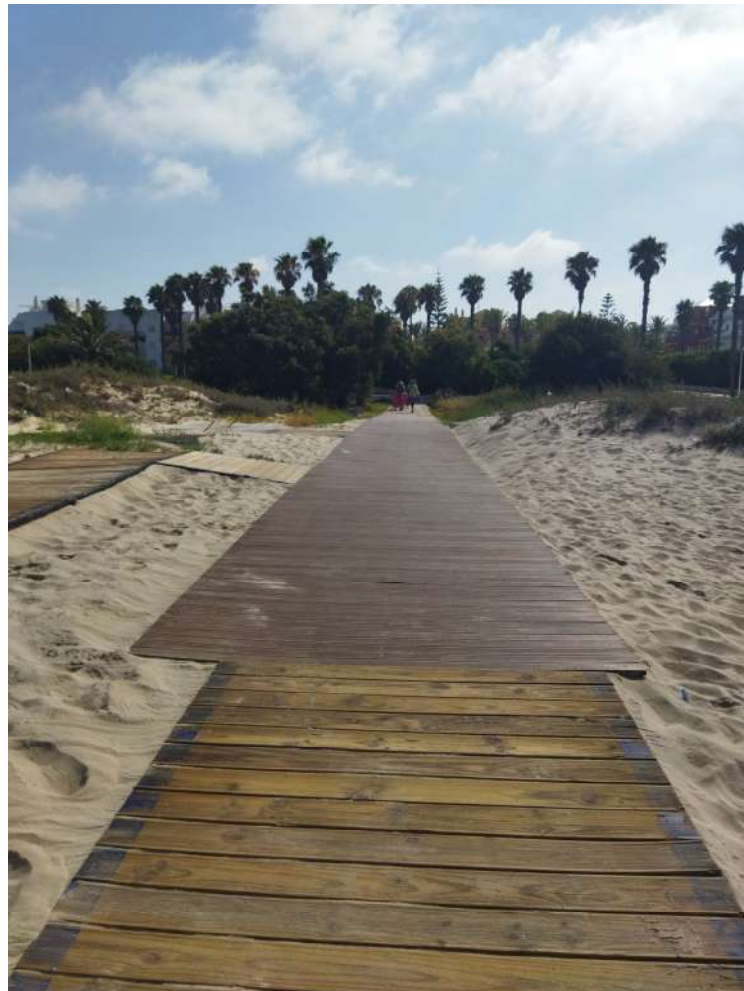
Se ha continuado con la remodelación de los accesos de la playa de la Ballena con un elemento novedoso. Usando plástico reciclado y reciclable que asemeja a la madera. Los accesos desde el paseo marítimo hasta la zona de rampa o de escalera que definitivamente accede a la playa son





permanentes. El material de plástico reciclado es más pesado que la madera, por lo que en elementos desmontables no parece recomendable, pero en estos accesos ha demostrado a lo largo del verano que, una vez instalados, no requieren ningún tipo de mantenimiento más allá del barrido. Eliminando residuos del medio y disminuyendo las labores de mantenimiento. El objetivo es continuar sustituyendo estos tramos. Además, en nuestra visión de accesibilidad, se han aumentado los anchos útiles de estos accesos. Siendo aproximadamente de 2,4 metros.

Fotografía del acceso por la zona de Pueblo Marinero en el que se aprecia el nuevo material, así como el ancho que permite el tránsito de varias personas a la vez, como se puede observar es más ancho que el entarimado de acceso habitual.



3.- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS

3.1.- PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Los responsables del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas de Rota realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios, y las actividades que se llevan a cabo en las playas, así como de sus infraestructuras, que puedan tener un impacto en el medio ambiente.

Esta identificación se realizará mediante el análisis del medio natural para, a continuación, evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Elementos:	
▪ Residuos que se producen	▪ Emisiones lumínicas
▪ Vertidos que se generan	▪ Consumos de energía
▪ Descargas al suelo (superficie seca de la playa)	▪ Consumos de agua
▪ Emisiones a la atmósfera	▪ Consumos de materias primas y auxiliares
▪ Emisiones sonoras y vibraciones (ruidos)	▪ Olores

Así mismo, los criterios de valoración son los siguientes:

- a) Gravedad del Impacto: Grado de alteración que cada aspecto o riesgo provocaría si llegase al medio receptor. El grado de alteración, se calcula a través de la multiplicación de los criterios de Magnitud, Peligrosidad, Sensibilidad del medio receptor.
- b) Frecuencia: Frecuencia con que ocurre el impacto.

Todos poseen una escala de Baja = 1 Media = 3 y Alta = 9, por lo que el producto de los cuatro factores de valoración proporciona un índice representativo del posible impacto del aspecto en el medio ambiente.

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación formulada con todos los datos del año 2023 realizada en 2024.





3.2.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales actualizada a 21/03/2024 dio como resultado los siguientes aspectos ambientales significativos:

a) Aspectos Directos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades de la organización, sobre las que tiene control en la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
Limpieza Arenas	Recogida de los residuos de la Limpieza	Recogida de residuos selectivos	Los impactos directos se encuentran asociados a la gestión del residuo, que pueden implicar emisiones o vertidos de naturaleza diferente en función del proceso, la ocupación de espacio de uso restringido para esta actividad en el caso de depósitos de seguridad y la necesidad de utilización de recursos naturales para la inertización, la recuperación o el tratamiento final.
		Recogida de residuos de mareas (algas)	
	Animales procedentes de mareas	Recogida de residuos (si el animal está muerto)	Los impactos directos se encuentran asociados a la gestión del residuo, que pueden implicar emisiones o vertidos de naturaleza diferente en función del proceso, la ocupación de espacio de uso restringido para esta actividad en el caso de depósitos de seguridad y la necesidad de utilización de recursos naturales para la inertización, la recuperación o el tratamiento final.





Mantenimiento	Pinturas	Generación de residuos de envases contaminados por pinturas y disolventes	Los impactos directos se encuentran asociados al consumo de recursos
	Vehículos propios de la Delegación de playas (Tractores, coches,	Consumos combustibles	Disminución de recursos. Alteración del Ecosistema Alteración físico-química de la arena. Contaminación atmosférica e hídrica Lixiviados
		Generación de Aceites minerales usados (RP)	
		Generación de residuos de baterías agotadas usadas	

c) Aspectos Indirectos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades y servicios de la organización, que pueden producir impactos ambientales significativos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión:

En la evaluación de aspectos realizada en 2024 respecto de los datos del año 2023 se ha detectado el aspecto indirecto significativo.

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
Gestión de concesionarios	Chiringuitos	Consumo de agua	Los impactos directos se encuentran asociados al consumo de recursos naturales





El Programa de Mejora anual, traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto ambiental producido por los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas que se haya considerado prioritario atendiendo a criterios de significancia, tales como posibilidad de actuación, o relación eficacia-coste.

Los objetivos para el año 2024 se establecieron conforme a la evaluación de aspectos ambientales de los aspectos del año 2023, así mismo se debe tener en cuenta que algunos objetivos se plantean o se prorrogan. En consonancia con los resultados obtenidos en los aspectos ambientales del año 2024, se plantean o se mantienen los siguientes objetivos para reducir la significancia de los siguientes aspectos ambientales:

- Respecto de los aspectos significativos de Mantenimiento y consumos se propone el objetivo: MA23-01. DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL. AUMENTO DEL % DE ENERGÍA PROVENIENTE DE RENOVABLES. La disminución del consumo de energía eléctrica y su mayor porcentaje en renovables redundan en una mejora en la conservación del medio ambiente y una menor producción de gases de efecto invernadero.
- Respecto de los aspectos significativos de Mantenimiento, consumos, recogida de residuos se propone el objetivo: MA23-02 AUMENTO DE LA PROTECCIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS SENSIBLES. Protección especies animales, vegetales y hábitats sensibles. Prácticamente todos los aspectos significativos redundan en un empeoramiento de las condiciones del hábitat, de los recursos o de la calidad de la vida por ello, la mejora en la protección de la biodiversidad vendría a restablecer de alguna forma la afección.
- Respecto de los aspectos significativos de Mantenimiento, consumos, recogida de residuos se propone el objetivo: MA22-02 REDUCCIÓN CONSUMO DE ELEMENTOS CONTAMINANTES DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS. Al disminuir los elementos contaminantes del mantenimiento de los vehículos se reduce; el consumo y la generación de residuos y por ende el rendimiento de la maquinaria.
- Respecto del aspecto significativo de Mantenimiento (generación de envases de pintura) se propone el objetivo: MA24-01: COMPENSACIÓN GENERACIÓN DE ENVASES DE RESIDUOS PELIGROSOS. La generación de envases de residuos de pintura va en relación con un porcentaje mayor de labores de mantenimiento, las cuales son propias de nuestro trabajo y su reducción redundaría en





empeoramiento del desarrollo del mismo, por ello nos planteamos medidas compensatorias, tales como mejorar la vida útil de otros elementos, como plásticos reciclados. El uso de elementos reciclados y reciclables que perduran en el tiempo y requieren menor tasa de reposición disminuye los residuos generados, los recursos requeridos y elimina residuos del medio.

- Respecto del aspecto significativo de Consumo de combustible se propone el objetivo: **MA24-02: MEDIDAS COMPENSATORIAS POR GENERACIÓN CO2 POR GASTOS DE COMBUSTIBLE.** Al igual que con los residuos se plantean medidas compensatorias para reducir el impacto de la generación de CO2, plantando árboles y matorrales.
- Respecto de aspecto indirecto significativo de Consumo de agua en Chiringuitos, se propone el objetivo: **MA24-03: AUMENTO CONCIENCIACIÓN AHORRO DE AGUA.** Es complejo incidir sobre un aspecto indirecto, por ello planteamos un aspecto que incida sobre el ahorro de agua en la población, la disminución en el consumo de un recurso de primer orden como es el agua incide positivamente en todos los aspectos.

Además de estos objetivos, y en consonancia con el sistema integrado nos planteamos el siguiente objetivo de calidad

Q-24 01 Mejora accesibilidad en las playas. Mejora de 1 punto en las encuestas de final de temporada con respecto a las de inicio de temporada.

Q-24 02 Mejora de la difusión de los servicios de educación ambiental en la web. Número de actividades ambientales en la temporada 2024 en playas

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

La Dirección de la *Delegación de Playas*, como responsable del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas es partícipe del establecimiento de los objetivos y metas.

Para ello, tras las reuniones de revisión del *Sistema Integrado de Gestión*, se revisan los *Objetivos Estratégicos*, y la *Dirección* realiza una propuesta de *Objetivos Anuales*, incluyendo los *Objetivos de Calidad* y los *Objetivos Ambientales*, para desplegar de forma eficaz los objetivos estratégicos.





Los *Objetivos Anuales* se formularán de forma cuantitativa, sobre los Indicadores de los procesos asociados y las evaluaciones de riesgos realizadas, y se desplegarán en metas y en sus correspondientes planes de acción. Estos planes se consensúan con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del Servicio de Playas antes de su aprobación, ya que serán llevados a cabo con su colaboración.

La *Técnico de Calidad y Playas* realiza un seguimiento de los Programas para asegurar su cumplimiento y, por otro lado, analiza la evolución de los indicadores con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

A continuación, se presenta el Programas de Mejora y cumplimiento del año 2023, así como el propuesto y el grado de cumplimiento del año 2024.

4.1.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2023

A continuación, se exponen Los Objetivos y Metas, con carácter medio ambiental y provenientes de los aspectos ambientales significativos, que fueron propuestos para el año 2023, con su nivel de consecución o proyección para este año 2024 caso de tenerla.

Se adjunta un resumen de los objetivos y su grado de cumplimiento que tenían en la revisión por la dirección de fecha 18 de mayo de 2023, y tras la cual se plantearon los objetivos ambientales para el año 2024.





Nº	Objetivo	Cumplimiento Planes de Mejora		Comentarios
MA22-01	Reducción de consumos de agua	2023		CONFORME
		100%		Objetivo conseguido debido a que en base a la situación de sequía no se ha dado servicio de Lavapiés ni duchas en la temporada 2023. Siendo el consumo 22,9% inferior al consumo del agua del 2022.
MA22-02	Reducción consumo de elementos contaminantes del mantenimiento de los vehículos	2023		PENDIENTE
		66,6%		Pendiente adquisición maquinaria y evaluar los datos de la temporada 2022/2023 con los de la temporada 2024. Se da continuidad para 2024
MA22-03	Aumento de la vida útil de los elementos instalados en las playas	2022	2023	CONFORME
		100%	100%	El comportamiento del colocado es satisfactorio. Manteniéndose en buen estado, sin necesidad de desmontar y con mayor duración.
MA23-01	Disminución del consumo eléctrico total. Aumento del % de energía proveniente de renovables	2023	2024	PENDIENTE
		66,6%		Pendiente evaluación al final de la temporada 2024.
MA23-02	Aumento de la protección de especies y hábitats sensibles	2023	2024	PENDIENTE
		75%		Pendiente de analizar al final de la temporada 2024, la disminución de quejas sobre la protección de hábitats respecto a 2023 y 2022.





Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA22-01	Reducción de consumos de agua. Indicador disminución de un 5%.	2023 100%	CONSEGUIDO	CONFORME Se consigue, pero debido a otras metas.

Indicador:	Disminución de un 5 % del consumo respecto de 2021	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	--	---------------------	-------------------

MA 22-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Cartelería informativa respecto del ahorro de agua en duchas y lavapiés	2023 ---- %	Remodelado	La cartelería no se instaló puesto que se tomó la decisión de retirar todas las duchas y lavapiés.
2	Coordinación con policía y protección civil	2023 100%	Realizado	La coordinación con policía local y protección civil se desarrolló para informar y mejorar los comportamientos de los usuarios.
3	Revisión de Resultados	2023 100%	Conseguido	La reducción es mayor del porcentaje indicado.

Este objetivo se replantea para el próximo año. Ya que, si bien es cierto que la reducción ha sido muy grande, la medida adoptada se basa en la retirada de servicios. Consumo de agua 2022; 17.384 m³
Consumo de agua 2023; 13.417 m³ **Disminución del 22,9%**
Para las siguientes temporadas incidiremos en la formación. (objetivo MA 24-03)

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA22-02	Reducción consumo de elementos contaminantes del mantenimiento de los vehículos	2023 50%	PRORROGADO	PRORROGADO Este objetivo se ha prorrogado para la siguiente temporada, debido a la falta de personal y los presupuestos.

Indicador:	Disminución de un 5 % del consumo respecto de 2022.	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	---	---------------------	-------------------





MA 22-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación de aquellas máquinas que hayan generado mayor consumo de mantenimiento	<u>2023</u> 50%	Realizado	No realizado, debido a falta de personal. Aunque se ha identificado que las máquinas más importantes y con mayores problemas mecánicos son la retroexcavadora y la telescópica.
2	Pliego para la renovación de estas máquinas	<u>2023</u> ----- %	RETRASADO	Dependencia presupuestaria.
3	Análisis de resultados	<u>2024</u> ----	RETRASADO	

Este objetivo también precisa su implementación en el presupuesto de la empresa. Por lo que, en 2023 se consiguió incluir, presupuestariamente esta partida, que se intentará desarrollar en 2024-2025.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA 22-03	Aumento de la vida útil de los elementos instalados en las playas	<u>2023</u> 100 %	CONSEGUIDO	CONFORME Este objetivo se ha cumplido, dando como resultado otras propuestas en el mismo sentido que están dando excelentes resultados.

Indicador:	Disminución de los partes de averías y arreglos necesarios	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	--	---------------------	-------------------

MA 22-03	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación de aquellos elementos que se emplean de manera continuada en las playas y puedan ser sustituido por otros de mayor vida útil	<u>2023</u> 100%	Realizado	De los elementos que más sufren a la intemperie son las maderas, tras diversas investigaciones se descubre un material de plástico reciclado que puede sustituir a los entarimados de madera. Pero con el problema del peso, es por ello que se plantea instalarlo en las zonas permanentes.
2	Adquisición de este material y prueba en alguno de los puntos de Costa Ballena.	<u>2023</u> 100%	En plazo	Se adquiere material para hacer una prueba en tres accesos de la playa de la Ballena en coordinación con la EUC





MA 22-03	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
3	Análisis de los resultados.	<u>2023</u> 100%	Realizado	Al finalizar la temporada se descubre que, salvo alguna incidencia puntual como es las llagas de la inserción con el paseo, los accesos no han sufrido ninguna rotura, ni vandalismo, etc. Siendo el resultado muy positivo.
4	Propuesta de nuevas ubicaciones	<u>2023</u> 100%	Realizado	Se decide, que junto con la EUC se van a cambiar TODOS los accesos de la playa de la Ballena.
5	Evaluación de su proyección a medidas en el 2024	<u>2024</u> 100 %	Realizado	El objetivo se ha conseguido demostrando que el material resiste. Este conocimiento nos lleva a plantear otros objetivos.
Los resultados han sido excelentes y nos llevan a replantear otros objetivos que vayan en esta línea. (Objetivo MA 24-01)				

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA 23-01	Disminución del consumo eléctrico total. Aumento del % de energía proveniente de renovables	<u>2023</u> 100 %	En plazo	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2025.

Indicador:	Disminución de un 5% de la energía total consumida en 2022, en 2023. Y de otro 5% de 2023 a 2024. Aumento de, al menos, un 20% del porcentaje de la energía proveniente de renovables.	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	---	---------------------	-------------------

MA 23-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Disminuir consumo eléctrico total	<u>2023</u> 100% <u>2024</u> 50%	Realizado	Se han tomado varias medidas de ahorro; implantación luces LED,
2	Aumento del porcentaje de energía proveniente de renovables	<u>2024</u> 50%	En plazo	Se ha redactado y licitado un nuevo contrato de energía que impone al suministrador que nuestra energía sea del 100% de energías renovables. Adjudicando el contrato a Astralcald Energía SL. En cualquier caso, ya en 2023 se aumento el porcentaje de energía proveniente de renovables





MA 23-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
3	Análisis de los resultados.	<u>2025</u> ----	En plazo	Se evaluará en la revisión por la dirección 2024.
En la temporada 2022 se consume 19.190 Kw y en la temporada 2023 18.882 Kw, reduciéndose un 2%. Por lo que se comprobará con el consumido en la temporada 2024 para ver si se reduce dicho consumo eléctrico.				

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA 23-02	Aumento de la protección de especies y hábitats sensibles	<u>2023</u> 50 %	En plazo	CONFORME Este objetivo pretende dar solución a una de las principales reclamaciones

Indicador:	Disminución de quejas sobre la protección de especies o hábitats en peligro respecto a 2022.	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	--	---------------------	-------------------

MA 23-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Implicar a todos los agentes en la protección de los hábitats más sensibles	<u>2023</u> 100%	Realizado	Evaluación de quejas sobre especies o hábitats en peligro. (Recibidas por ecologistas). Se realiza reunión de coordinación con los agentes implicados y se establecen las acciones a poner en marcha.
2	Puesta en funcionamiento de las medidas acordadas	<u>2023</u> 100%	Realizado	Se instala cartelería en vallado, módulo de Corrales, Accesos. Se refuerza el vallado en la zona de Corrales. Se indica pautas a policía local que avisa a través de dron y presencial del incumplimiento de permanecer en dunas.
3	Apoyo legal de las medidas	<u>2023</u> 100% <u>2024</u> 30%	Retrasado	Se redacta la ordenanza de playas (Sept 2023). Se incluyen aspectos de protección ambiental de especie y hábitats. Se saca a pleno la ordenanza de playas En marzo del 2024 Se han presentado varias alegaciones; PP, ecologistas, etc. Se deben responder las alegaciones; y redactar la definitiva.





MA 23-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
4	Análisis de los resultados.	<u>2024</u> ----	Retrasado	Se retrasa a finales de 2025
Se retrasa a la publicación de la Ordenanza de Playas.				

4.2.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2024

A continuación, se exponen los Programas de Mejora de los **objetivos medioambientales** propuestos para el año 2024 y su proyección para los años siguientes en el caso de que proceda, junto con el estado de situación (o Cumplimiento del Programa).

Los objetivos que siguen vigentes, pero provienen de temporadas anteriores se han expuesto en el punto anterior por lo que no se vuelven a desarrollar.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA24 -01	Compensación de generación de envases de residuos peligrosos	<u>2024</u> 66 %	En plazo	CONFORME Se evaluará en la revisión si han dado resultado las medidas implantadas.

Indicador:	Aumento de, al menos, un 10% del porcentaje de plástico reciclado. Adquisición de volumen similar de elemento de plástico reciclado.	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	---	---------------------	-------------------

MA 24-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Aumento del porcentaje de plástico reciclado en las playas	<u>2024</u> 50 % <u>2025</u> ----%	En plazo	Se han instalado más contenedores amarillos. Se evaluará en la revisión de final de la temporada.
2	Implicación de Concesionarios en el reciclaje	<u>2024</u> 0 %	No realizado	Al final tras diversas reuniones con los concesionarios por otros motivos no se pudo llevar este tema.
3	Adquisición de elementos de plástico reciclado	<u>2024</u> 100 %	Realizado	Se han adquirido plástico reciclado para terminar todos los accesos de la playa de la Ballena. Expte Gestiona MODUS: 66/2024





MA 24-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
4	Análisis de los resultados	<u>2025</u> -----%	Se amplía el plazo	Para evaluar si el volumen adquirido compensa lo generado, deberemos esperar a la revisión por la dirección de 2025

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA24-02	Medidas compensatorias por generación CO ₂ por gastos de combustible	<u>2024</u> --- %	En plazo	CONFORME La primera de las metas es con los resultados de septiembre de este año, una vez finalizada la temporada alta.

Indicador:	Plantación mínima de 20 pies de árboles y 60 unidades de matorrales.	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	--	---------------------	-------------------

MA 24-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Plantación de especies autóctonas	<u>2024</u> 100%	Realizado	Se han llevado a cabo diversas plantaciones de especies autóctonas. Ya sea desde el departamento de Medio Ambiente o en colaboración con institutos. https://loscascosverdes.org/ies-arroyo-hondo-reforestacion-dunar-un-paso-camaleonico-en-rotcadiz/
2	Seguimiento de las zonas repobladas	<u>2024</u> 33% <u>2025</u> ----- %	En plazo	Visualmente las zonas van bien. Se ha solicitado informe al técnico de arbolado y evaluación de la necesidad de medidas de riego de subsistencia por falta de agua. Las perspectivas del otoño, a nivel hídrico no son buenas, se volverá a consultar con el técnico de arbolado.
3	Análisis de los resultados	<u>2025</u> -----%	En plazo	





Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA24-03	Aumento concienciación ahorro de agua	2024 100 %	NO CONSEGUIDO	NO CONFORME Pretende generar conciencia respecto al recurso tan valioso que es el agua. Pero los usuarios no han valorado positivamente la medida.

Indicador:	Aumento de 0,5 puntos de la valoración en las encuestas de las medidas implantadas en playas para el ahorro de agua.	Responsable:	Técnico de playas
-------------------	--	---------------------	-------------------

MA 24-03	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Implantación de Medidas para el ahorro de agua	2024 100%	Realizado	Al final, debido a la emergencia hídrica, se vuelve a tomar la medida
2	Campaña de difusión	2024 100 %	Realizado sin éxito	No se ha conseguido trasladar a la ciudadanía la necesidad de, por segundo año, no instalar las duchas y lavapies.
3	Análisis de los resultados	2024 100 %	NO CONSEGUIDO	Se pasa de una valoración de un 8 en 2023 a un 5,8.

5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN.

A continuación, se realiza un análisis del comportamiento ambiental en las Playas de Galeones, el Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* con relación a los aspectos más relevantes generados debidos a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Nuestra actividad responde a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas según código NACE: "**84.11 Administración Pública**".

Se analizará la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el *Sistema Integrado de Gestión* para medir dicha evolución. Todos ellos actualizados a fecha de 31/06/2024.





Como Leyenda estándar, se informa de la siguiente nomenclatura:

(E): Euros; (L): Litros; (Tn): Toneladas; (tr): Nº de Trabajadores; (Unid): Nº de Unidades

(MW/h): Mega vatios/ hora (P): censo poblacional

GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: Costilla, PG: Puntalillo PC: Punta Candor BLL: Ballena

INDICADORES BÁSICOS:

El 15 de abril de 2016 se publicó la DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Las organizaciones del sector turístico registradas en EMAS deben, en sus Declaraciones Medioambientales, demostrar cómo se han aplicado los Indicadores, sin que esto suponga el carácter obligatorio de los mismos (previa explicación adecuada) ni el cumplimiento de los valores de excelencia que se indican como Referencia.

Los indicadores clave recomendados de comportamiento ambiental específicos para el sector se estructuran por la tipología de los Agentes implicados, siendo tan solo de aplicación en el caso de las Playas de Rota los relativos a:

- Temas Transversales (Ap. 3.1. Indicadores i1-i2)
- Gestores de Destinos (Ap. 3.2. Indicadores i3-i11)

El resto (operadores turísticos y agencias de viajes, instalaciones de alojamiento turístico, hoteles y restaurantes, Camping) no resultan de aplicación a las actividades de la Delegación de Playas del Excmo. Ayto. de Rota.

Estudiado uno a uno los indicadores de referencia se detectan que muchos de ellos eran ya tratados en Declaraciones anteriores, y aquellos que aún no estaban recogidos irán incorporándose en las Declaraciones a medida que se dispongan de datos de estudio, se adjunta una tabla explicativa de cada uno.





i#	Indicador	Incluido en los apartados de la Declaración Ambiental (DA)	VALOR DEL INDICADOR	Ref. Excelencia
i1	Aplicación de un sistema de gestión medioambiental (sí/no).	Se indica en 1.- INTRODUCCIÓN y 2.2.- DESCRIPCIÓN SIG	SI	Sin referencia (si)
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	Se indica en 1.- INTRODUCCIÓN en cuanto a Servicios y Playas	100 %	Sin referencia (100%)
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	No se indica para productos químicos utilizados. Pendiente de incluir en próximas DA.	----	> 97%
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	No se indica para madera, papel y cartón adquiridos. Pendiente de incluir en próximas DA.	----	> 97%
i3	Aplicación de un plan sostenible del destino (sí/no).	Plan de Explotación de Playas. Citado en 2.5.4, 5.5.1, 6.2. B	SI	Sin referencia (si)
i4	Aplicación de un plan de gestión de la biodiversidad (sí/no).	Se contempla en 5.5.- BIODIVERSIDAD	SI	Sin referencia (si)
i5	Abundancia de especies en la superficie del destino	No se contempla. No aplica	----	Sin referencia
i6	Superficie protegida (hectáreas o porcentaje de la superficie total del destino).	Se contempla en 5.5.- BIODIVERSIDAD Pendiente de incluir en próxima DA % Playa Natural (en longitud)	----	Sin referencia
i7	Consumo diario de agua por cliente (l/cliente-día).	5.3.- AGUA Pendiente de relativizar por el N° de Usuarios de Playa. Poner en l/usuario-día	----	Referencia no comparable
i8	Porcentaje de aguas residuales sometidas a tratamiento secundario o terciario (%).	6.2 -Requisitos legales aplicables. Toda el agua del TM va a estaciones Depuradoras.	100 %	> 95%
i9	Porcentaje de residuos sólidos urbanos enviados a reciclado o digestión anaeróbica (%).	Se indica la cantidad en 5.4.2.2.2. Residuos que se reciclan. Pendiente de incluir porcentaje	----	> 95%
i10	Porcentaje de desplazamientos de los turistas en transporte público, a pie y en bicicleta dentro del destino (%).	Dudosa aplicabilidad. Se ha realizado encuesta al personal que trabaja, pero difícil identificar a todos los usuarios.	----	> 80%
i11	Porcentaje de la demanda de energía final que se satisface con energías renovables generadas in situ (%).	Se indica % origen renovable en 5.1. EFICIENCIA ENERGÉTICA. No se indica nada respecto a generadas in situ.	33 % de la energía consumida proviene de renovables.	100%

En Declaraciones anteriores se ha utilizado el dato de nº de trabajadores para obtener los indicadores relativos, pero desde el 2012 se comienza el estudio referenciado al censo poblacional de Rota (P). Para ello se ha consultado la Página del Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía para obtener los valores correspondientes al censo de población, reflejándose en esta Declaración el estudio de los indicadores en relación al censo poblacional más actual de cada año.

Así mismo y debido al gran volumen de información, se concretizar el estudio en los últimos 5 años, motivado por el hecho de que gráficas y valores parecen más claros y sigue siendo un número de años representativo del desarrollo de la actividad.





En todas las tablas de estudio de los indicadores se usarán los datos recogidos en las tablas anexas.

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Censo (P)	28.848	29.109	29.326	29.491	29.675
Nº total de habitantes censados					

Años	2019	2020	2021	2022	2023
tr (Nº trabajadores)	83	105	88	83	83

5.1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.

5.1.1.- Consumo de Electricidad.

El histórico de datos eléctricos ha resultado muy difícil de estudiar y conseguir, y no es hasta 2020 cuando se inicia la migración de los consumos, pasando de gestionarse y abonarse a través del Ayuntamiento a gestionarse y abonarse a través de MODUS SL, esta empresa municipal dispone de mayor control de estos servicios y de una propuesta innegable por la sostenibilidad, es por ello que se firmó contrato con la empresa AURA ENERGÍA SL desde el 2020 hasta el 15 de noviembre de 2021 cuya cuota de procedencia de energía es 100% renovable, en ese momento la empresa firma concurso de acreedores y se pasa a tener contrato desde el 16 de Noviembre de 2021 hasta el 8 de Marzo de 2022 con ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., cuya cuota de procedencia de energía es 43,6% renovable, y desde el 9 de Marzo de 2022 hasta el momento con ENDESA ENERGÍA S.A. cuya cuota de procedencia de energía es 23,9 % renovable. Se está formalizando el pliego de licitación y esperamos que pronto volvamos a tener una comercializadora con mayor cuota de energía renovable.

Cabe comentar que estamos en periodo de estudio de estos datos, como se ha comentado no es hasta 2020 cuando se empieza a diferenciar el consumo propio del consumo municipal obteniendo mayor proximidad a los datos reales de consumo asociados a playas. Se seguirá trabajando afinando estos valores ya que en este periodo de transición es difícil compararlos, y que antes se disponía de datos de secciones totales (paseos marítimos enteros) mientras que ahora se describen puntos de consumo específicos (puntos de servicio), esto puede ayudarnos a identificar consumos innecesarios o superiores en puntos concretos.



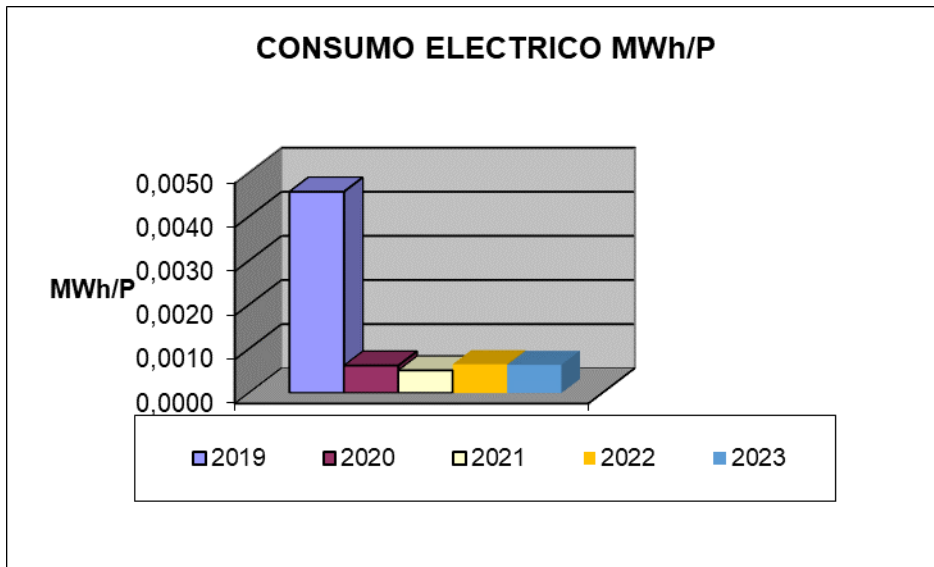


TABLA: CONSUMO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2019 Y 2023. Se analiza en Kilo vatios hora (KWh) por ser la unidad en la que nos aportan el dato, en Mega Vatios hora (MWh) por ser la unidad exigida y en MWh dividido por la Población censada.

Consumos absolutos y relativos	2019		
	KWh	MWh	MWh/P
(1) Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	13.929,00	13,93	0,000483
(2) Conjunto servicios Playas	2.887,00	2,89	0,000100
(3) Paseo Rompidillo	22.260,00	22,26	0,000772
(4) Paseo Chorrillo	18.353,00	18,35	0,000636
(5) Paseo Galeones	10.265,00	10,27	0,000356
(6) Paseo Costilla	53.998,00	54,00	0,001872
(7) Paseo Marítimo Litoral Ballena 2º fase (Desde el Hotel Elba hasta Peña del Águila)	4.328,00	4,33	0,000150
(8) Equipamiento Peña del águila	5.623,00	5,62	0,000195
TOTAL	131.643	131,64	0,0046

Consumos absolutos y relativos	2020			2021			2022			2023		
	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P
c/ TRAIÑAS	140,00	0,14	0,000005	183,00	0,18	0,000006	286	0,29	0,000010	352,05	0,35	0,000012
AVDA DE LOS CORRALES	248,00	0,25	0,000009	269,20	0,27	0,000009	190	0,19	0,000006	306,99	0,31	0,000010
PUNTA CANDOR	752,00	0,75	0,000026	186,62	0,19	0,000006	467	0,47	0,000016	706,03	0,71	0,000024
PLAZA JESUS NAZARENO	11.968,00	11,97	0,000411	8.509,11	8,51	0,000290	10.461	10,46	0,000355	9.879,47	9,88	0,000333
PENA DEL AGUILA	3.710,00	3,71	0,000127	4.058,62	4,06	0,000138	3.961	3,96	0,000134	3.978,89	3,98	0,000134
FORTIN	130,00	0,13	0,000004	626,59	0,63	0,000021	1.212	1,21	0,000041	592,71	0,59	0,000020
NUEVO OASIS	1.002,00	1,00	0,000034	309,04	0,31	0,000011	867	0,87	0,000029	746,34	0,75	0,000025
ECIJA	156,00	0,16	0,000005	747,70	0,75	0,000025	1.445	1,45	0,000049	2.065,94	2,07	0,000070
GALEONES	1.026,00	1,03	0,000035	175,00	0,18	0,000006	301	0,30	0,000010	277,88	0,28	0,000009
	19.132,00	19,13	0,0006	15.064,88	15,06	0,0005	19.190,00	19,19	0,0007	18.906,30	18,91	0,0006





El perfeccionamiento de los datos de consumo asociados a las instalaciones de playas fue uno de los compromisos adquiridos, a pesar de que en este momento no se puedan comparar los consumos de las temporadas 2019 con los de 2020 a 2023, los datos aportados en esta Declaración son más indicativos de nuestros consumos y son efectos directos de nuestros servicios por lo que en próximas declaraciones podremos tener en cuenta la progresión de estos datos para implementar las medidas necesarias de reducción.

Si se comparan los datos de las temporadas 2020, 2021 y 2022 se detecta que los años 2020 y 2022 tienen un consumo similar, mientras que el 2021 sufre un descenso del consumo.

Comparados los datos uno a uno coincide en las temporadas 2020 y 2022 picos de consumo en las zonas donde se ejecutaron obras. Siendo así, en 2020 la obra de la zona de Galeones da un consumo de 1.026 KWh, mientras que en el resto de los años la media de consumo es de unos 180 KWh. En 2022, se produce este pico de consumo en la Calle Écija, que coincide con las obras del aliviadero, que se iniciaron a finales de 2021 y se desarrollaron hasta algo antes de Semana Santa de 2022.

En 2023, las medidas de ahorro implementadas, en particular en la zona de Plaza Jesús Nazareno y Ballena, consiguen que se reduzca el consumo.

Con relación al porcentaje de renovables, se debe tener en cuenta que se va cambiando de comercializadora energética y por tanto del porcentaje de la misma que proviene de renovables realizando un resumen, hasta el 2020 nuestra empresa suministradora Edra Gas Natural FENOSA, y el 30 % de la energía consumida provenía de Renovable. En 2020 se contrata a la empresa AURA ENERGÍA SL, que como se ha comentado anteriormente, dispone de un 100% de energía renovable tras la firma de acreedores se pasa se pasa a tener contrato desde el 16

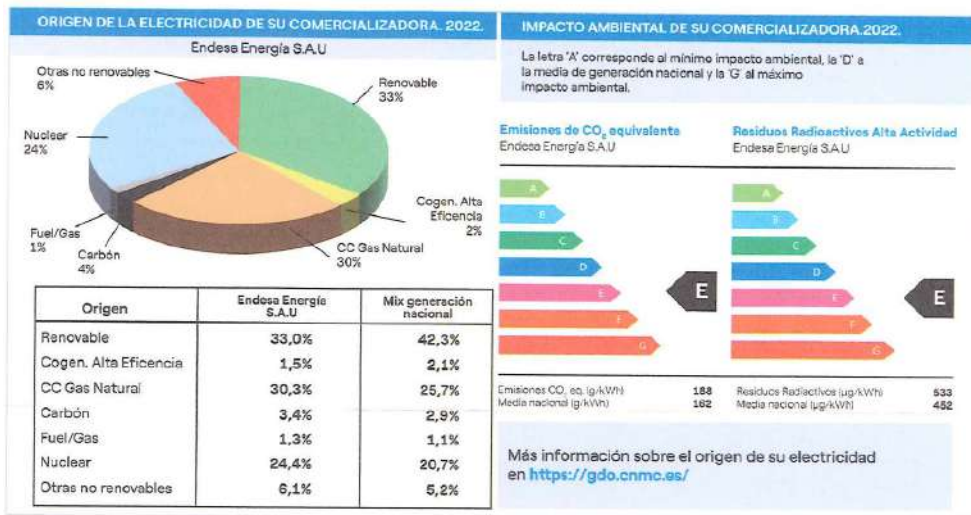




noviembre de 2021 hasta el 8 de marzo de 2022 con ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., cuya cuota de procedencia de energía es 43,6% renovable, y desde el 9 de marzo de 2022 hasta el momento con ENDESA ENERGÍA S.A. cuya cuota de procedencia de energía es 23,9 % renovable.

Para el año 2023, continuamos con ENDESA ENERGÍA S.A., pero su cuota de renovables sube al 33%, no es hasta mayo de 2024 cuando se cambia de compañía eléctrica, por lo que para el 2023 usamos este porcentaje de renovables.

Se adjuntan las tablas que muestran la energía procedente de renovables de Endesa, nuestra actual comercializadora de energía.



Consumo Renovable (MWh Renovable)	2019
Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	4,18
Conjunto servicios Playas	0,87
Paseo Rompidillo	6,68
Paseo Chorrillo	5,51
Paseo Galeones	3,08
Paseo Costilla	16,20
Paseo Marítimo Litoral Ballena 2º fase (Desde el Hotel Elba hasta Peña del Águila)	1,30
Equipamiento Peña del águila	1,69
TOTAL	39





PORCENTAJE DE RENOVABLE	100%	43,60%	23,9%	33%
Consumo Renovable (MWh Renovable)	2020	2021	2022	2023
	MWh	MWh	MWh	MWh
c/ TRAIÑAS	0,14	0,08	0,07	0,12
AVDA DE LOS CORRALES	0,25	0,12	0,05	0,10
PUNTA CANDOR	0,75	0,08	0,11	0,23
PLAZA JESUS NAZARENO	11,97	3,71	2,50	3,26
PEÑA DEL AGUILA	3,71	1,77	0,95	1,31
FORTIN	0,13	0,27	0,29	0,20
NUEVO OASIS	1,00	0,13	0,21	0,25
ECIJA	0,16	0,33	0,35	0,68
GALEONES	1,03	0,08	0,07	0,09
	19,13	6,57	4,59	6,24

El descenso en la energía que proviene de renovables de debe a dos factores, en primer lugar, al descenso en el consumo total y en 2022 el descenso en el porcentaje de energía que proviene de renovables, la tendencia en 2023 se está invirtiendo y sube el porcentaje de la energía que proviene de renovables.

5.2.- CONSUMO DE MATERIALES.

5.2.1.- Consumo de Carburantes.

A continuación, se muestran los Litros de combustibles consumidos, por los diferentes vehículos y maquinarias, para el desempeño de las funciones propias de la Delegación de playas. Con objeto de la simplificación de los datos se aporta el estudio de los últimos 5 años.

Cabe comentar que no se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS, al no disponer la información original en Toneladas, sino en Litros, pues se desconoce también la densidad del tipo de carburante empleado. Indicar que este combustible no alimenta calderas, sino vehículos de playas.

En este aspecto se ha mejorado su seguimiento puesto que hasta abril de 2021 se ha contabilizado la gasolina con los tickets de consumo, pero a partir de ese mes se realizará con la





facturación de la empresa de gasolina, lo que asegura que se contabiliza absolutamente todo el consumo en combustible.

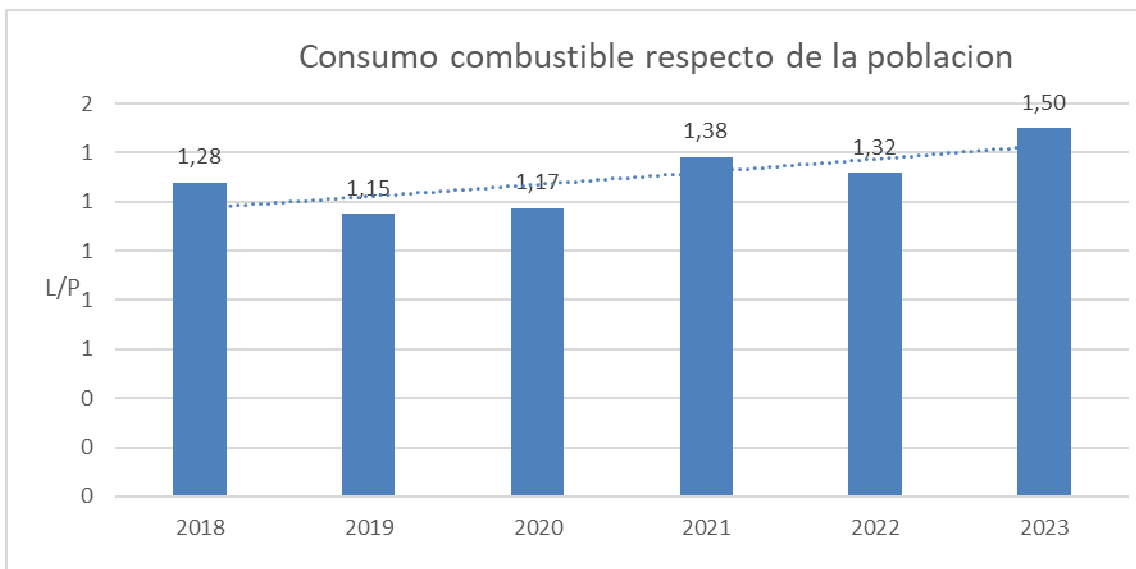
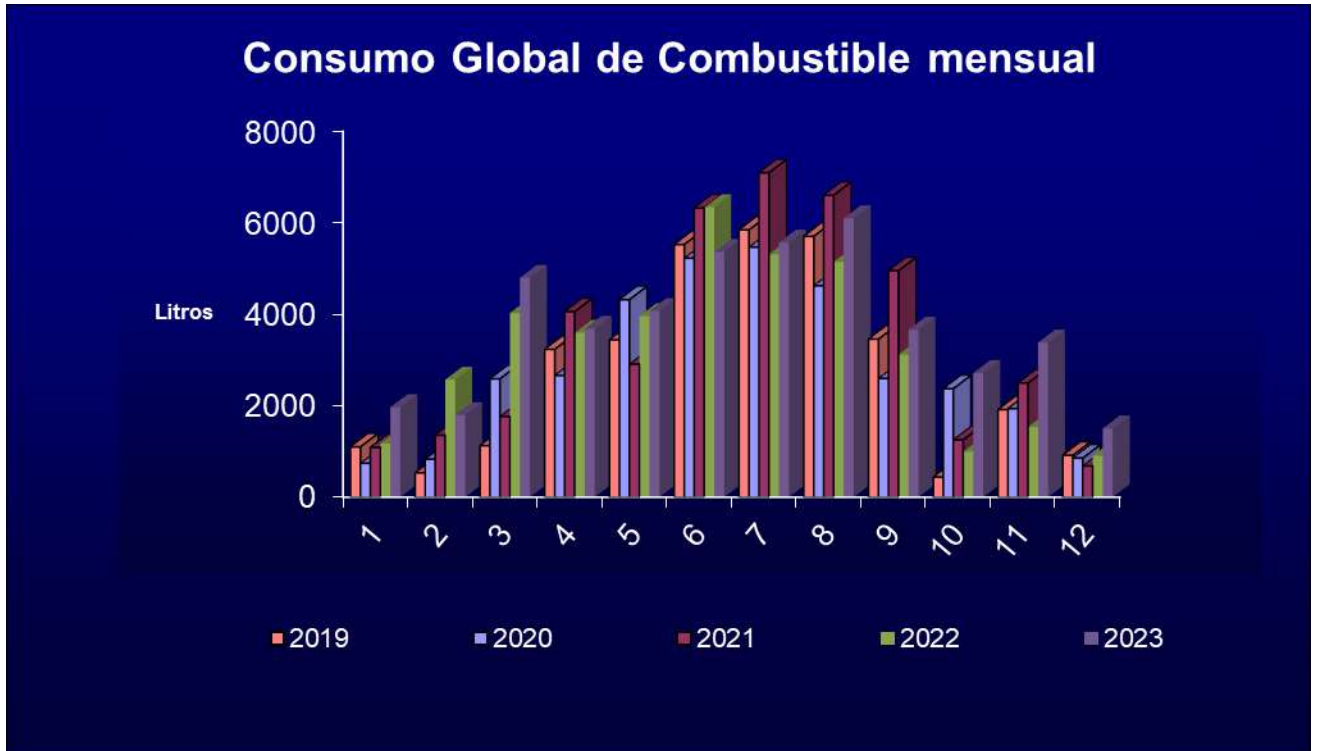
Se detalla la tabla a continuación con gráficas explicativas.

TABLA : CONSUMO GLOBAL DE GASOLINA DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2019 Y 2023. Se analiza en litros totales, en litros divididos entre los trabajadores y en Litros divididos por la Población censada.

Mes / Año	2019			2020			2021		
	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P
Enero	1.099	14,46	0,038	740	7,04	0,025	1.088	12,36	0,037
Febrero	530	6,97	0,018	829	7,89	0,028	1.355	15,40	0,046
Marzo	1.125	14,80	0,039	2.585	24,62	0,089	1.761	20,01	0,060
Abril	3.230	42,50	0,112	2.658	25,31	0,091	4.053	46,06	0,138
Mayo	3.439	45,25	0,119	4.316	41,11	0,148	2.905	33,01	0,099
Junio	5.521	72,64	0,191	5.223	49,74	0,179	6.320	71,82	0,216
Julio	5.840	76,84	0,202	5.465	52,05	0,188	7.089	80,55	0,242
Agosto	5.699	74,99	0,198	4.621	44,01	0,159	6.598	74,98	0,225
Septiembre	3.453	45,44	0,120	2.594	24,70	0,089	4.948	56,22	0,169
Octubre	440	5,79	0,015	2.370	22,57	0,081	1.253	14,24	0,043
Noviembre	1.913	25,17	0,066	1.936	18,44	0,067	2.493	28,33	0,085
Diciembre	913	12,02	0,032	854	8,13	0,029	682	7,75	0,023
TOTAL	33.201,29	436,86	1,15	34.189,59	325,62	1,17	40.544,75	460,74	1,38

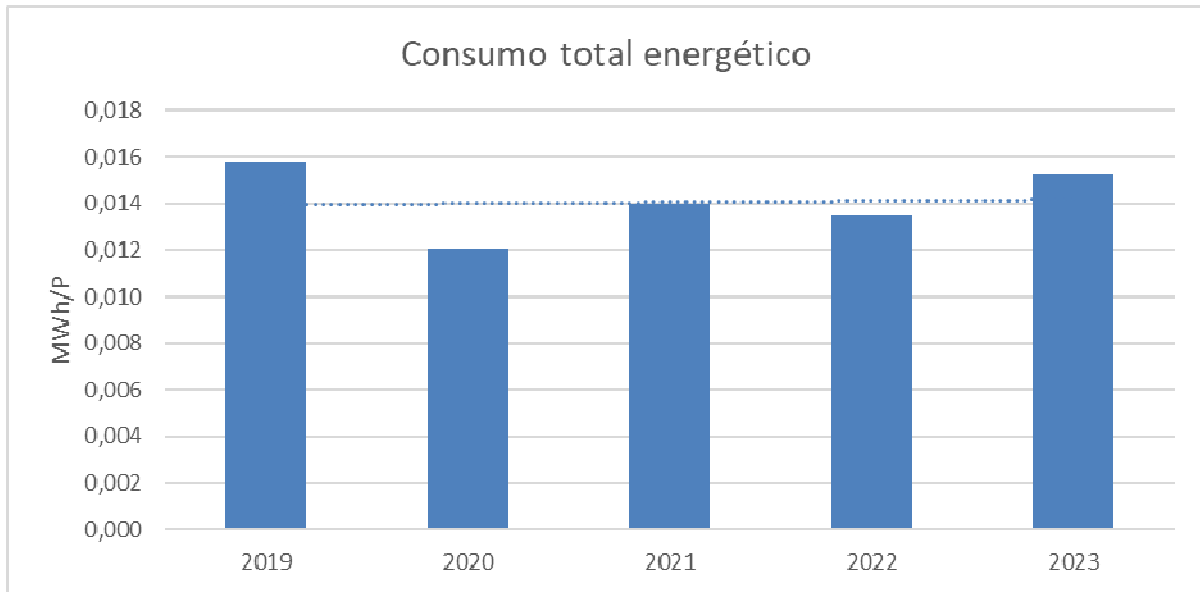
Mes / Año	2022			2023		
	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P
Enero	1.175	14,15	0,040	1.965	23,67	0,066
Febrero	2.566	30,91	0,087	1.792	21,59	0,060
Marzo	4.025	48,49	0,137	4.793	57,74	0,162
Abril	3.590	43,25	0,122	3.679	44,33	0,124
Mayo	3.955	47,65	0,135	4.067	49,00	0,137
Junio	6.337	76,34	0,216	5.358	64,55	0,181
Julio	5.304	63,91	0,181	5.562	67,02	0,187
Agosto	5.141	61,93	0,175	6.094	73,42	0,205
Septiembre	3.113	37,50	0,106	3.657	44,06	0,123
Octubre	993	11,97	0,034	2.712	32,67	0,091
Noviembre	1.532	18,46	0,052	3.376	40,68	0,114
Diciembre	904	10,90	0,031	1.500	18,07	0,051
TOTAL	38.634,97	465,48	1,32	44.554,74	536,80	1,50





El consumo de carburante en las playas presenta una tendencia claramente ascendente, debido a dos factores principales, la permanencia anual de los tractoristas de playas lo que hace que todo el año se mueva maquinaria pesada, lo cual aumenta mucho el gasto de combustible. Y la desestacionalización del servicio, aumentado el consumo todos los meses del año.





El ascenso de este sumatorio responde al aumento de consumo de combustible ya analizado anteriormente.

5.3.- AGUA.

Se analizará el consumo de agua clasificándolo por tipo de gasto. Así se diferencia entre consumo de agua por servicios, consumo de agua por Chiringuitos, y consumo de agua por otras instalaciones de playas (duchas, lavapiés, bebederos, etc). Los datos de la playa de la Ballena se han incluido desde el año 2017 por lo que ya se reflejan en toda la serie estudiada.

Como ocurre con la recogida de los residuos en las playas, el consumo de agua es mayor en la temporada Estival, frente al resto de periodos, debido a la mayor afluencia de usuarios.

A continuación, se desglosan los datos y se analizan pormenorizadamente, únicamente de los últimos 5 años. Cabe comentar que el volumen de agua es tan pequeño que la división entre la población da valores muy pequeños, pero se incluye este dato.

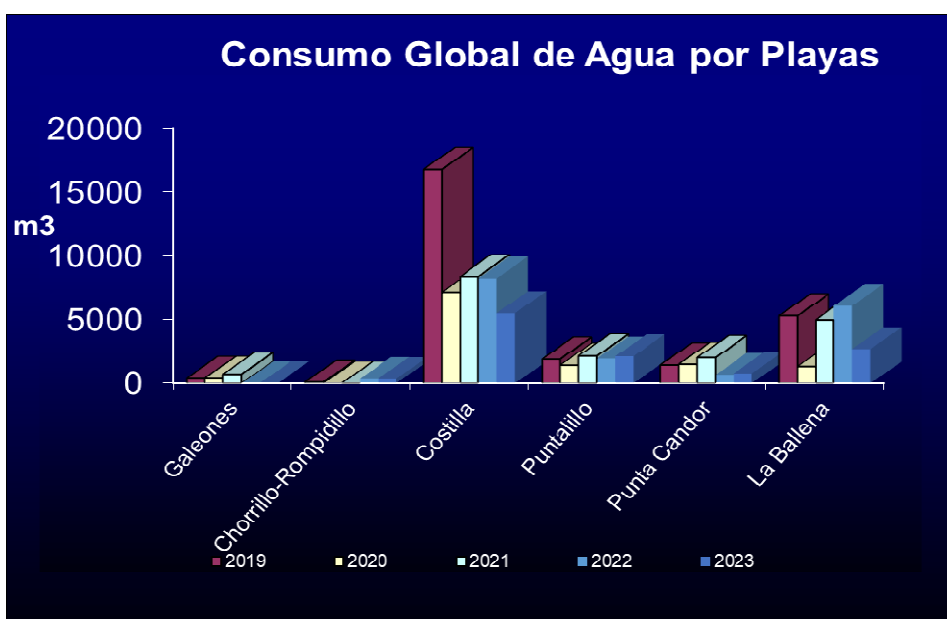


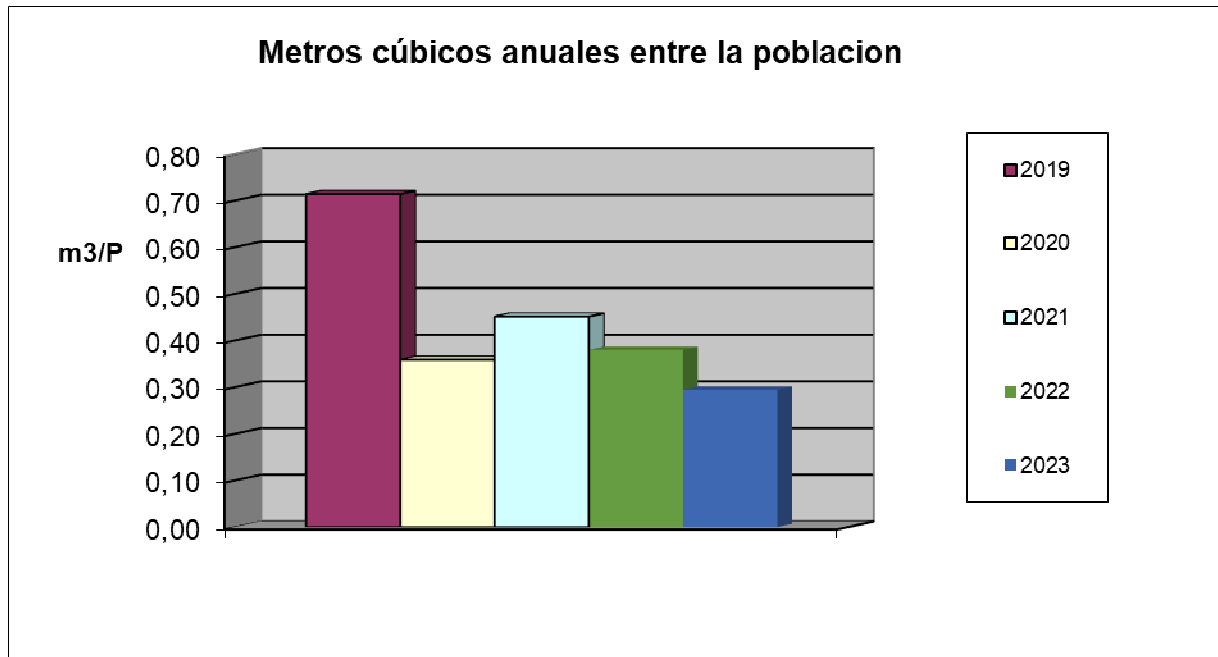


TABLA : CONSUMO GLOBAL DE AGUA DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2019 Y 2023. Se analiza en METROS CÚBICOS (m³) totales, en m³ dividido entre los trabajadores (m³/tr) y en m³ dividido por la Población censada (m³/P).

Total Agua consumida por playas	2019			2020		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	392	4,72	0,014	393	3,74	0,014
Chorrillo-Rompidillo	89	1,07	0,003	0	0,00	0,000
Costilla	16776	202,12	0,582	7133	67,93	0,245
Puntalillo	1898	22,87	0,066	1418	13,50	0,049
Punta Candor	1433	17,27	0,050	1494	14,23	0,051
La Ballena	5300	63,86	0,184	1323	12,60	0,045
Total	25.888	311,90	0,71	11.761	112,01	0,36

Total Agua consumida por playas	2021			2022			2023		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	698	7,93	0,024	20	0,24	0,001	11	0,13	0,000
Chorrillo-Rompidillo	0	0,00	0,000	357	4,30	0,012	347	4,18	0,012
Costilla	8369	95,10	0,285	8220	99,04	0,279	5504	66,31	0,185
Puntalillo	2143	24,35	0,073	1941	23,39	0,066	2119	25,53	0,071
Punta Candor	2019	22,94	0,069	660	7,95	0,022	760	9,16	0,026
La Ballena	4979	56,58	0,170	6065	73,07	0,206	2684	32,34	0,090
Total	18.208	206,91	0,45	17.263	207,99	0,38	11.425	137,65	0,29





Se detecta un descenso enorme del consumo entre 2019 y 2020, esto se debe a que entre las medidas que se impusieron debido a la pandemia provocada por la COVID 19 una de ellas fue que únicamente las duchas y lavapies cercanos a puntos de aseo se pusieron en funcionamiento. Al no instalarse la mayoría de estos puntos el descenso ha sido muy notable. Así mismo algunos Chiringuitos no pudieron montar la temporada 2020, se detalla el análisis en el desglose por servicios que se realiza a continuación.

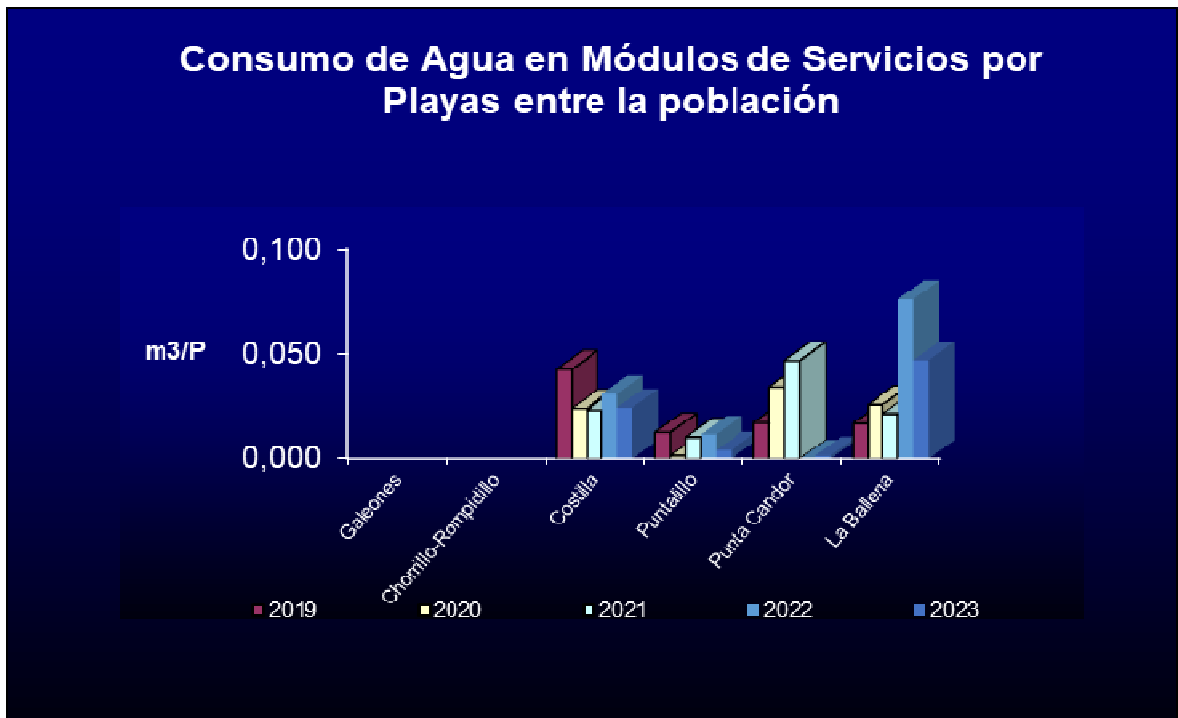
En 2021 y 2022 se instalaron las duchas y lavapiés.

En 2023, debido a la sequía, las duchas que estuvieron en funcionamiento hasta junio se desmontaron, originando el enorme descenso de consumo que se aprecia en las gráficas se puede ver que estos servicios suponen un enorme gasto de agua en la clara tendencia descendente.

Consumo de agua en los Módulos de Servicios:

Playas	2019			2020			2021			2022			2023		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones															
Chorrillo-Rompidillo															
Costilla	1.233	14,86	0,043	699	6,66	0,024	675	7,67	0,023	910	10,96	0,031	723	8,71	0,028
Puntalillo	366	4,41	0,013	45	0,43	0,002	302	3,43	0,010	345	4,16	0,012	122	1,47	0,005
Punta Candor	498	6,00	0,017	996	9,49	0,034	1.374	15,61	0,047	5	0,06	0,000	45	0,54	0,002
La Ballena	489	5,89	0,017	750	7,14	0,026	631	7,17	0,022	2.247	27,07	0,076	1.398	16,84	0,050
Total	2.586	31,16	0,09	2.490	23,71	0,09	2.982	33,89	0,10	3.507	42,25	0,12	2.288	27,57	0,09





En la temporada 2020 analizado el dato de consumo de agua en los módulos se detecta un descenso en el cómputo total pero los datos reflejan un aumento muy grande en las playas de Punta Candor y la Ballena, claramente asociados a la presencia permanente de una operaria limpiando los aseos durante la temporada 2020, pero un enorme descenso en las playas de Puntalillo y la Costilla, que podría deberse a que algunos puntos de duchas y lavapiés están recogidos en estos contadores.

El consumo en 2021 sufre un ligero aumento, quedándose en la media de los consumos de años anteriores. Destaca el consumo de agua en Punta Candor, sorprende el consumo de agua de Punta Candor que pasa de ser muy elevado a prácticamente nulo en 2022 y 2023. Recapacitando sobre las posibilidades se corresponde con la remodelación del entorno de Punta Candor, en el que pasamos de tener el suelo de madera por una zona ensolada, desde ese momento se han producido menos baldeos de esta zona.

En 2023 se produce el mayor descenso de la serie en estudio, pero esto se debe a que en algunas playas las duchas y lavapiés están unidas al consumo de algunos módulos, por ejemplo, en Punta Candor y Puntalillo.

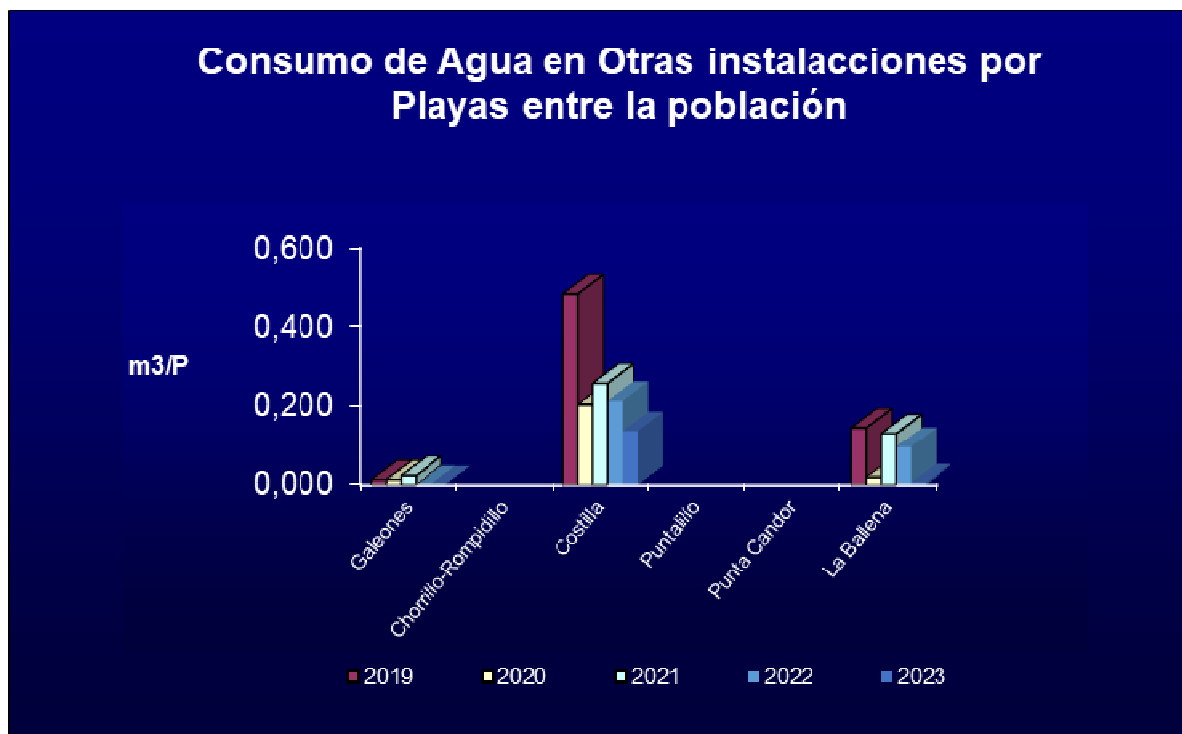
a) Consumo de agua en Otras Infraestructuras:

Se entienden por otras infraestructuras, los lavapiés, bebederos, duchas externas, o el de usos de limpieza, o riego.





Playas	2019			2020			2021			2022			2023		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	392	4,72	0,014	393	3,74	0,014	698,00	7,93	0,024	20,00	0,24	0,001	11,00	0,13	0,000
Chorrillo-Rompidillo															
Costilla	13.979	168,42	0,485	5962	56,78	0,205	7556,00	85,86	0,258	6310,00	76,02	0,214	4092,00	49,30	0,138
Puntalillo															
Punta Candor															
La Ballena	4.212	50,75	0,146	573	5,46	0,020	3850,00	43,75	0,131	2868,00	34,55	0,097	176,00	2,12	0,006
Total	18.583	223,89	0,64	6.928	65,98	0,24	12.104	137,55	0,41	9.198	110,82	0,31	4.279	51,55	0,14



En las Playas de Punta Candor, Puntalillo y Chorrillo-Rompidillo todas las infraestructuras están conectadas a los módulos de servicios, no existiendo contadores que discriminen los valores por tipo de punto de consumo.

Como se ha comentado previamente al no instalar o poner en funcionamiento la mayoría de las duchas y lavapiés se ha producido un descenso en el computo total que pasa de un consumo en 2019 de 18.949m³ a un consumo en 2020 de 6.973 m³ lo que supone un descenso de **11.976 m³** en 2021 si se han puesto en funcionamiento las duchas y lavapiés y se produce un aumento de consumo, pero muy lejos de los valores del año 2019, lo cual parece deberse, casi en exclusividad, a los baldeos del Paseo Marítimo que han dejado de realizarse.

En 2023





Claramente las restricciones debidas a la pandemia tuvieron el efecto de la reducción en el consumo de agua.

En el año 2021 se retoman niveles de consumo parecidos a los de antes de la pandemia, de aquellos chiringuitos que instalaron, puesto que aún no estaba licitado el Chiringuito del Chorrillo, y faltaban dos de los de la playa de la Costilla. En 2022 se ponen en funcionamiento todos los Chiringuitos y esto se refleja en el aumento de los consumos, retomando niveles similares a los de 2019. En 2023 se mantiene la tendencia de aumento de consumo en todos los Chiringuitos. Salvo en costilla puesto que en 2023 no instalaron dos de los chiringuitos de esta playa.

El mayor periodo de explotación unido a la mayor afluencia de público son los motivos del incremento de consumo de agua en estas instalaciones.

5.4.- RESIDUOS.

Los residuos, en general aumentan al aumentar el número de usuarios en las Playas, es decir durante las temporadas Pre - Estival y Estival. Todos los datos que se analizarán a continuación se toman desde el 2019 hasta 2023.

5.4.1.- Residuos Peligrosos.

Para algunos residuos descritos en este apartado (Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados; Baterías de vehículos y máquinas; Aceites usados de motor o hidráulicos; y Envases de pinturas, disolventes y barnices), no se nos facilita la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo. Este hecho es debido a que los residuos de mantenimiento de vehículos hasta hace unos años eran gestionados por el Parque Móvil Municipal y actualmente son gestionados por el parque móvil de MODUS, donde se almacenan con los residuos generados por los vehículos de otras Delegaciones Municipales o de otros departamentos de Modus. De igual forma que para otros residuos peligrosos (Tóners y Cartuchos de impresoras y faxes; Lámparas Fluorescentes y Neumáticos) no facilitan la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo.

La generación de estos residuos, solo se conoce a través de la información contenida en la facturas de las compras realizadas por la Delegación de Playas. Esta información, es expresada en nº de unidades, o envases de residuos, o en litros de aceites minerales usados. Cabe comentar que no se puede incluir el total de los residuos peligrosos al contabilizarlo en distintas unidades de medida.





5.4.1.1.- Residuos Biosanitarios:

Este tipo de residuos se genera, en las actividades de asistencia sanitaria de los botiquines distribuidos a lo largo de las diferentes instalaciones de las Playas. Estos se producen principalmente durante la temporada Estival, al funcionar los servicios sanitarios diariamente.

Los residuos corresponderían a Residuos de alto riesgo, constituidos por punzantes (agujas, cuchillas, etc.), y otros Residuos biosanitarios, constituidos por algodones, vendas, etc. y van asociados a la empresa concesionaria de la asistencia sanitaria que debe gestionarlos correctamente.

Los datos de residuos biosanitarios del año 2018 se solicitaron a la empresa concesionaria Centro Médico Costa de la Luz, SL aportando certificado de que le Total de Residuos generados a lo largo del 2018 fue de **3,5 Kg**

Paramedic, SL fue la concesionaria los años 2019, 2020 y 2021 aportando los datos de; 3,0 Kg en 2019. Pero ya en 2020 y 2021 no lo contabiliza en Kilogramos sino en contenedores siendo 2 contenedores en 2020 y 11 en el año 2021.

López Cano SI es la actual concesionaria, que al ser una empresa dedicada a los sistemas sanitarios nos aporta justificantes de entrega mensuales. Para mayor comprensión de los residuos asociados al servicio de playa nos aportan también un certificado de los contenedores retirados. Cabe comentar que se producen tres retiradas de contenedores por botiquín. Lo que viene a decir que mensualmente se gestionan los residuos.

Tanto en 2022 como en 2023 han retirado en total de 18 contenedores de 5 litros, lo que daría un total de 90 litros por temporada.

Se adjunta el último certificado aportado.





CERTIFICADO DE N° 2024000435

FERNANDO GONZALEZ LOPEZ DE CARRIZOSA en representación de la empresa **BIO CLEAN S.A.** con CIF A41611328, con domicilio en la Gremios, 2 nave 3 en Mairena Del Aljarafe, provincia de Sevilla, con código gestor 4100000006;

CERTIFICA :

Haber recepcionado y gestionado conforme a la normativa en vigor los materiales relacionados en el pie de este escrito, pertenecientes a la empresa **GESTIÓN HOSPITALARIA GADITANA, S.L.** con CIF **B72312184**, generados durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre

Correspondiente al ejercicio: 2023

CENTRO PRODUCTOR - MERCANCIA	CANTIDAD	UM
<i>Botiquín Playa Chorrillo 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa de la Costilla 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Virgen del Mar 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Punta Candor 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Nuevo Oasis 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Pueblo Marinero 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	

Y para que conste y por petición del interesado firmo la presente en Mairena Del Aljarafe a 22 de Febrero de 2024.



Fdo. FERNANDO GONZALEZ LOPEZ DE CARRIZOSA

PÁGINA: 1





5.4.1.2.- Residuos de Mantenimiento:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de mantenimiento de las instalaciones y de los vehículos de playas, y se producen principalmente durante las temporadas Invernal y Pre Estival, periodo durante el cual se concentran las actividades de mantenimiento. Como se podrá apreciar en los resultados los residuos de mantenimiento son muy escasos.

Al no tener datos del control de estos residuos diferenciados para playas u otras delegaciones por el *Parque Móvil* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y el *taller de la empresas Municipal MODUS (Antiguamente AREMSA)* estos datos se obtienen de las compras realizadas según se indica en el desglose de las facturas, es decir que para el cálculo de estos residuos se estima que por cada batería, o cada filtro comprado para un vehículo de playa, se ha generado una batería o un filtro usado que ha sido retirado del vehículo reparado y que ha sido gestionado como residuo. La tendencia es variable de un año a otro, debido a las actividades preventivas y correctivas de los equipos.

Las cantidades son tan pequeñas que hacer los estudios respecto de la población total da valores infinitesimales. Se realiza el estudio respecto de los trabajadores, lo que por otro lado tiene más que ver con la capacidad de realizar las labores de mantenimiento y del uso de los vehículos.

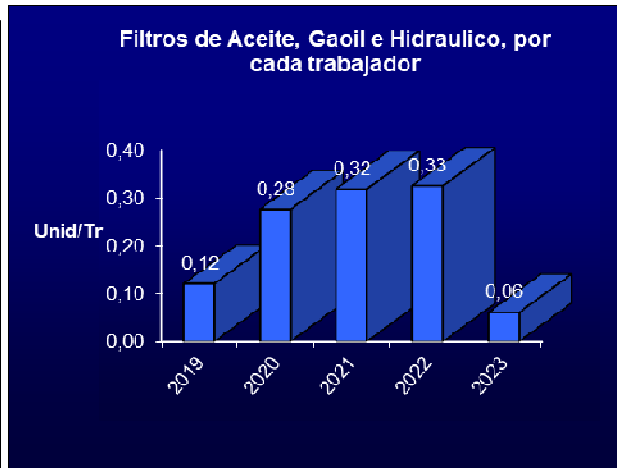
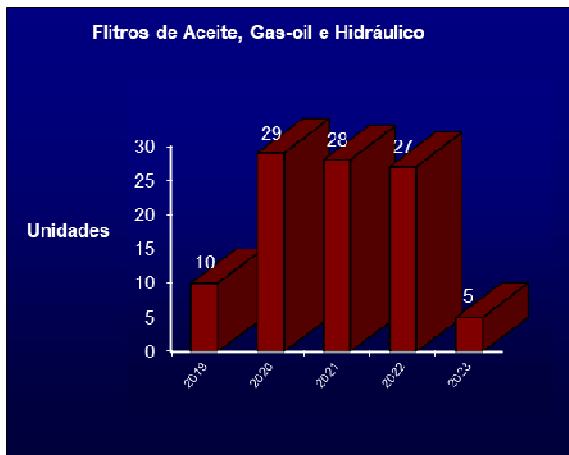
Las tablas a continuación se refieren a **residuos peligrosos generados por LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2019 Y 2023**. Se analiza en unidades (Unid) o en Litros totales (L), y se comparan y dividen entre los trabajadores (tr).





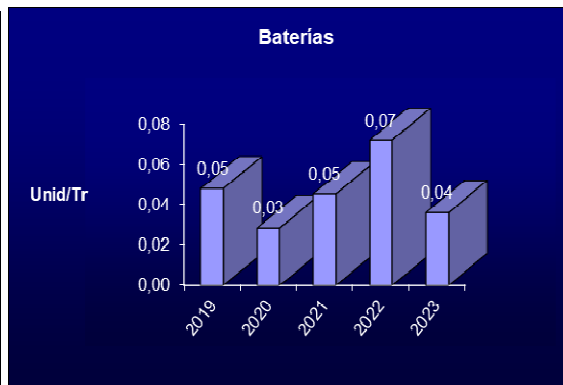
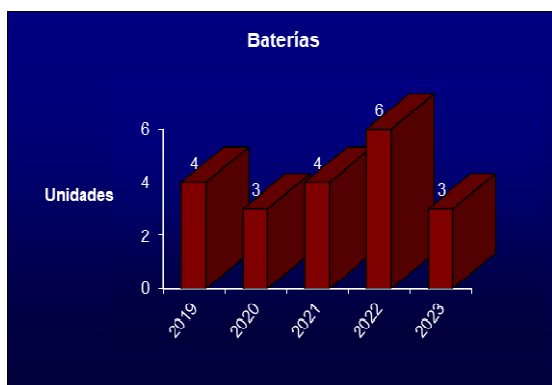
5.4.1.2.1.- Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados:

Año	2019		2020		2021		2022		2023	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	10	0,120	29	0,276	28	0,318	27	0,325	5	0,060



5.4.1.2.2. - Baterías de vehículos y máquinas:

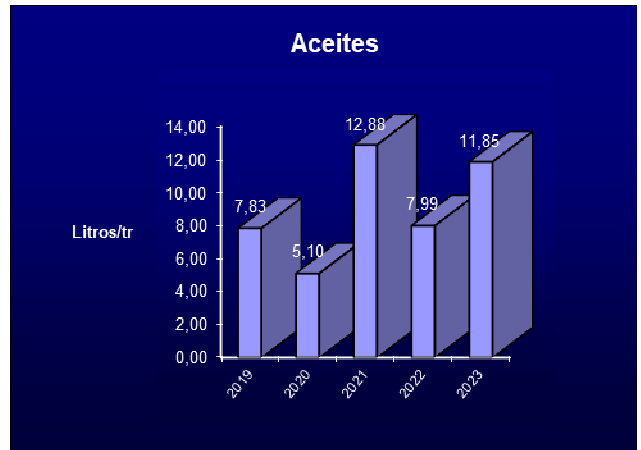
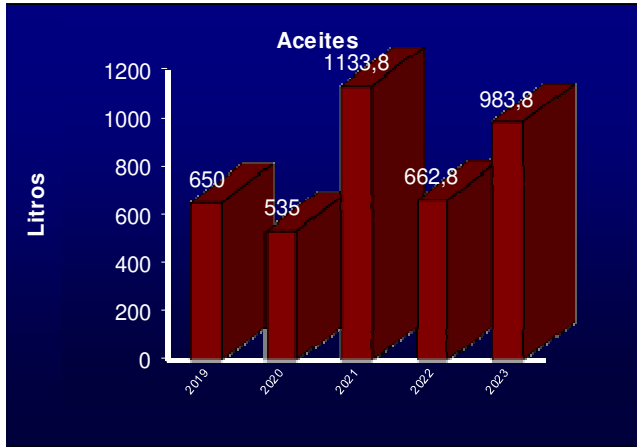
Año	2019		2020		2021		2022		2023	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	4	0,048	3	0,029	4	0,045	6	0,072	3	0,036





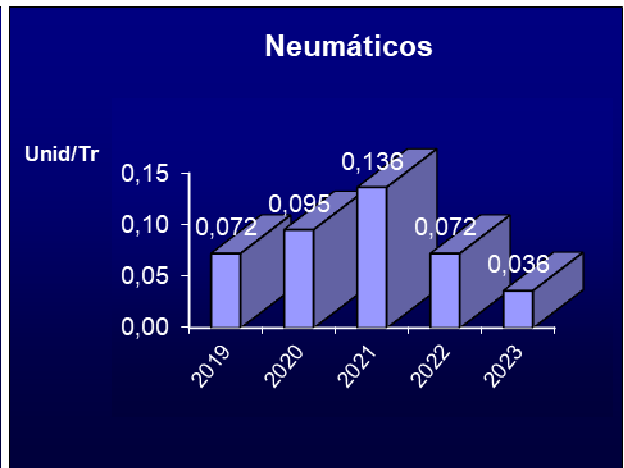
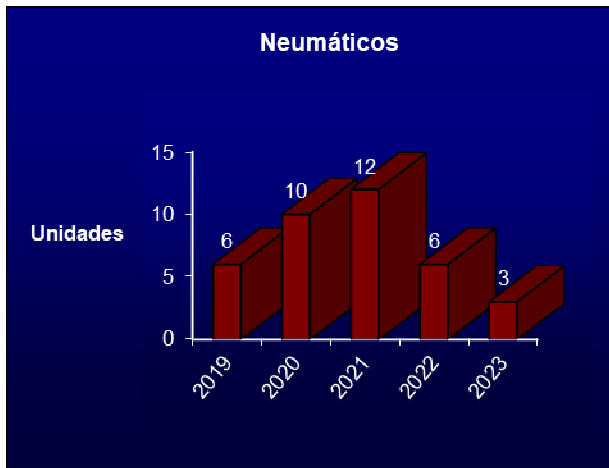
5.4.1.2.3.- Aceites usados de motor o hidráulicos:

Año	2019		2020		2021		2022		2023	
	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr
Total	650	7,831	535	5,095	1133,8	12,884	662,8	7,986	983,8	11,853



5.4.1.2.4.- Neumáticos:

Año	2019		2020		2021		2022		2023	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	6	0,072	10	0,095	12	0,136	6	0,072	3	0,036



Se detecta una evolución cíclica de los residuos de mantenimiento, si un año se realiza la sustitución de muchas baterías, al año siguiente esta acción se precisa menos. Si se sustituyen muchos neumáticos una temporada a la siguiente menos, etc. Pese a ello, el orden de magnitud de los residuos es muy similar entre unos años y otros. Cabe señalar el ascenso en 2021 del consumo de aceites, habrá que observar su evolución, pero e





aceite y los filtros son importantes para el mantenimiento de la maquinaria y su cambio permite que las máquinas sean más efectivas, se estropeen menos y realicen su trabajo.

5.4.1.2.5.- Otros residuos de mantenimiento:

En las operaciones de mantenimiento se generan otro tipo de residuos, que no han podido ser aún calculados, ni estimados. Estos son:

- Absorbentes (trapos, cartones, algodones, etc.) contaminados por combustibles en operaciones de mantenimiento. Estos residuos son de muy difícil estimación pues cada operación de mantenimiento de un vehículo genera un volumen de residuos muy escaso. Por ello un bidón de absorbentes esta constituido por restos de muchos vehículos del Parque Móvil de este Excmo. Ayuntamiento y de la empresa MODUS.

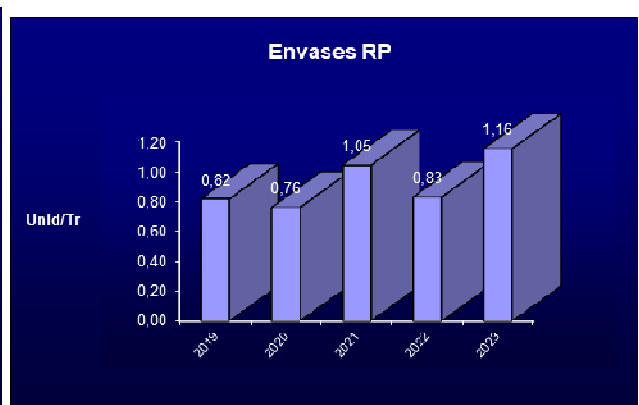
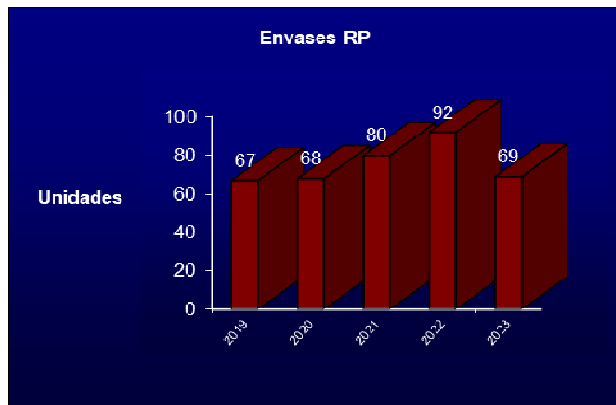
5.4.1.3.- Otros Residuos Peligrosos:

5.4.1.3.1.- Envases de pinturas, disolventes y barnices:

Este tipo de residuos, está comprendido por envases que hayan contenido pinturas, tintes, disolventes, aguarrás, antigraffiti, quita pintura, quita grasa, etc. y cualquier otro envase similar generados en las operaciones de mantenimiento y pintado de las instalaciones de playas.

Estos residuos han sido estimados a través de las facturas de compra, considerando que, por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo, desde el 2016 todo el material se adquiere a través de MODUS.

Año	2019		2020		2021		2022		2023	
Total	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
	68	0,819	80	0,762	92	1,045	69	0,831	96	1,157





5.4.1.3.2.- Tóners, Cartuchos de impresoras y faxes:

Al igual que ocurre con el resto de residuos peligrosos, estos han sido estimados en otros momentos a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo. En los últimos años no se disponen de datos puesto que el resto de elementos se adquieren a través de MODUS pero los tóner van en el computo total de compras del Ayto, en 2017 se llevo un tóner a la oficina principal para depositar en punto limpio y es el único registro que se tiene.

5. 4.1.3.3.- Pilas y pequeñas baterías:

Desde 2016 hasta el día de hoy no se han adquirido pilas.

5. 4.1.3.4.- Lámparas Fluorescentes:

Al igual que ocurre con el resto de residuos peligrosos, consideramos que, por cada unidad comprada e instalada en playas, se ha producido una unidad como residuo. En los últimos cinco años no se disponen de datos puesto que el resto de elementos se adquieren y se facturan al departamento de playas, pero los fluorescentes van en el computo total de compras del Modus sin tener diferenciación por departamento.

5.4.2.- Residuos No Peligrosos.

La información de este apartado se conoce, básicamente, a través de la recogida de residuos de la lámina de arena que se realiza a través de los medios propios y ajenos de la Delegación de Playas, que se recoge a través de registros realizados por el personal encargado de la recogida de basuras y posteriormente se introduce en Listados.

5.4.2.1.- Residuos de Mareas:

Esta familia de residuos está constituida principalmente por algas y animales muertos varados. En algunos casos se han producido grandes arribazones de ramas y maderas, provenientes de las venidas de los arroyos, pero todos los restos vegetales recogidos y llevados a punto limpio se recogen en el apartado de podas y maderas.

Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por las mareas o los servicios de playa**, ENTRE 2019 Y 2023. Se analiza en unidades (Kg) por ser el valor del que

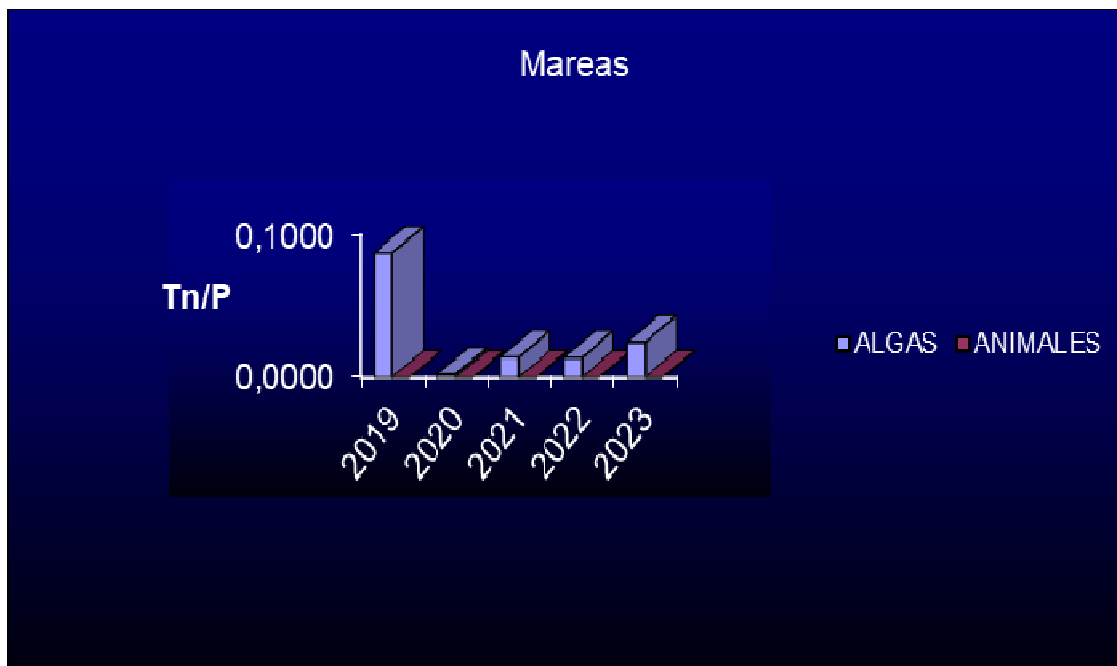




disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (tr) y la Población censada (P).

Año	2019				2020			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Algas recogidas	2.496.176	2.496,18	30,07	0,087	60.179	60,18	0,57	0,002
Animales	529	0,53	0,01	0,000	128	0,13	0,00	0,000
Total	2.496.705	2.496,71	32,85	0,086	60.306	60,31	0,57	0,002

Año	2021				2022				2023			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Algas Recogidas	416.487	416,49	4,73	0,014	405.000	405,00	4,88	0,014	728.410	728,41	8,78	0,025
Animales	1.594	1,59	0,02	0,000	22	0,02	0,00	0,000	2.755	2,76	0,03	0,000
Total	418.081	418	5	0	405.022	405	5	0	731.165	731	9	0



Como se puede observar el principal residuo de las mareas son las algas. Analizaremos ahora cada uno de ellos pormenorizadamente.

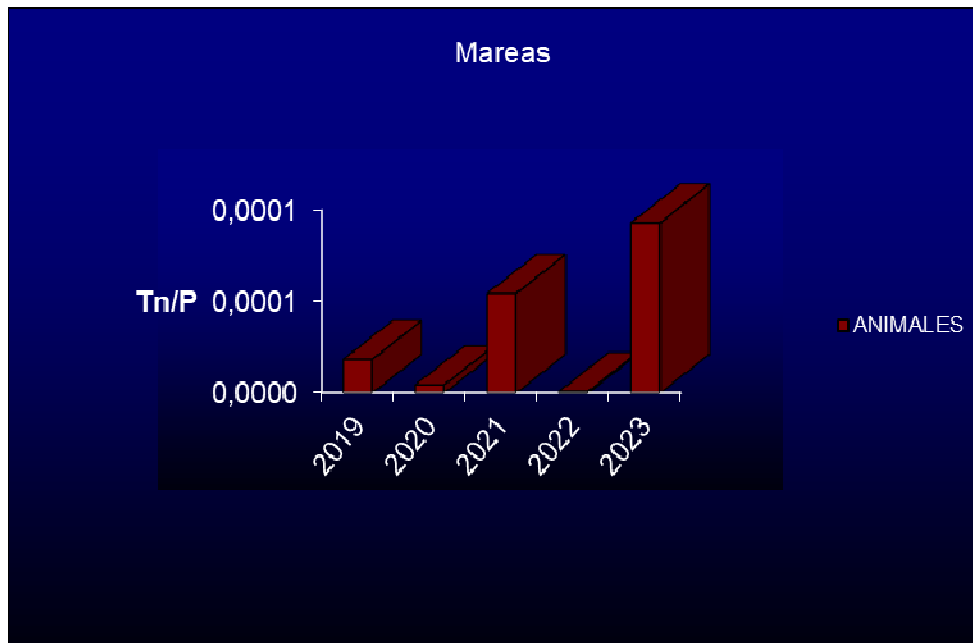
5.4.2.1.1.- Animales:

Se desconoce el peso exacto de cada animal encontrado en la playa. Si se conoce el nº exacto de unidades de animales, pues se documenta como incidencia en nuestro sistema de gestión. Se ha realizado la siguiente aproximación: Una tortuga de peso medio equivale a 33 kg. Delfines y marsopas 140-150 kg. Peces, pulpos, etc. peso estimado en listado de residuos. Medusas, peso





despreciable por ser muy poco, anteriormente puesto que su tamaño era pequeño, pero en 2021 se dio un gran afloramiento de medusas de gran tamaño. Se recogen (salvo peso recogido) que cada una pesa un kilogramo.



La tendencia es muy variable y merece estudio año a año, en 2017 se han producido muchos casos de animales varados, y sobre todo de esqueletos de animales muy descompuestos. No se ha podido determinar las causas de la aparición de estos esqueletos, pero se sospecha que los movimientos de arena en la bocana del muelle pueden haber reflatado individuos en estado de putrefacción. Sin embargo, el aumento inusual en 2018 se ha debido a las intensas precipitaciones y aportes de las desembocaduras ya que estas producen el descenso puntual de la salinidad y un aumento de los sedimentos en la playa de los Corrales generando la muerte sobre animales sensibles, en este caso en particular sobre peces de la especie *Salema salema*, este hecho ya se produjo en 2013 y fue investigado por la Consejería de Medio Ambiente. Prácticamente todo el dato se debe a la recogida de estos peces en un día, hecho que no se ha vuelto a producir.

Revirtiéndose la tendencia en 2019 y 2020. En 2021 se han recogiendo muchas medusas en las playas, en cantidades nunca vistas hasta ese momento, cabe comentar que el peso aumentó mucho en esa temporada porque apareció un rorcual.

En 2022 se contabilizan muy pocos animales, pero este dato es en cierta manera erróneo puesto que no se contabilizaron las medusas, en 2023 con las indicaciones de contar el peso de las medusas se detecta que el aumento de este residuo es una tendencia que va relacionada con la disminución de las tortugas, y claramente asociada a los cambios de temperatura del mar.

Validación: 602DTMFZNF3W6K1R7M63T1NXCXX
Verificación: <https://aytorola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 117





5.4.2.1.2.- Algas:

Este tipo de residuo depende mucho de las condiciones climatológicas, así como de los vientos predominantes. En el caso del término municipal de Rota la predominancia de los vientos de poniente aumenta el acúmulo de algas en nuestras costas. Las algas extraídas, se revalorizan puesto que, al ser retiradas por los medios propios de la delegación o ajenos desde el año 2016 se llevan las algas a una planta de tratamiento de las mismas que las convierte en compost.

Los datos proporcionados en la cantidad de Algas gestionadas como Residuos de Mareas, contabilizan las algas retiradas por medios propios y por medios externos. Tanto en un caso como en otro se exige la gestión adecuada del residuo por lo que desde el año 2017 se solicitan certificados a la empresa de reciclado de algas. Para la estima de las algas se usa el dato del certificado y en los meses en que no hemos podido disponer del certificado se estima el peso de la retirada de algas.

Los datos provenientes de los **medios externos**, se estiman:

- Se toman como válidos solo los datos suministrados en los Listados de Vales de Compra por el Proveedor "Cooperativa de Transportes Costa de la Luz" o cualquier otro proveedor, que es la empresa encargada de la retirada de algas, con respecto a los datos de "Horas de camión de 2 o 3 ejes".

- Cada Hora de camión, equivale a 1 viaje.

- Cada viaje representa una estimación de 15 toneladas, pues es el peso máximo del camión.

- Realizando la operación del número de viajes * 15 toneladas, tendremos el valor estimado de algas gestionadas.

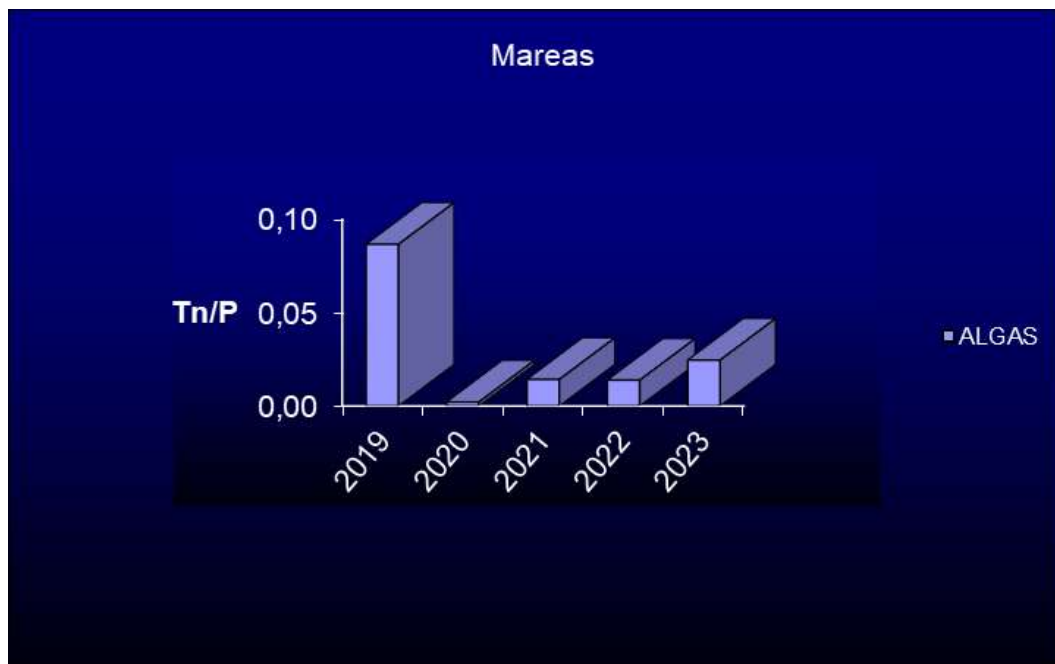
Los datos de residuos de algas, retiradas por **medios propios** son proporcionados a través del número de remolques retirados, siendo el peso estimado para un remolque genérico, según nuestro formato de "recogida de residuos", de 15.000 kg, pero diferenciándose los pesos de las algas en los distintos registros. Como se puede observar los datos varían notablemente de un año a otro, y de una temporada a otra, puesto que el volumen de algas oscila con las mareas los temporales.

Desde el año 2015 la recogida se hace de forma conjunta entre los medios propios y ajenos por lo que deja de diferenciarse el dato al no poder estimar cuantas algas se retiran únicamente con medios propios y cuantas con medios ajenos. Pero se tiene el dato total de retirada. El comportamiento de este residuo tiene un carácter bastante cíclico, siendo los años de poniente predominante los que más algas originan y los de levante los que menos. En el primer semestre





de 2020, debido al confinamiento de la población, no se ha producido ninguna retirada de algas, es por ello que el dato fue 0, el año completo presento pocas algas. 2021 también ha sido un año de poca retirada de algas. La tendencia desde el año 2019 es al alza, si bien nada comparable a los niveles de 2019. Puede deberse a que las indicaciones son únicamente la retirada en la época estival, solamente se retiran las algas, fuera de la temporada alta, caso de generarse un problema higiénico o de olores.



5.4.2.2- Residuos Sólidos Urbanos

Esta familia de residuos está constituida por todos los residuos generados por los usuarios y las labores de limpieza en las playas. Y la conforman; los residuos orgánicos, las podas y restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento, los enseres que se retiran de las playas, tipo sombrillas y sillas, y los *Envases* provenientes de los bidones amarillos, *Vidrio*, proveniente de los bidones verdes, y *Papel y cartón*, proveniente de los bidones azules.

Y este año por primera vez incluimos los residuos inertes, al ser principalmente residuos de escombros de las diversas obras.

La cantidad de residuos orgánicos, de papel y cartón, vidrio y envases se estima a partir de la multiplicación del número de bolsas recogidas por un peso estándar según el tipo de residuo.

Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por los usuarios y/o servicios de playa**, ENTRE 2019 Y 2023. Se analiza en unidades (Kg) por ser el valor del qu



disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (tr) y la Población censada (P).

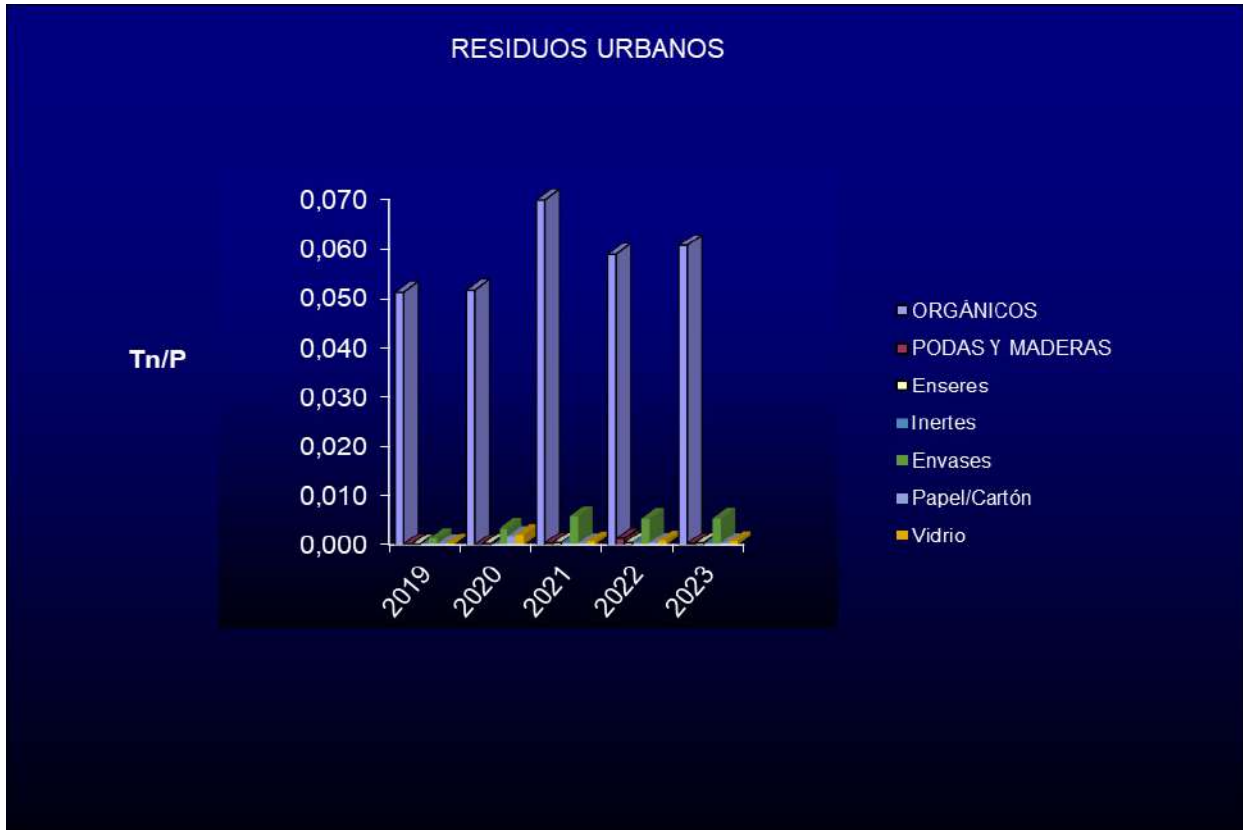
Año	2019				2020				2021			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Envases	38.505	38,51	0,46	0,001	97.888	97,89	0,93	0,003	170.834	170,83	1,94	0,006
Papel/Cartón	5.031	5,03	0,06	0,000	51.099	51,10	0,49	0,002	10.451	10,45	0,12	0,000
Vidrio	8.445	8,45	0,10	0,000	63.425	63,43	0,60	0,002	20.750	20,75	0,24	0,001
Orgánicos	1.479.500	1.479,50	17,83	0,051	1.505.040	1.505,04	14,33	0,052	2.051.564	2.051,56	23,31	0,070
Podas	5.008	5,01	0,06	0,000	577	0,58	0,01	0,000	11.519	11,52	0,13	0,000
Enseres	4.529	4,53	0,05	0,000	8.110	8,11	0,08	0,000	13.782	13,78	0,16	0,000
Inertes	2.810	2,81	0,03	0,000	0	0,00	0,00	0,000	16.188	16,19	0,18	0,001
Reciclado (envases, vidrio y papel y cartón)	51.981,00	51,98	0,63	0,00	212.412,00	212,41	2,02	0,01	202.035,00	202,04	2,30	0,01
Reciclado incluyendo podas, enseres e inertes	125.846,00	125,85	1,52	0,00	442.198,00	442,20	4,21	0,02	470.859,00	470,86	5,35	0,02
Total	1.543.828,00	1.543,83	18,60	0,05	1.726.139,00	1.726,14	16,44	0,06	2.295.087,50	2.295,09	26,08	0,08

Año	2022				2023			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Envases	155.144	155,14	1,87	0,005	158.364	158,36	1,91	0,005
Papel/Cartón	13.212	13,21	0,16	0,000	11.023	11,02	0,13	0,000
Vidrio	25.895	25,90	0,31	0,001	22.546	22,55	0,27	0,001
Orgánicos	1.728.585	1.728,59	20,83	0,059	1.802.355	1.802,36	21,72	0,061
Podas, maderas y ramas	38.656	38,66	0,47	0,001	8.872	8,87	0,11	0,000
Enseres	13.382	13,38	0,16	0,000	12.850	12,85	0,15	0,000
Inertes	17.960	17,96	0,22	0,001	10.116	10,12	0,12	0,000
Reciclado (envases, vidrio y papel y cartón)	194.251	194,25	2,34	0,01	191.933	191,93	2,31	0,01
Reciclado incluyendo podas, enseres e inertes	510.538,00	510,54	6,15	0,02	437.426,00	437,43	5,27	0,01
Total	1.992.834,00	1.992,83	24,01	0,07	2.026.126,00	2.026,13	24,41	0,07

Como se puede observar en los datos y en la tabla anexa, el mayor volumen de residuos que se recogen en las playas son NO separados. Analizaremos cada residuo, el volumen generado, el reciclado y las tendencias reflejadas en estas gráficas.

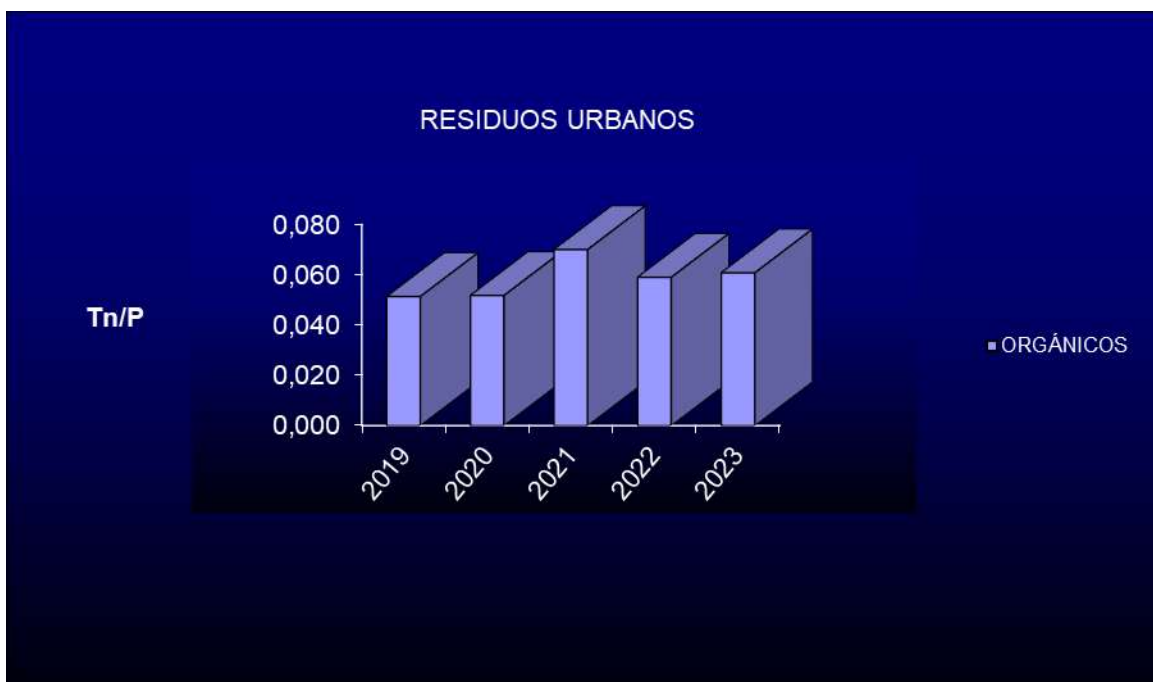
Aunque de manera general cabe señalar que el año 2021 se destaca entre los demás porque aún estábamos en Pandemia y los usuarios de playas tendían a estar más tiempo en ellas y a aprovechar el aire libre sin mascarillas.





5.4.2.2.2.- Orgánicos:

Este es, con diferencia, el residuo urbano que más se genera, contempla todas las basuras no diferenciadas que se generan en las playas.

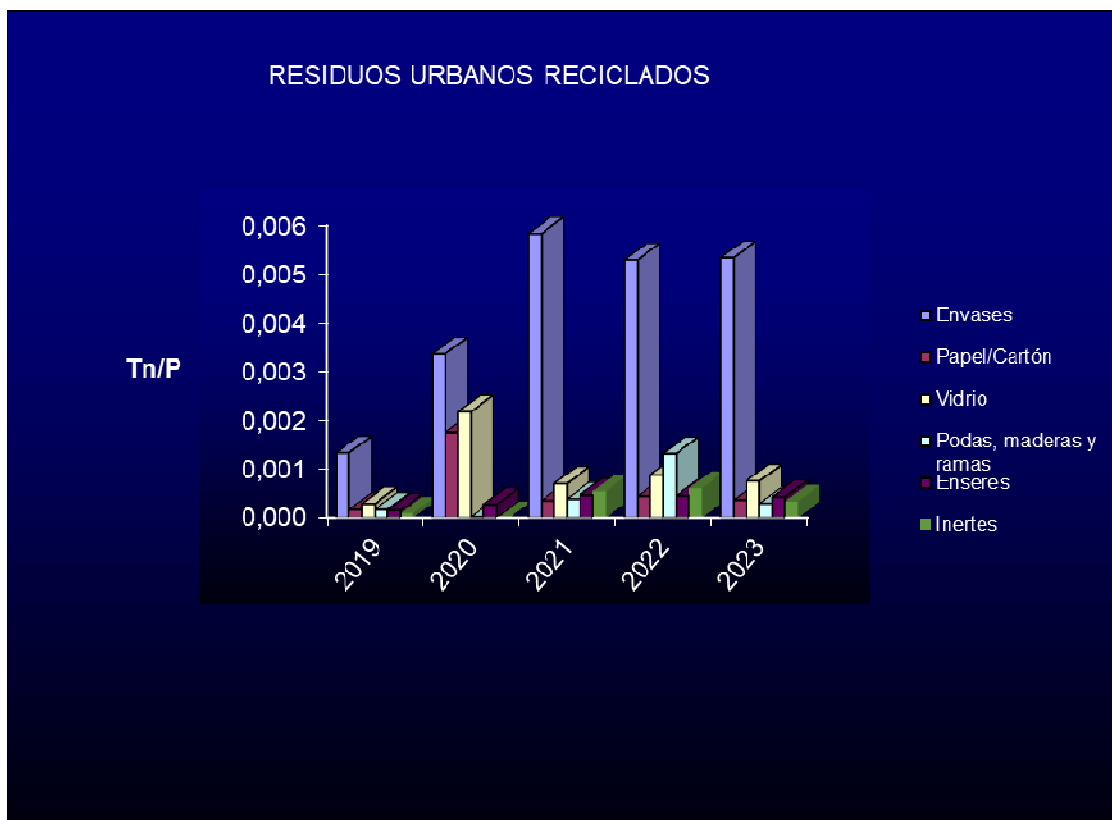


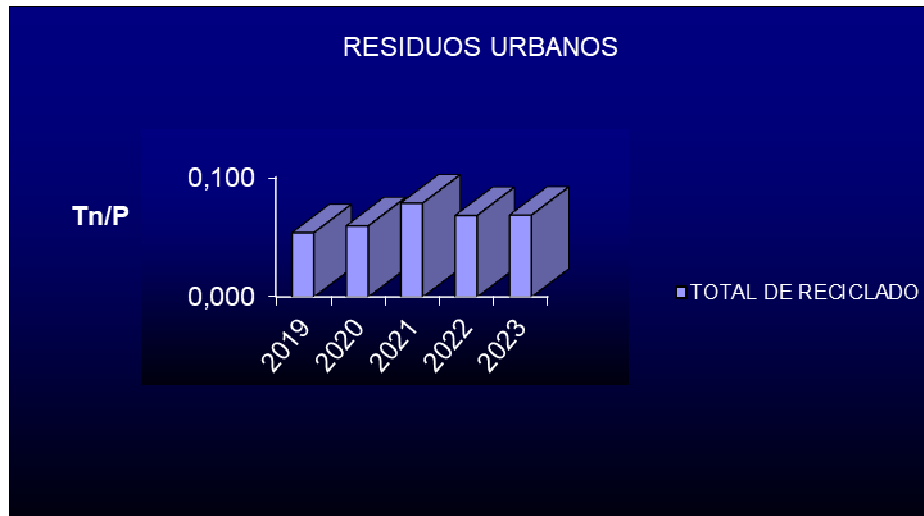


El volumen de residuos en la serie en estudio es muy similar, salvo el 2021 ha sido un año de muchísimos usuarios en las playas y por ende de un aumento significativo de la recogida de basuras. En cualquier caso, la tendencia es de aumento.

5.4.2.2.3.- Residuos que se reciclan:

Este grupo de residuos incluye todos los residuos retirados de las playas asimilables a urbanos que se reciclan en la Delegación de Playas. Se recoge aquellos del grupo básico de bidones de recogida selectiva; envases, papel y cartón y vidrio. Pero también los residuos que se llevan al punto limpio; maderas, podas y ramas, enseres e inertes puesto que todos estos residuos son reciclados.





Como se puede observar de las fracciones recicladas la tendencia es que el mayor volumen lo tengan los envases, y desde el 2019 la tendencia ha sido al alza, en 2023 se reduce un poco, pero siguen siendo niveles muy altos, en cualquier caso, analizaremos una a una las fracciones.

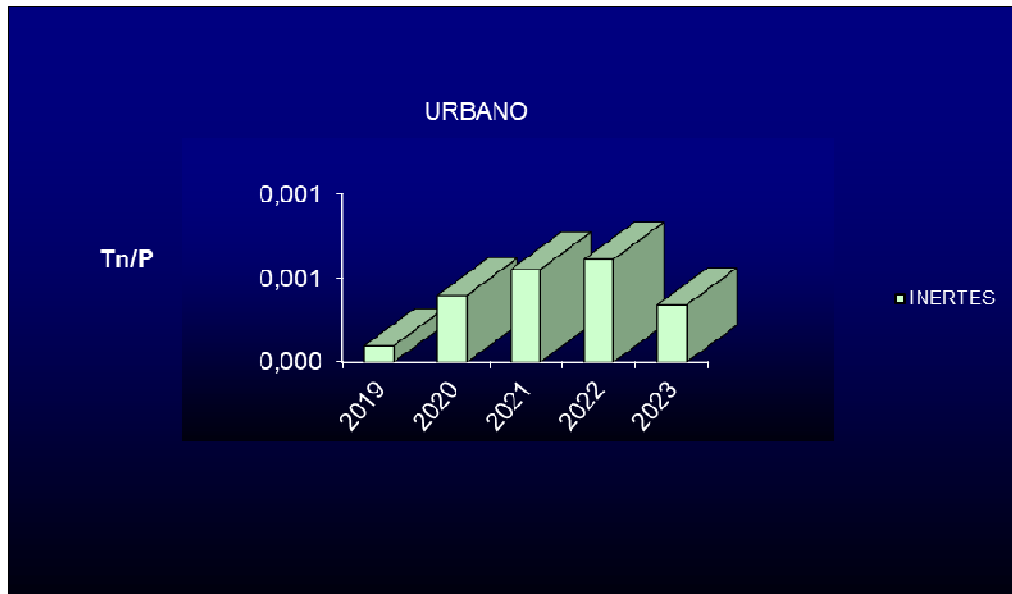
5.4.2.2.2.1- Residuos Inertes:

Esta familia de residuos está constituida por escombros, piedras, etc. de las posibles obras realizadas en las playas o de las piedras recogidas por las máquinas limpiaplayas.

Estos escombros son llevados al punto limpio para su reciclaje, debiendo ser contemplados como uno de los elementos que se pueden gestionar correctamente, y lo incluimos como residuo urbano. En 2021 el aumento respecto de otros años responde a la contratación de un albañil de manera permanente, y la ejecución de diversas obras en las zonas colindantes a las playas.

En 2022 se ejecutó la obra de remodelación del entorno de Punta Candor, lo que origino muchísimos escombros, la permanencia del albañil ha provocado un aumento en la producción de estos residuos.

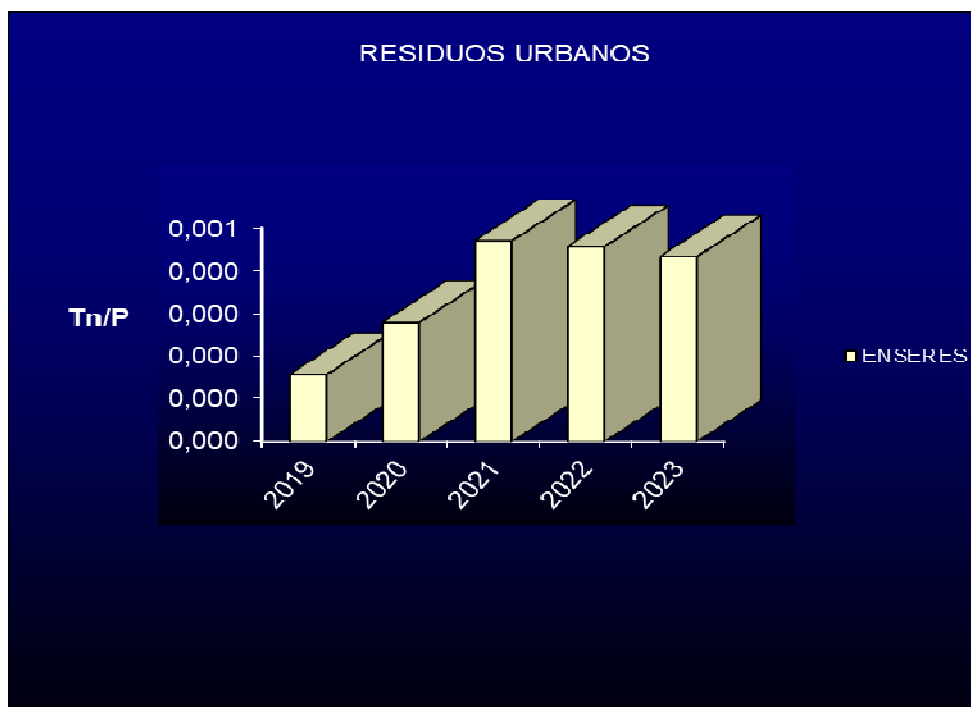




5.4.2.2.2- Enseres:

Son sillas, sombrillas, mesas de playa u otros enseres retirados. Se incluyen aquí los elementos voluminosos puesto que son reciclados en la misma cuba del punto limpio.

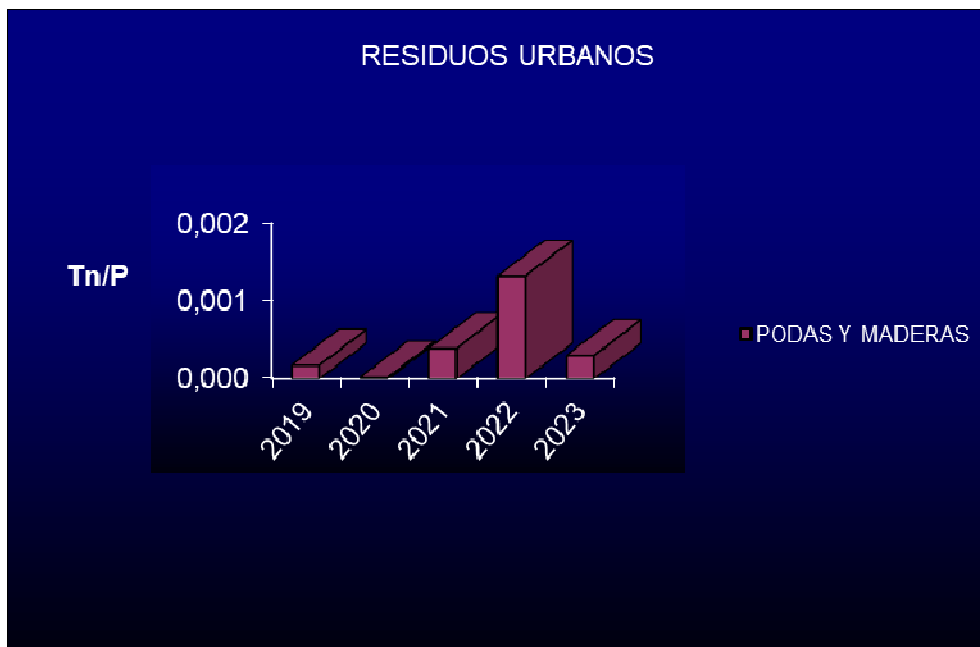
Su fracción va subiendo por diversos motivos, mas usuarios mayor número de sombrillas y sillas rotas, así como otro tipo de voluminosos. Los vientos también afectan a la rotura de las sombrillas. El aumento también se debe a una mejora en el seguimiento de este residuo.





5.4.2.2.2.3- Podas, maderas y ramas:

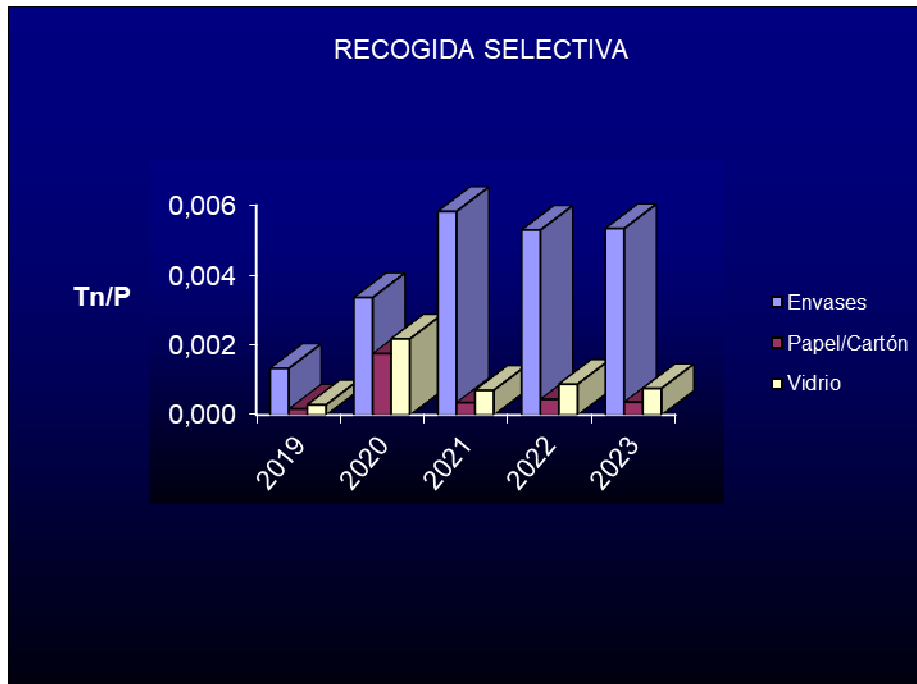
En este grupo se incluyen todos los restos de poda de las zonas ajardinadas o similares próximas a las playas, también se incluyen los restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento como puedan ser pailas rotas. No se incluyen aquí los restos de maderas o ramas provenientes de las mareas, pero si se incluyen todos los restos vegetales caídos de los taludes. El enorme aumento de 2022 se debe a las labores de restitución de los accesos de la playa de la Ballena, en gran medida, ya que los accesos estaban realizados en madera que ha sido llevada a vertedero, y sustituidos por material de plástico reciclado.



5.4.2.2.1.4- Bidones de recogida selectiva (vidrio, papel y cartón y envases):

Estos bidones se instalan únicamente en la temporada Estival, por lo que los datos solamente muestran los residuos selectivos recogidos en este periodo. Los tipos de bidones instalados en las playas son; verde para vidrio, azul para papel y cartón y amarillo para envases. Fuera de la temporada existen recogidas puntuales de estos residuos, como puedan ser bidones de plástico en las playas.





El aumento de retirada de 2021 se corresponde también con el aumento de la recogida selectiva, y la mayor fracción es la correspondiente a envases, lo cual es lógico puesto que la mayoría de los residuos generados por los usuarios de las playas corresponden con esta fracción (latas, envoltorios de patatas, etc.).

5.5.- BIODIVERSIDAD.

5.5.1. Uso del suelo en relación con la biodiversidad.

Sobre el uso del suelo en relación con la biodiversidad, expresadas en unidades de superficie (por ejemplo, m² o hectáreas), en esta organización únicamente la aplicaría el **uso total del suelo** y no aplicaría superficie sellada total, superficie total en el centro orientada según la naturaleza, superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza.

La ocupación del suelo es de carácter temporal, realizándose únicamente durante la temporada alta de playas. Varía de una playa a otra, en función de las instalaciones y mobiliario que en ellas se hayan autorizado en el correspondiente *Plan de Explotación de Playas*. Tal y como se indica en el apartado 1.2 "Emplazamiento de las instalaciones" de esta Declaración.





Playa	Clasificación	Longitud (metros)
Galeones	Urbana Consolidada	485,63
Rompidillo-Chorrillo	Urbana Consolidada	754,69
La Costilla	Urbana Consolidada	1.351
Puntalillo	Urbana Consolidada	1.457
Punta Candor	Playa Natural sin Protección Especial	1.300
La Ballena	Urbana Consolidada	2.100

No se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (m²), puesto que la superficie de la playa es variable en función del grado de recorrido de las mareas y de la forma de las orillas.

5.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Las únicas emisiones a la atmosfera que se producen son las relativas a las emisiones realizadas por los motores de los vehículos de Playas y al ruido que estas efectúan (ver apartado 5.8.1).

No aplica por tanto el declarar las emisiones de CH₄, N₂O, HFCs, PFCs, NF₃ y SF₆. Ni de SO₂, NO_x y PM.

5.6.1. Emisiones de motor.

Se consideran emisiones de vehículos de Playas a todas aquéllas generadas por la maquinaria utilizada en las labores de limpieza de playas y de los vehículos de vigilancia y salvamento que constituyen fuentes móviles de gases de combustión y otros contaminantes atmosféricos en las instalaciones de las playas.

Todos estos vehículos son sometidos a la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV), que incluye la revisión del estado del sistema de escape y el correcto reglaje de los elementos motores.

Teniendo el dato de litros de combustible consumidos por año, se calculan las **emisiones derivadas de los vehículos**, haciendo el cálculo de multiplicar los litros de combustible consumidos por las emisiones de CO₂ que se estiman por cada litro. A continuación, para poder valorar su significancia, se divide el dato de las emisiones de CO₂ entre el número de trabajadores; de esta manera se tiene las emisiones por año y persona, el cual podemos





comparar con el límite establecido por Kyoto: 7 t CO₂ /persona y año. Este cálculo lo hemos tenido en cuenta a la hora de realizar la evaluación de aspectos ambientales.

Para 2023 el cálculo sería el siguiente;

Emisiones derivadas de los vehículos en 2023	=	litros de gasoil consumidos x kg CO ₂ /l gasoil	=	44554,74 x 2,64 Kg CO₂/l gasoil	=	117.624,51 Kg CO ₂ = 117,62451 TCO ₂
						1,42T CO ₂ /trabajador

*Dato de conversión tomado del IDEA.

INDICADORES SECTORIALES:

5.7.- CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.

A continuación, se muestran algunos indicadores asociados a la calidad de aguas de baño, según el periodo de esta *Declaración Ambiental*. Los resultados son muy satisfactorios, lo que demuestra unas condiciones higiénicas y ambientales muy buenas.

5.7.1. Calificación media de Aguas de baño:

Conforme al Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo, aprobado por Decreto 194/1998 de 13 de octubre la calificación de las aguas de baño del término municipal de Rota es EXCELENTE.

Tendencia que se mantiene en la temporada 2023.

	2019	2020	2021	2022	2023
Calificación/Año	3	3	3	3	3

La escala de medición empleada para la calificación sanitaria de las aguas es de 0 a 3, donde:

3: Excelente; 2: Buena; 1: Suficiente; 0: Insuficiente





5.7.2. Incidencias por calidad en Aguas de baño:

Incidencias de calidad de aguas /Año	2019	2020	2021	2022	2023
	0	1	0	0	1

Desde 2017 a 2019 no se producen quejas. En 2020 se produce 1 queja que viene a través de ADEAC haciendo referencia al vertido no separativo de la red debido al aliviadero de aguas pluviales (i7237) se le contesta que existe un proyecto para la eliminación de esta situación, cuyos trabajos se han iniciado en 2020. En 2021 y en el periodo de análisis del 2022 no se han producido quejas. La queja i8480 es producto de la desinformación ya que el usuario se queja de una "espuma" en la playa, pero este hecho es un proceso natural. En 2023, se produce una queja la I9322; en referencia al Arroyo la Ballena por no estar bien canalizado y al jugar los niños en este canal pueden contagiarse, se procede a la canalización del arroyo.

5.8.- EMISIONES A LA ATMOSFERA.

5.8.1. Ruidos.

Se controlan todos aquellos ruidos generados por las actividades llevadas a cabo en las playas y sus instalaciones.

El ruido emitido por estas actividades se haya dentro de la cota establecida por la legislación autonómica vigente, salvo en acontecimientos esporádicos que estén controlados por la Delegación de Playas. Cuando cualquier empleado detecta ruidos o emisiones, que a su parecer resulten elevados, lo comunicará al *Encargado* y este a la *Técnico de Calidad y Playas*, para que actúe en consecuencia.

El Comportamiento ambiental ante los ruidos se analiza a través de las quejas recibidas por parte de los clientes externos.

Incidencias por ruidos /Año	2019	2020	2021	2022	2023
	2	0	1	5	3

En 2018 hay dos quejas, ambas sobre el ruido del Chiringuito Galápagos (i6575 e i6683). En 2019 no hay ninguna queja. En 2019, no hay ninguna queja. En 2020, hay una queja sobre el ruido de las máquinas limpiaplayas de madrugada, se informa al usuario que esto se debe a las necesarias labores de limpieza de la playa (i7510). En 2021 hay una queja (i8089) en referencia al volumen de la megafonía, y otras (i7912) en relación a unos fallos en los altavoces de la megafonía.





Punta Candor, que generaron mucho ruido en un momento puntual, se debió a un fallo técnico que solamente ocurrió ese día, y así se le contestó. En 2022 hay 5 quejas por ruido, todas ellas asociadas a los Chiringuitos de las playas (i8667, i8776, i8783, i8785 e i8850).

En 2023 se producen tres quejas, la i9417 referente al ruido producido al iniciar el desmontaje a las 07:30 horas, se le contesta que cambiamos el horario, no se vuelve a producir la incidencia, y las quejas i9143 e i9080, referentes al Chiringuito del Chorrillo, siendo de nueva instalación el Chiringuito han de producirse los ajustes necesarios entre usuarios de la playa y de la instalación recreativa.

5.8.2. Olores.

El Comportamiento ambiental ante olores se analiza a través de las quejas y reclamaciones recibidas por parte de los clientes externos.

Incidencias por olores/Año	2019	2020	2021	2022	2023
	2	0	0	0	4

En 2019 se han producido dos quejas en referencia a los olores, (i7108 y i 7207) sobre el mal olor detectado en un aseo hecho que no se volvió a repetir y muy probablemente hiciera referencia a un hecho puntual de falta de limpieza y otra sobre mal olor provocado por las algas, que solamente estuvieron depositadas un día sobre la lámina de arena. 2020, 2021 y periodo de 2022 no se han producido quejas.

En 2023 se produce una queja sobre el mal olor de una escalera en la playa del Chorrillo, i9447, producida por un problema de limpieza puntual. Y tres quejas en referencias al olor producido por las algas, i9409 e i9331, en la playa de Galeones e i9275 en la playa de Chorrillo. En todos los casos se les contesta con las limpiezas realizadas, a pesar de que las algas son componentes naturales de las playas.

5.8.3. Emisión lumínica.

Todas las farolas y báculos ubicados en los paseos marítimos de las playas de Galeones Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Punta Candor y la Ballena, poseen nivel lumínico de menos de 25 lux. El 85% de todas las farolas no contamina el cielo nocturno ya que la luz del hemisferio superior no supera el 1%. Las restantes se están cambiando.

El horario de emisión lumínica es el siguiente:

- Verano: 21:30 p.m. a 7:30 a.m.
- Invierno: 18:30 p.m. a 8:00 a.m.





6.- RESUMEN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

6.1.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS.

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. Para ello, se ha elaborado un catálogo de requisitos en continua revisión, para que asegure que todas las disposiciones legales y otros requisitos aplicables sean tenidos en cuenta.

- Permisos de las instalaciones, mantenimiento general, y planes de emergencia.
- Emisiones atmosféricas y control del ruido.
- Aguas: usos, vertidos, conducción, y control de aguas.
- Residuos: peligrosos, urbanos, residuos de envases, residuos de aparatos eléctricos, y contaminación de suelos.
- Inspecciones reglamentarias.

6.2.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES.

A continuación, se hace referencia a las licencias, autorizaciones...etc. a las que se haya sometido la *Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota*. Estas son:

A) Autorizaciones y Concesiones:

- Actividades en las playas:

- ✓ El montaje de las instalaciones de uso público por parte de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, así como los usos lucrativos de las distintas actividades en las playas (Kioscos, Escuela de actividades ambientales, escuelas de vela, etc) que prestan su servicio en Dominio Público Marítimo-Terrestre, están incluidos y autorizados para las temporadas 2024 a 2027 en la Resolución favorable de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, de Autorización para la Ocupación de Bienes del Dominio Público Marítimo Terrestre con Objeto a Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas del Término Municipal de Rota 2024-27", Expediente **AUTO1-24-CA-0003**.
- ✓ Los establecimientos expendedores de comidas y bebidas tipo Chiringuito han quedado autorizados conforme a la Resolución de la Dirección General de Prevención Calidad ambiental y Cambio Climático de fecha 30 de abril de 2013 en relación a la solicitud de concesión de Ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre realizada





por el Ayuntamiento de Rota con nº de Expediente **CNC02/12/CA/0006** por plazo de 10 años. Dicha autorización ha sido modificada por Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz de otorgamiento modificación sustancial del título concesional otorgado para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas del T.M. DE ROTA, otorgado mediante resolución de fecha 30-04-2013. **Expte: CNC02/20/CA/0004.**

- ✓ Que ha sido prorrogada por la Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz de prórroga de título concesional para la ocupación de Bienes Del Dominio Público Marítimo-Terrestre Mediante Instalaciones Expendedoras de Comidas y Bebidas al Servicio de las Playas del T.M de Rota. EXPTE: CNC02/12/CA/0006. De fecha de 28 de marzo de 2023. Que resuelve, "Conceder al Ayuntamiento de Rota la prórroga del título concesional para la ocupación de bienes del DPM-T mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas del T.M de Rota. La prórroga otorgada, según el título concesional vigente, será de diez (10) años a contar desde **30/04/2023.**
- ✓ Así mismo, cada vez que se prevean realizar actividades extraordinarias en las playas, tales como eventos deportivos, conciertos...etc., serán previamente autorizados por La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

Indicar que se cumplen ambas resoluciones tanto por parte de esta Delegación, como por parte de los concesionarios. De esta forma se asegura, entre otros aspectos, que no haya emisiones acústicas excesivas, que no existan vertidos de aguas negras por parte de los concesionarios, que las condiciones ambientales e higiénico-sanitarias se cumplan, o que se mantengan los m² autorizados.

Para ello, esta Delegación realiza inspecciones de forma mensual, durante los meses de junio a septiembre, en las que se comprueban el grado de cumplimiento por parte de los concesionarios informando de los casos en los que se detecta incumplimiento.

Las actuaciones realizadas por parte de entidades externas para las actividades extraordinarias de playas, son correctas, pues se realizan inspecciones por parte de esta Delegación para comprobar su correcta gestión. Así mismo, se informa previamente a las entidades externas de como deben de realizar su labor, y en caso de detectar deficiencias, se les comunica, para la corrección inmediata.





Respecto a las actuaciones realizadas por parte de esta misma delegación, son inspeccionadas por parte del Inspector de playas, y por parte de nuestra Dirección. Asegurando igualmente que son correctas.

RESIDUOS PELIGROSOS

Conforme al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y en particular a su art. 3 letra ñ se considerarán pequeños productores aquellos que generan anualmente menos de 10.000 kilogramos al año de residuos peligrosos.

En el caso de este Ayuntamiento la gestión de estos residuos no la realiza directamente la Delegación de Playas, sino entidades que están dadas de alta en el correspondiente "Registro Regional de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía". Éstas son:

- Taller Mecánico Calle Pintores: alta como P01 (Productor de residuos peligrosos), P03 (Productor de residuos no peligrosos), en el registro de Andalucía, con el/los número/s G11014820, PRN P002367CA y el Número de Identificación Ambiental NIMA 1100010713.
- Punto Limpio Municipal: Gestionado por la empresa municipal MODUS S.L. Se depositan los residuos peligrosos generales encontrados en las playas y los derivados de dicha actividad. Inscrito en el Registro, con el nº 11-2004-G, como gran productor.
- Empresa concesionaria de los botiquines: Gestiona directamente los residuos biosanitarios que resultan de las actuaciones de asistencia y salvamento en las playas.

Todas estas entidades tratan adecuadamente sus residuos peligrosos, a través de gestores autorizados. La Delegación de Transición Ecológica comprueba, al menos de forma semestral, que los gestores disponen de la correspondiente autorización para ello, que realizan las notificaciones de traslado de residuos y que disponen de las facturas de la entrega de residuos a los gestores.





VERTIDOS MUNICIPALES

En relación a los vertidos, el Ayuntamiento de Rota cuenta con RESOLUCIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2017, del Director General de Planificación y Gestión de Dominio Público, por la que se modifica la autorización de vertidos al Dominio Público Marítimo-Terrestre procedentes de aliviaderos de la red de saneamiento municipal de Rota. Para obtención de dicha Resolución se llevaron a cabo una serie de trámites que se resumen a continuación:

ANTECEDENTES.-

Anteriormente estaba a nombre de la empresa municipal, entonces denominada Aguas de Rota (AREMSA), la cual fue otorgada el 26 de abril de 2011 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. A petición del Ayuntamiento, el 19 de marzo de 2014 se propone favorablemente por parte de la Consejería, la modificación de la titularidad de la autorización de vertidos (AV-CA 04/01) para que se traspase al Ayuntamiento de Rota, y se otorga un plazo de dos meses para que éste solicite la recepción de dichos puntos de vertidos al actual titular.

Con fecha 7 de octubre de 2014 se otorgó Resolución Favorable de modificación de la autorización de vertidos procedentes de los aliviaderos de la red de saneamiento de T.M. de Rota, de referencia AV-CA04/01, por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión del DPH de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En esta modificación, entre otras cosas, se traspasó la titularidad de la autorización al Ayuntamiento de Rota.

En base a ello, el 30 de junio de 2017, la entonces Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DTMAyOT) informó favorablemente la solicitud de modificación de Autorización de Vertido para los aliviaderos de la red de saneamiento municipal de Rota, de referencia AV-CA 04/01 y los vertidos al dominio público marítimo terrestre. Dicha autorización es la que se encuentra vigente en la actualidad.

Actualmente se encuentra en trámite un expediente para unificar en la misma autorización, todo el sistema de saneamiento municipal (la correspondiente a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (AAU/CA/019/NO/08) y la de la red de saneamiento (AV/-CA 04/01). Solicitado el 10 de octubre de 2024.





En lo que respecta a las comunicaciones y/o declaraciones de los residuos y vertidos, anualmente desde el Área de Transición Ecológica de este Ayuntamiento se realizan las relacionadas tanto con el saneamiento municipal, como los procedentes de la EDAR y los Puntos Limpios de la localidad. Así, en lo que corresponde al ejercicio 2023, se han realizado las siguientes:

SANEAMIENTO Municipal:

- Declaración anual de vertidos urbanos, presentada el 7 de febrero de 2024.

EDAR de Rota:

- Declaración anual de vertidos urbanos procedentes de la EDAR, presentado el 7 de febrero de 2024.
- Información relativa a PRTR (Pollutant Release and Transfer Registers) y a Carga Contaminante de la EDAR de Rota, presentada el 17 de febrero de 2024.
- Declaración anual de residuos no peligrosos (RNP), presentada el 22 de febrero de 2024.
- Comunicación sobre la Información (aplicación en suelos de los lodos de depuración tratados) presentada el 15 de febrero de 2024.

Punto Limpio de Rota:

- Declaración anual de residuos no peligrosos (RNP), presentada el 19 de marzo de 2024.
- Declaración anual de residuos peligrosos (RP), presentada el 19 de marzo de 2024.

Punto Limpio de Costa Ballena:

- Declaración anual de residuos no peligrosos (RNP), presentada el 20 de febrero de 2024.
- Declaración anual de residuos peligrosos (RP), presentada el 20 de febrero de 2024.

PROYECTO DE SOLUCIÓN DE VERTIDOS EN ALIVIADERO DE CALLE ÉCIJA - FINALIZADO

En el mes de abril de 2022 se dieron por terminadas de forma definitiva las obras destinadas a solucionar los problemas medioambientales provocados por el aliviadero de la calle Écija. Un proyecto de mucha envergadura que ha supuesto la inversión de 2,5 millones de euros y que ha supuesto un importante esfuerzo.

Tras meses de trabajos y complejas obras tanto en la calle Écija como en la lámina de arena y en el mar, se pone fin a la situación de vertidos que se producían en esta zona.





Las primeras catas sobre la playa, las obras de construcción de una gran arqueta en la calle Écija, los trabajos de dragado de arena en el mar y la apertura de la canalización tanto en el mar como en la arena, o la colocación del gran tubo del emisario, han sido algunas de las fases que ha ido superando esta obra hasta completar toda esta actuación.

El proyecto terminó coincidiendo con el inicio de la temporada media de playas en Semana Santa, poniendo solución a un problema ampliamente demandado por la ciudadanía, y que desde hace muchos años requería de una actuación y una inversión firme, como se ha ido informando durante estos años anteriores y que ya por fin ha sido ejecutada.

Para la realización de estas obras que han incluido el tramo desde la arqueta de desbaste (en la Zona de Servidumbre de Protección) hasta la arqueta de salida en el mar (en el Dominio Público Marítimo Terrestre), de conformidad con la legislación vigente, se tramitaron las siguientes autorizaciones:

- Modificación de autorización de referencia AV-CA 04/01, otorgada al Ayuntamiento de Rota para los vertidos al DPMT procedentes de aliviaderos de la red de saneamiento municipal del núcleo de Rota (Cádiz). Resolución de 30 de agosto de 2017.
- Autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. Resolución de 27 de abril de 2018.
- Modificación de la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre. Resolución de 8 de agosto de 2018.

Cabe recordar que esta primera fase se enmarcó en un proyecto global que asciende a unos 6 millones de euros, y que contempla otras actuaciones o fases que se centran en la conducción de saneamiento desde la plaza de San Roque hasta calle Juan Ramón Jiménez, desde calle Juan Ramón Jiménez hasta el final de la calle Écija, y desde la avenida de Sevilla a la altura de Écija hasta la avenida de la Diputación a altura de la avenida de la Paz.

La previsión es que parte de la Fase II comience en los próximos meses de invierno (2024-2025) e incluye actuaciones en propia calle Écija y en el cruce de ésta con la avenida Sevilla.





B) Certificados Ambientales:

- ✓ Certificados con AENOR en la norma UNE-EN ISO 14001, con el nº de registro GA-2006/0299, desde el 27/07/2006.
- ✓ Certificados con AENOR en el Reglamento Europeo EMAS, con el nº de registro VDM-06/033, desde el 27/07/2006.
- ✓ Inscritos en el Registro de Centros Ecoauditados adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, nº ES-AN-000042, desde el 14/03/2007.

7.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN.

Se presenta a continuación, la *carta de Servicios* de la *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, con los servicios que presta a los usuarios, junto con los compromisos e indicadores de calidad y medio ambiente, se puede consultar esta carta en <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas#sqip>.



Es para mí, y para el pueblo de Rota al cual represento, un placer darles la bienvenida a través de esta Carta de Compromisos que edita la Delegación de Playas. El objetivo primordial de esta Corporación es servir a nuestros vecinos y visitantes con eficiencia, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades, y trabajando en la mejora continua de nuestras prestaciones.

Rota cuenta con 15 kilómetros de playas, una amplia franja costera de alto interés natural y turístico. Año tras año, certificaciones de calidad y medio ambiente, ISO 9001, ISO 14001, Q de calidad, EMAS y galardones como La Bandera Azul, son mecanismos que legitiman la calidad y el buen estado de las playas, demostrando que Rota es un Municipio Turístico de Calidad.

Así mismo rogamos su implicación en nuestra labor mediante un comportamiento cívico y de respeto al medioambiente y al resto de usuarios. Esperamos que disfruten de las playas y los servicios puestos a su disposición.

D. JOSE JAVIER RUIZ ARANA, ALCALDE PRESIDENTE

DERECHOS DE LOS USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los usuarios tienen derecho a:

- Ser tratados con el debido respeto, consideración, imparcialidad y sin discriminación alguna.
- La protección efectiva de sus derechos y libertades y la defensa de su persona y bienes.
- Que se respete su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que conozca la *Delegación de Playas* por razón de servicio.
- Atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias.
- Recibir información de interés general en relación con la actuación y los servicios de la *Delegación de Playas*, de manera presencial, escrita o telefónica.
- Recibir información acerca de los requisitos jurídicos y técnicos para las actuaciones o solicitudes que se propongan realizar ante la *Delegación de Playas*.
- Acceder a los archivos y registros de la *Delegación de Playas* en los términos previstos en las Leyes.
- A la tramitación diligente de los asuntos que requiera, de manera eficaz y rápida, así como a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga condición de interesado.



Módulo Central "La Costilla"

Plaza de Situación

DIRECCIONES, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE

- **Dirección:**
Módulo central: Paseo Marítimo de la Costilla.
Oficina: Plaza España, Edificio Alcalde Carlos González Camován, primera planta.
- **Teléfono:** 956 84 00 03
- **Página Web:** <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas>
- **Correo electrónico:** playas@modusrota.es
- **Transporte:** Acceso mediante Líneas 1 y 2 de transportes urbanos.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Playas: 09:00 a 21:00 Horas. (Lunes a Domingo)
- Oficina: 08:00 a 14:00 Horas. (Lunes a Viernes)

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 2023

CERTIFICACIONES DE LAS PLAYAS 2023	ISO 9001 CALIDAD	ISO 14001 GESTIÓN AMBIENTAL	EMAS GESTIÓN AMBIENTAL	UNE 18700 CALIDAD TURÍSTICA	BANDERA AZUL
SALICIONES	✓	✓	✓	✓	✓
ROMPELLO	✓	✓	✓	✓	✓
CHORRELLA	✓	✓	✓	✓	✓
COSTILLA	✓	✓	✓	✓	✓
PUNTA LILLO	✓	✓	✓	✓	✓
PUNTA CANDOR	✓	✓	✓	✓	✓
BALLENA	✓	✓	✓	✓	✓

Más información sobre estas certificaciones:
www.aytorota.es/playa



CARTA DE SERVICIOS PLAYAS




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

www.aytorota.es

La Carta de Servicios, es un instrumento idóneo para explicitar los niveles de calidad que los usuarios pueden esperar en la prestación de los servicios solicitados, así como para manifestar públicamente la materialización de los principios de transparencia, participación y responsabilidad.

Así mismo, se convierte en una herramienta de gestión para mejorar la calidad de los servicios prestados en consonancia con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, acercando la Administración Pública a éstos.

Cód. Validación: 4ADTMEZF3WKNTR7WP3TNXCX
Verificación: <https://aytorota.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 117





MISIÓN

Garantizar el máximo disfrute de las Playas de Rota a los Usuarios, manteniendo un comportamiento medioambiental respetuoso.

SERVICIOS

La *Delegación de Playas* presta los siguientes servicios a los Usuarios:

- Limpieza de las arenas de las playas.
- Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- Gestión y control de Residuos.
- Cultivo y mantenimiento de los Jardines de los Peseos.
- Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- Coordinación con Protección Civil:
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Delimitamiento y seguridad en el mar.
 - Servicios específicos para discapacitados.
- Seguridad ciudadana (a través de la Policía Local).
- Información y megafonía:
 - Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre seguridad y salvamento.
 - Información higiénico - sanitaria - ambiental.
- Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones:
 - Educación ambiental.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Talleres, juegos,... Etc.
- Gestión y control de concesiones.
- Respuesta ante Emergencias Higiénico - Sanitaria - Ambientales.



INDICADORES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS HIGIÉNICO SANITARIOS

La *Delegación de Playas* dispone de un *Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y el Medio Ambiente*, que incluye numerosos indicadores para el seguimiento de la eficacia y eficiencia de los servicios que prestamos a los Usuarios.

- Tiempo de resolución de incidencias.
- Nivel medio de limpieza de arenas.
- Nivel medio de limpieza de paseos y aseos.
- Residuos recogidos selectivamente.
- Calificación media de las aguas de baño.
- Ratio de inspecciones conformes de concesionarios, etc.

OBJETIVOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los Objetivos planteados en el presente año y los resultados de cumplimiento del año anterior, pueden consultarse en la Declaración Ambiental, disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota, www.aytorota.es

FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los usuarios de los servicios de Playas podrán colaborar con la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales de satisfacción.
- Mediante los escritos que dirijan a la *Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)* del Excmo. Ayuntamiento de Rota, los que realicen en las propias oficinas de la *Delegación de Playas* o en los que realicen en los *Módulos de Playas*.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta carta de servicios.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias:

- *Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)* (Plaza de España s/n) en su correo electrónico: oa@aytorota.es o a través de la página web www.aytorota.es.
- También podrá presentarla en las Oficinas ubicadas en la Plaza de España (frente a la OAC), o en los módulos central de playas (acceso Paseo Marítimo de la Costilla) o en el correo electrónico: playas@modusrota.es

Para ampliar la información, diríjense a nuestra página Web:

www.aytorota.es/playa

www.facebook.com/aytorota

COMPROMISOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Limpieza de las arenas antes de las 11:00 horas (salvo eventos esporádicos) con un alto grado de limpieza y con ausencia superficial de coque, manchas, residuos urbanos, residuos inertes, residuos peligrosos y/o biosanitarios, residuos de mareas y/o animales.
- Limpieza de paseos marítimos y aseos, alta o muy alta.
- Recogida selectiva de los residuos, facilitando su segregación en residuos urbanos, residuos de mareas, residuos peligrosos, residuos biosanitarios, residuos inertes, plástico, cartón y vidrio.
- Controlar y vigilar la contaminación de las aguas de mar de las zonas de baño, para asegurar unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas, así como la conformidad y la calificación de las mismas.
- Respuesta a sus Quejas o Sugerencias, en un plazo máximo de 10 días, como apuesta por la mejora continua de nuestros servicios.
- Inspección de concesionarios, para evaluar sus servicios y condiciones.
- Información pública sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente carta, y en su Declaración Ambiental, así como los servicios disponibles, los derechos que le amparan y las formas posibles de colaboración o participación de la *Delegación de Playas* del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

8.- VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el Medio Ambiente, la *Delegación de Playas* asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota y estará expuesta al público en las dependencias municipales (*Delegación de Medio Ambiente y Playas, Módulo Central de La Playa de La Costilla, y Oficina de Atención al Ciudadano*).

Se puede consultar en el siguiente enlace.

<https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas#sgjp>

La *Declaración Ambiental* se realizará con una periodicidad anual.

De cara a mejorar la evaluación y comunicación la próxima será referida al año 2024. Y se publicará en el último trimestre del año 2025.





Declaración realizada por

Carmen García González,
Técnico de playas.

Aprobada por

D. José Antonio Medina Sánchez
Concejal Delegado de Playas

D. José Javier Ruiz Arana
Alcalde-Presidente

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 81.29 "Otras actividades de limpieza", 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública" y 84.13 "Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental de la organización EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA - DELEGACIÓN DE PLAYAS en posesión del número de registro ES-AN-000042.

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 18/10/2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.